



Grupo GOS
CONTROL, S.C.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla

Programa Anual de Evaluación 2022

Informe Final de Resultados de la Evaluación
Específica de Desempeño del Programa de Apoyo a
las Instancias de Mujeres en las Entidades
Federativas (PALMEF) del Ejercicio Fiscal 2021.

**Evaluación Externa Específica de Desempeño del Programa de Apoyo a
las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), del
Ejercicio Fiscal 2021
Programa Anual de Evaluación 2022
Noviembre de 2022
Directorio**

Elaboró:

Grupo GOSCONTROL, S.C.

Bernardo Galeana Franco
Líder del Proyecto

Juan Chávez Morales
Especialista en Evaluación

Amairani Galeana López
Analista en Evaluación

José Luis Loyola Meza
Analista en Evaluación

Unidad Responsable del Programa

Nancy Reyes Ramos
Directora de Prevención de la Violencia y Discriminación

Juan Manuel Vite Guerrero
Director de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Secretaría de Planeación y Finanzas

María Teresa Castro Corro
Secretaría

Coordinación de la evaluación

Alejandro González Roldán
Subsecretario de Planeación

Saúl Federico Oropeza Orea
Director de Evaluación

Equipo técnico

Ana Luz Guzmán Figueroa
Subdirectora de Programas

Raquel Marcelino Reyes
Jefa de Departamento de Programas Federales

Yesica Yazmín Castellanos Torres.
Supervisora de Programas Federales

Pablo Romero Gómez
Jefe de Departamento de Programas Estatales y
Municipales

José Ángel Mitzin Maldonado
Supervisor de Programas Estatales

María Catalina Reyes Santos
Analista Especializada Consultiva A

A stylized, light blue graphic of a wolf's head in profile, facing right. The wolf's head is superimposed on a circular grid pattern that resembles a globe. The entire graphic is set against a dark blue background.

CONTENIDO



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	7
MARCO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN	15
CRITERIOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO O CONVENIO	19
CARACTERÍSTICAS DEL SUBSIDIO O CONVENIO	23
APARTADOS DE LA EVALUACIÓN	29
ANÁLISIS FODA	103
VALORACIÓN FINAL DEL SUBSIDIO O CONVENIO	107
HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES CLASIFICADAS POR APARTADO	111
CONCLUSIONES	117
BIBLIOGRAFÍA	121
ANEXOS	125
Anexo 1. “Vinculación de los Indicadores de los Pp con los Objetivos del Subsidio o Convenio”	127
Anexo 2. “Características de los Indicadores de Desempeño”	132
Anexo 3. “Metas del Programa”	137
Anexo 4. “Avance de los indicadores de Desempeño del Subsidio o Convenio”	140
Anexo 5. “Avance de los indicadores del Pp en el que se ejercieron los recursos”	141
Anexo 6. “Seguimiento de los ASM del Fondo”	148
FICHA TÉCNICA	151





INTRODUCCIÓN



En observancia al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el que se establece que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su Programa Anual de Evaluación (PAE), así como las metodologías e indicadores de desempeño, es que con fecha 21 de abril de 2022 se publicó el PAE para el Ejercicio Fiscal 2022 del Gobierno del Estado de Puebla, que tiene como objetivo general establecer un programa anual de trabajo, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal, para coordinar de manera integral las actividades a realizar en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño, que se realizarán durante el 2022 de forma organizada, calendarizada y que brinde información que permita mejorar la calidad del gasto en los programas y políticas públicas.

De conformidad con el numeral 11 del PAE 2022, se establece que para el caso específico de los recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) ministrados en 2021, se ha seleccionado se aplique una Evaluación Específica de Desempeño en modalidad externa.

En este orden de ideas es que, la presente evaluación tiene como objetivo general analizar, valorar y evaluar el desempeño de los recursos federales del PAIMEF mediante el análisis del avance en los objetivos y metas programadas, así como de los indicadores y resultados, con la finalidad de generar información útil para su fortalecimiento.

El Informe de resultados que se presenta, se estructuró de conformidad con los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación Específica de Desempeño de Subsidios y Convenios del Gasto Federalizado, abordando los siguientes apartados:

Marco Normativo de la Evaluación: descripción de la legislación que rige las evaluaciones del desempeño.

Criterios técnicos para la Evaluación del Subsidio o convenio: descripción de la metodología empleada para dar respuesta y valorar las preguntas de la evaluación establecidas en los TdR.

Características del subsidio o convenio: descripción de los objetivos, fórmula de distribución, indicadores, necesidades a atender y productos generados.

Apartados de la evaluación: consiste en el análisis de la información y respuesta a las preguntas establecidas en los TdR.

Análisis FODA: identificación de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por sección temática y del desempeño general del Convenio.

Valoración final del subsidio o convenio: valoración final por apartados de la evaluación resultante del análisis realizado.

Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado: aspectos susceptibles a cambios con el propósito de mejorar el diseño y operación del Convenio.

Conclusiones: conclusiones generales del desempeño en el ejercicio de los recursos.



A stylized graphic on the left side of the page. It features a profile of a wolf's head facing right, superimposed on a circular grid pattern that resembles a globe. The entire graphic is rendered in a light blue color against the dark blue background.

GLOSARIO DE TÉRMINOS



- ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora.
- CONAVIM:** Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- DAVGM:** Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.
- ENAPEA:** Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.
- ENDIREH:** Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.
- IMEF:** Instancia de las Mujeres en la Entidad Federativa.
- INDESOL:** Instituto Nacional de Desarrollo Social.
- INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- LFPRH:** la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- LPGPREP:** Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.
- MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.
- ODS:** Objetivos del Desarrollo Sostenible.
- PAE:** Programa Anual de Evaluación.
- PAIMEF:** Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.
- PED:** Plan Estatal de Desarrollo.
- PND:** Plan Nacional de Desarrollo.
- PNT:** Plataforma Nacional de Transparencia.
- PP:** Programa Presupuestario.
- SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño.
- SEPD:** Sistema Estatal de Planeación Democrática.
- SIS:** Secretaría de Igualdad Sustantiva.
- SPF:** Secretaría de Planeación y Finanzas.
- TdR:** Términos de Referencia.
- UAM:** Unidad de Atención de la Mujer.





MARCO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN

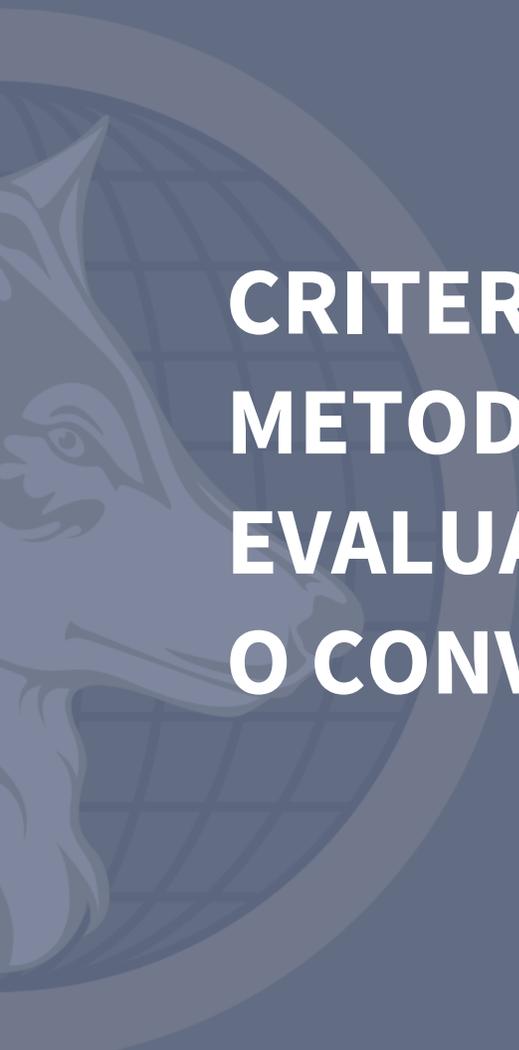


La **Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), Ejercicio Fiscal 2021**, se realizó con fundamento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 y 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo primero, 7 fracción VIII y 26 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, ordenamientos que establecen que los recursos federales transferidos a las entidades federativas serán evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos.

Asimismo, se consideró las disposiciones de los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 4 fracción VIII, 9 fracción VII, 19 fracción II, 64 fracción II inciso g), 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 1, 131, 133, 134, 138, 139 fracciones III, IV, VII y VIII, 140 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII y XI y 142 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 77 fracción XL de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 21 y 59 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021; ordenamientos conforme a los cuales la Secretaría de Planeación y Finanzas, procedió a emitir el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022 del Gobierno del Estado de Puebla y los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño de Subsidios y Convenios del Gasto Federalizado, con el objetivo de establecer el programa anual de trabajo, para coordinar de manera integral las actividades a realizar en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño, así como definir, las características, aspectos metodológicos y estructura con la que serán realizadas las evaluaciones y presentados sus resultados, a fin de mejorar la calidad del gasto en los programas y políticas públicas.

Finalmente, se consideró lo enunciado en la Norma para Establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas; en los que se establece el sistema, los formatos y los criterios con base en los cuales las instancias técnicas independientes especializadas en la materia deben evaluar y difundir los resultados del ejercicio de los recursos federales transferidos a las entidades federativas.





**CRITERIOS TÉCNICOS Y
METODOLÓGICOS PARA LA
EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO
O CONVENIO**



La presente Evaluación se realizó con base en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de Subsidios y Convenios del Gasto Federalizado emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, el cual está conformado por 7 secciones temáticas y 20 preguntas de las cuales 15 son de respuesta cerrada y 5 de respuesta abierta, como se señala a continuación:

Cuadro 1. Apartados de la Evaluación.

Apartados	Preguntas	Total
I. Planeación estratégica	1 a 3	3
II. Cobertura	4 a 6	3
III. Gestión	7 a 8	2
IV. Productos y Resultados	9 a 14	6
V. Presupuesto	15 a 16	2
VI. Seguimiento a las Evaluaciones	17 a 19	3
VII. Calidad de la Información	20	1
Total		20

Fuente: Elaboración propia con base en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño de Subsidios y Convenios del Gasto Federalizado publicados en https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_EEDF_CS.pdf.

Para las 15 preguntas de respuesta cerrada se consideró un esquema binario Sí/No, basándose en la información documental presentada, en caso de responder con un “Sí”, es decir que cumple con alguno de los criterios correspondientes, se incluyó el valor numérico (rango de 1 a 4), el cual deberá ser consistente con la columna de cumplimiento y en caso de que la respuesta sea un “No”, esto es que no cumple con los criterios establecidos o que la información es inexistente se asignará un nivel 0.

Respecto a las 5 respuestas abiertas, no incluyen un nivel de cumplimiento, sin embargo, se respondieron exponiendo las justificaciones respectivas con base en un análisis sustentado en la evidencia documental presentada.

Para el desarrollo de los apartados antes mencionados se aplicó una metodología con un **enfoque mixto**, es decir, en algunos casos se aplicó una **valoración cualitativa** (respuestas abiertas) y en otros una **valoración cuantitativa** (respuestas cerradas).

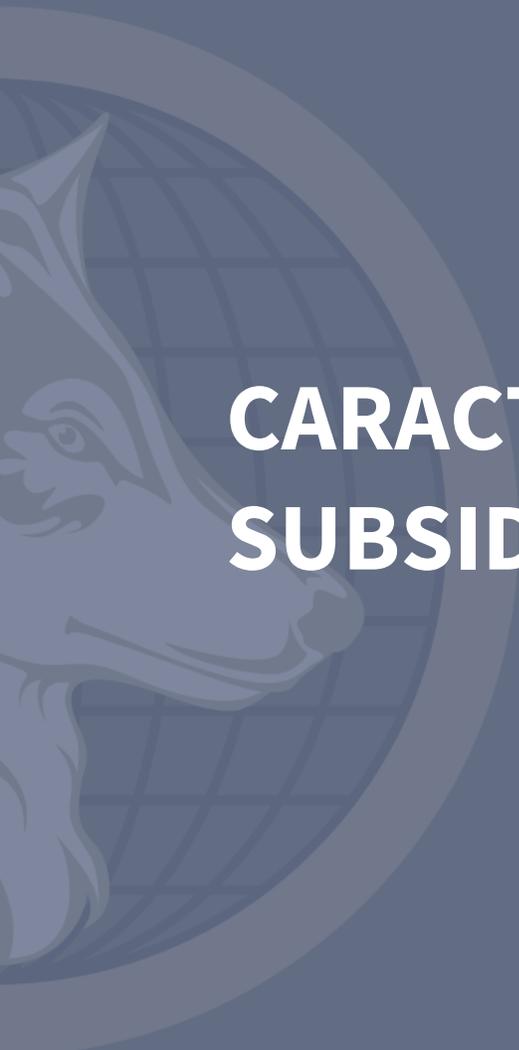
Para el desarrollo de las valoraciones se realizó por un lado un **trabajo de gabinete** consistente en el conjunto de actividades que involucró en primera instancia, el acopio de información a través de la solicitud de información relacionada con el PAIMEF a la Unidad Responsable del programa; posteriormente se organizó la información presentada, se verificó la confiabilidad

de esta y se procedió a su análisis para argumentar cada una de las preguntas establecidas en los TdR ya sea para la valoración cuantitativa o cualitativa.

Por otra parte, y una vez realizado el análisis respectivo, se llevó a cabo un **trabajo de campo** consistente en la aplicación de entrevistas estructuradas y semiestructuradas presenciales y/o virtuales con los servidores públicos involucrados en los procesos de gestión del programa evaluado para contar con información detallada de algunas de las temáticas en las cuales se consideró que era necesario complementar información.

Así mismo, también se llevaron a cabo reuniones con los responsables del PAIMEF para verificar que las recomendaciones propuestas fueran factibles de llevarse a cabo, para así contar con un trabajo que sirva a los interesados para la toma de decisiones y que involucre una mejora que se refleje en la calidad de los servicios prestados y que genere valor público.





CARACTERÍSTICAS DEL SUBSIDIO O CONVENIO



Características del Subsidio o Convenio

C.1 Nombre, Clave y siglas del Subsidio o Convenio, así como año de inicio de operación.

El **Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)** es un programa sujeto a Reglas de Operación que se ubica en el Ramo 20 (Bienestar), **con Clave S155** que **inició su operación en el año 2006**.

C.2 Nombre de las instancias coordinadoras del Subsidio o Convenio evaluado a nivel nacional y estatal.

Nivel Nacional: En 2021 el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), a partir del 2022 la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).

Nivel Estatal: Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla en su carácter de Instancia de las Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF).

C.3 Descripción de la Normatividad federal y estatal que regula actualmente la aplicación del Subsidio o Convenio.

De conformidad con el numeral 3.4 inciso b) de las Reglas de Operación del PAIMEF para el ejercicio fiscal 2021 y el numeral 1 de la Guía Técnica y operativa del PAIMEF 2021, la normatividad nacional aplicable al PAIMEF este conformada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Desarrollo Social, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley General de Víctimas; la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos; la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación y su Reglamento, Código Fiscal de la Federación, Miscelánea Fiscal del ejercicio fiscal vigente, Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2019-2024 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

La normatividad estatal aplicable al PAIMEF está conformada por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021, Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, Ley de Víctimas del Estado de Puebla, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla, Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, Programa Especial de Igualdad Sustantiva / Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Convenio de Coordinación para la Distribución y Ejercicio del PAIMEF, Programa Anual de Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres: No estás sola y Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

C.4 Descripción de los objetivos del Subsidio o Convenio de acuerdo con la normativa federal o estatal relacionado y/o algún documento similar.

El PAIMEF tiene como objetivo *“Empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF, para una vida libre de violencia”*, lo anterior a través de tres vertientes: A. Fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres, B. Prevención de las violencias contra las mujeres y C. Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.

C.5 Caracterización de las necesidades o problemas de la entidad relacionados con los objetivos y rubros del Subsidio o Convenio establecidos en la normatividad o algún documento oficial.

Las necesidades o problemas de la entidad relacionadas con los objetivos del Convenio se encuentran establecidas tanto en el Programa Anual del PAIMEF 2021 como en el Apartado 1.4 Estado actual del problema del Diagnóstico del Pp E082 Prevención y atención de la violencia y discriminación hacia las mujeres, siendo las mismas en ambos instrumentos, que son realizar acciones para reducir los incidentes de violencia, feminicidios, abuso sexual y desaparecidos, ya que en Puebla seis de cada diez mujeres poblanas de 15 años o más (64.3%) han padecido al menos un incidente de violencia, al ser el quinto estado del país con más feminicidios, el octavo con mayor número de casos de abuso sexual, el quinto con mayor número de niñas, niños, adolescentes y mujeres desaparecidas en un año, tener seis municipios entre los primeros cien del país con mayor número de presuntos delitos de feminicidio y 50 con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (DAVGM).

C.6 Vinculación de los objetivos del Subsidio o Convenio con los principales instrumentos de planeación a nivel nacional (PND, Plan, Programa o Estrategia Sectorial) y Estatal.

Los **instrumentos de planeación nacional** vinculados a los objetivos del Convenio son: el **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024** a través del Compromiso No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera, la política de gobierno, Libertad e Igualdad, así como la Política Social”, Cultura para la paz, para el bienestar y para todos; el **Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024** a través del Objetivo 5, Estrategias 5.2 y 5.3 y Líneas de acción 5.2.1, 5.2.2, 5.3.1 y 5.3.2 y el **Programa Integral para Prevenir, Atender Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2019-2024** a través de los Objetivos 1, 2 y 4.

Los **instrumentos de planeación estatal** vinculados a los objetivos del Convenio son el **Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024** a través del Eje 1, Objetivo 1 Estrategia 1, Líneas de acción 3 y 4, Estrategia Transversal de Igualdad Sustantiva, Líneas de acción 1, 2 y 3, Eje Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente, Objetivo 1, Estrategia Transversal de Igualdad Sustantiva, Líneas de acción 1, 2 y 3; **Programa Especial de Igualdad Sustantiva 2020-2024** a través de la Temática 1, Objetivo 1, Estrategia 2, Líneas de acción 2, 3, 6, 7, 8 y 10, Temática 5, Objetivo 1, Estrategia 1, 2 y 3.

C.7 Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado de acuerdo con la normatividad aplicable; del presupuesto asignado a la Entidad en el ejercicio fiscal evaluado.

De acuerdo con las Reglas de operación del PAIMEF 2021, la distribución de los recursos para financiar los programas anuales de las IMEF se determina con base en una fórmula que considera tres componentes: el inercial a partir del cual se distribuye una proporción del presupuesto total del programa equitativamente entre las 32 Entidades Federativas, el estructural que distribuye los recursos de acuerdo con la problemática estructural que existe en las entidades federativas y la dispersión de la población y, el de desempeño que distribuye los recursos conforme a criterios de participación y desempeño de las IMEF durante el ejercicio fiscal anterior. Además, considera una variable presupuestal compensatoria que tiene como finalidad que la reducción ocasionada por el cambio en la estructura de la fórmula no afecte en sobremanera la operación del Programa en las Entidades Federativas.

C.8 Evolución del presupuesto del Subsidio o Convenio en la Entidad.

Conforme a los Informes financieros del Programa Anual del PAIMEF, el **presupuesto asignado** a la entidad durante el periodo 2018 al 2021¹ tuvo una **tendencia decreciente**, el descenso más significativo fue en el año **2020** con un presupuesto asignado **33.9% inferior** al del año anterior, para posteriormente en el año **2021** registrar el **único incremento** de **21.2%**.

C.9 Descripción general de los productos y/o servicios que genera o brinda el Subsidio o Convenio en el Estado.

De acuerdo con el Informe Cualitativo Final de la ejecución de Programa anual del PAIMEF, los productos y servicios generados fueron los siguientes:

Vertiente A: Se realizó un proceso de contención emocional.

Vertiente B: Se llevo a cabo la estrategia digital "No estás sola"; elaboración y traducción de una radionovela en náhuatl y totonaco sobre las violencias de las mujeres indígenas, la trata de personas, la desaparición forzada y la violación; la estrategia de información para prevenir la violencia contra las mujeres; presentaciones de teatro para sensibilizar, concientizar prevenir la violencia familiar y feminicida; foros de virtuales en temáticas de perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres, trata de personas, violencias contra las mujeres; círculos de reflexión en temáticas de violencia y discriminación por razón de género.

Vertiente C: Se fortaleció la línea telefónica Telmujer; se fortalecieron la Unidades de Atención de la Mujer (Centros de Atención PAIMEF) de Atlixco y Cuetzalan del Progreso; se crearon 8 Unidades de Atención de la Mujer; se fortaleció el "Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia" de la Secretaría de Igualdad Sustantiva; se fortaleció la Unidad de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes dentro de la Unidad de Investigación Especializada en Violencia Familiar y Delitos de Género de la Fiscalía del estado de Puebla.

¹ Elaboración Propia con información de los Informes Financieros del Programa Anual del PAIMEF de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, publicados en <https://puebla.paimetransparente.com/>

C.10 Los indicadores federales y estatales a través de los cuales se le da seguimiento al Subsidio o Convenio.

Cuadro 2. Indicadores Federales

Nombre	Definición	Método de Cálculo	Nivel-Tipo-Dimensión- Unidad de Medida-Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de recursos ejercidos para acciones de prevención de las violencias contra las mujeres.	N/D	(Total de recursos ejercidos por las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para acciones de prevención de las violencias contra las mujeres, dirigidas a la población en general / Total de recursos otorgados a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para la para acciones de prevención de las violencias contra las mujeres, dirigidas a la población en general) * 100	Actividad-Gestión-Economía- Porcentaje-Semestral	N/D
N/D: Información no disponible. Fuente: Elaboración propia con información de la base de datos del Avance en los Indicadores de los Pp de la Administración Pública Federal proporcionada por la Secretaría de Igualdad Sustantiva.				

Cuadro 3. Indicadores Estatales del Pp E082 Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación Hacia las Mujeres

Nombre	Definición	Nivel-Tipo-Dimensión-Unidad de Medida-Frecuencia de Medición-Método de Cálculo	Medios de Verificación
Porcentaje de acciones realizadas del programa "No estás sola-PAIMEF".	El indicador hace referencia al porcentaje de acciones realizadas en el marco del programa PAIMEF.	Componente-Gestión-Eficacia-Porcentaje-Irregular-(V1/V2)*100	Informes, bases de datos de la realización de las acciones del PAIMEF, elaborado por la Dirección de Atención de la Violencia y Discriminación, y la Dirección de Prevención de la Violencia y Discriminación.
Fuente: Elaboración propia con información de las Fichas Técnicas del Pp E082, publicado en https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/FICHA_TECNICA_Fin_Proposito_Componente_General2021.pdf			

C.11 Los Programas presupuestarios (Pp) a través de los cuales se ejercieron los recursos del Convenio en el Estado.

Los recursos del PAIMEF se ejercieron a través del Pp E082, como se muestra a continuación:

Cuadro 4. Datos del Programa Presupuestario

Institución	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR (Fin y Propósito)	Resumen Narrativo	Presupuesto del Pp (Devengado-pesos-2021)
Secretaría de Igualdad Sustantiva	E082	Prevención y atención de la violencia y discriminación hacia las mujeres.	Componente 4	Acciones del programa No éstas sola-PAIMEF realizadas.	7,023,681.71
Fuente: Elaboración propia con información de la MIR del Pp E082 publicada en https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_General_2021.pdf y base de datos del presupuesto devengado proporcionada por la SPF.					



APARTADOS DE LA EVALUACIÓN



I. Planeación Estratégica

1. ¿Es posible identificar un objetivo delimitado para el Subsidio o Convenio evaluado y:

	Característica	Cumplimiento
a)	Se encuentra plasmado en algún documento normativo o institucional.	Sí
b)	Es conocido por los responsables de los principales procesos de gestión.	Sí
c)	Es consistente entre los diferentes documentos oficiales.	Sí
d)	Se revisa y actualiza con una periodicidad definida.	Sí

Nivel	Criterio
4	El objetivo del Subsidio o Convenio se encuentra identificado y cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

De conformidad con el numeral 2.1 Objetivo General de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio fiscal 2021, se identifica que el objetivo delimitado para el Convenio evaluado es *“Empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF, para una vida libre de violencia”*.

Asimismo, en el numeral 2.2 de las citadas reglas se consideran tres objetivos específicos que son: Realizar acciones para el fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de la violencia contral las mujeres; Realizar acciones para prevenir la violencia contra las mujeres en coordinación con instituciones públicas y sociales; y Otorgar servicios a las mujeres en situación de violencia, para orientar, atender e impulsar su autonomía, en coordinación con instituciones públicas y sociales".

Para cumplir con los objetivos del PAIMEF antes enunciados, las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas deben presentar sus Programas Anuales, los cuales deberán ceñirse a las siguientes vertientes:

- A. Fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.
- B. Prevención de las violencias contra las mujeres.
- C. Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.

El Programa Anual No estás sola-PAIMEF 2021 tiene como objetivo general *“Contribuir a que se garantice el acceso de las mujeres poblanas a una vida libre de violencia a través de la implementación de una estrategia integral basada en la atención especializada y cálida en*

contextos diversos y en la sensibilización, concientización y promoción de información que impulse la transformación social y cultural en favor de la igualdad, cuidando en todo momento la salud de las profesionistas que lleven a cabo los servicios”.

Dicho programa considera 3 objetivos específicos que a su vez corresponden a las vertientes, mismas que se enuncian a continuación:

- **Vertiente A.** Coadyuvar en la mejora de los servicios de atención a través de los procesos de contención emocional que fomentan el autocuidado de las profesionistas contratadas exclusivamente con recursos PAIMEF, cuyas funciones son brindar orientación y atención especializada a las mujeres en situación de violencia, con perspectiva de género, derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad.
- **Vertiente B.** Contribuir a la construcción de una sociedad equitativa y libre que rechace todos los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, mediante la sensibilización, concientización y promoción de información, fomentando la transformación cultural que tome en cuenta la diversidad social, cultural, lingüística y poblacional del estado de Puebla.
- **Vertiente C.** Contribuir a que las mujeres, y, en su caso sus hijas e hijos tengan acceso a una vida libre de violencia, a través de la oferta de servicios de trabajo social, atención psicológica y orientación jurídica, así como canalización en los casos que se requiera. Las profesionistas encargadas de brindar atención y orientación lo harán siguiendo el Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante Intervención de Dupla Especializada, incorporando perspectiva de género, derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad.

Asimismo, las Reglas de Operación del PAIMEF estipulan que las IMEF para la ejecución de sus Programas Anuales deberán suscribir el Convenio de Coordinación con el INDESOL, en cumplimiento a este precepto se suscribió el **Convenio de coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del PAIMEF 2021**, celebrado entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar (Bienestar), y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, que tiene por objeto *“Promover la coordinación entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno Estatal en el marco de la política del Estado en materia social para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres”.*

En el referido Convenio se establece que el objetivo del Programa Anual Autorizado es *“Contribuir a que se garantice el acceso de las mujeres poblanas a una vida libre de violencia a través de la implementación de una estrategia integral basada en la atención especializada y cálida en contextos diversos y en la sensibilización, concientización y promoción de información que impulse la transformación social y cultural en favor de la igualdad, cuidando en todo momento la salud de las profesionistas que lleven a cabo los servicios”.*

De lo anterior se concluye que el objetivo del Convenio es conocido por los responsables de los principales procesos de gestión, toda vez que derivado de la entrevista con personal de las Direcciones de Planeación, Seguimiento y Evaluación; de Prevención de la Violencia y Discriminación; y de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la SIS, dichas unidades son convocadas mediante correo electrónico a participar en las mesas de análisis del Programa Anual en las que en coordinación con el INDESOL se emiten recomendaciones para la mejora del programa además de que a través del Sistema Integral del PAIMEF se revisa y valida que contenga el objetivo y acciones en las tres vertientes del PAIMEF, se encuentre apegado a la normatividad nacional y alineado a la Guía Técnica y Operativa del PAIMEF, teniendo conocimiento de los objetivos establecidos en las Reglas de Operación del PAIMEF 2021, en el Convenio de coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del PAIMEF 2021 y en el Programa Anual No estás sola-PAIMEF.

Asimismo, se confirma que el objetivo del Convenio anteriormente descrito y contenido en los diferentes documentos oficiales, como son las Reglas de Operación del PAIMEF, el Convenio de coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del PAIMEF 2021 y el Programa Anual No estás sola -PAIMEF, es consistente al estar correlacionados ya que en los tres instrumentos lo que se procuró fue el implementar una estrategia integral para proporcionar servicios de atención especializada a las mujeres que viven violencia que acuden a las unidades de apoyo a la mujer para contribuir a una vida libre de violencia.

Finalmente, se corrobora que el objetivo del Convenio se revisa y actualiza con una periodicidad definida, toda vez que tanto las Reglas de Operación del PAIMEF, como el Convenio de coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del PAIMEF 2021 y el Programa Anual No estás sola -PAIMEF son emitidos anualmente, con vigencia para el ejercicio fiscal correspondiente, previa revisión, en el ámbito de su competencia, por el INDESOL actualmente CONAVIM en su carácter de instancia normativa y por la Secretaría de Igualdad Sustantiva en su carácter de Instancia de la Mujer en la Entidad Federativa.

2. ¿Existe vinculación entre el objetivo o rubros de asignación del Subsidio o Convenio y algún documento de planeación estratégica estatal como el Plan Estatal de Desarrollo (PED) o con algún Programa Derivado del PED y los ODS?

No procede valoración cuantitativa

Justificación

Derivado de la revisión al Apartado Objetivos del Diagnóstico del Programa Presupuestario E082 Prevención y atención de la violencia y discriminación hacia las mujeres, ejercicio fiscal 2021 y la ficha técnica de la Alineación del Programa Presupuestario E082 Prevención y atención de la violencia y discriminación hacia las mujeres, ejercicio fiscal 2021, a través del cual se ejercieron los recursos del PAIMEF, se determina que existe vinculación entre el objetivo o rubros de asignación del Convenio y los instrumentos de planeación estratégica estatal denominados Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y Programa Especial de Igualdad Sustantiva 2020-2024, así como con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

De manera específica la Temática 1, Objetivo 1, Estrategia 2, línea de acción 7 del Programa Especial de Igualdad Sustantiva 2020-2024, la cual hace referencia a la implementación de un modelo único de atención integral para las mujeres víctimas de violencia con perspectiva de género, derechos humanos e interseccionalidad, que establezca los lineamientos de actuación y coordinación entre las diferentes dependencias estatales y municipales que proporcionan esta clase servicios, está directamente vinculada al objetivo del Programa Anual No estás sola-PAIMEF 2021 al contribuir a que se garantice el acceso de las mujeres poblanas a una vida libre de violencia a través de la implementación de una estrategia integral basada en la atención especializada que impulsa la transformación social y cultural en favor de la igualdad.

Asimismo, el PED 2020-2024 en su Eje especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente, Estrategia transversal Igualdad Sustantiva: Transversalizar la perspectiva de género e interseccionalidad para disminuir las brechas de desigualdad; Líneas de acción 1 y 2 incorpora criterios de igualdad de género en las políticas públicas y programas a cargo de las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado e implementa programas de sensibilización dirigidos a las y los servidores públicos en perspectiva de igualdad sustantiva y de derechos humanos, se vincula al objetivo específico establecido en la Vertiente A del Programa Anual No estás sola-PAIMEF 2021, al coadyuvar en la mejora de los servicios de atención cuyas funciones son brindar orientación y atención especializada a las mujeres en situación de violencia, con perspectiva de género, derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad.

Igualmente, la Temática 1, Objetivo 1, Estrategia 2, línea de acción 2 del Programa Especial de Igualdad Sustantiva 2020-2024, concerniente a la mejora de los procesos de difusión de los protocolos de actuación vigentes en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres se vincula al objetivo específico establecido en la Vertiente B del

Programa Anual No estás sola-PAIMEF 2021, al contribuir a la construcción de una sociedad equitativa y libre que rechace todos los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, mediante la sensibilización, concientización y promoción de información.

Finalmente, la Temática 1, Objetivo 1, Estrategia 2, línea de acción 6 del Programa Especial de Igualdad Sustantiva 2020-2024, relativa al fortalecimiento y creación de módulos de atención inmediata para mujeres en situación de violencia en municipios de las 32 regiones de la entidad, con base en un protocolo de actuación único y operados por equipos multidisciplinarios conformados por abogadas, psicólogas, medicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad, se vincula al objetivo específico establecido en la Vertiente C del del Programa Anual No estás sola-PAIMEF 2021, al contribuir a que las mujeres, y, en su caso sus hijas e hijos tengan acceso a una vida libre de violencia, a través de la oferta de servicios de trabajo social, atención psicológica y orientación jurídica, así como canalización en los casos que se requiera.

De acuerdo con el Convenio de coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del PAIMEF 2021 el objetivo del Programa Anual No estás sola-PAIMEF 2021 es *“Contribuir a que se garantice el acceso de las mujeres poblanas a una vida libre de violencia a través de la implementación de una estrategia integral basada en la atención especializada y cálida en contextos diversos y en la sensibilización, concientización y promoción de información que impulse la transformación social y cultural en favor de la igualdad, cuidando en todo momento la salud de las profesionistas que lleven a cabo los servicios”*, el cual se encuentra vinculado a los objetivos, estrategias y líneas de acción de los instrumentos de planeación estrategia estatal que a continuación se enuncian:

Vinculación de conformidad con el Diagnóstico del Programa Presupuestario E082 Prevención y atención de la violencia y discriminación hacia las mujeres, ejercicio fiscal 2021.

- **Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024:** Eje1 Seguridad pública, justicia y estado de derecho; *Objetivo 1 Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla*; Estrategia transversal Igualdad Sustantiva: Incorporar la perspectiva de género y de derechos humanos en los procesos institucionales para el acceso y procuración de la justicia de la población; Líneas de acción 1 Promover la actualización del marco jurídico estatal y municipal en materia de igualdad con perspectiva de género e interseccionalidad, 2. Reforzar la cultura de prevención de la violencia de género y a grupos vulnerables y 3 Promover esquemas de atención en materia de acceso a la justicia con perspectiva de género; Eje especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente, Estrategia transversal Igualdad Sustantiva: Transversalizar la perspectiva de género e interseccionalidad para disminuir las brechas de desigualdad; Líneas de acción 1 Incorporar criterios de igualdad de género, interseccionalidad e inclusión, en las políticas públicas y los programas a cargo de las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, 2. Implementar programas de sensibilización dirigidos

a las y los servidores públicos en perspectiva de igualdad sustantiva y de derechos humanos y 3 Establecer mecanismos de coordinación con diferentes instancias y organizaciones con el fin de monitorear y dar seguimiento a políticas de igualdad de género.

- **Programa Especial de Igualdad Sustantiva 2020-2024:** Temática 1 Seguridad pública, acceso a la justicia y protección de los derechos de las mujeres; *Objetivo 1 Incorporar la perspectiva de género y de derechos humanos en los esquemas de seguridad pública y en los procesos institucionales de acceso y procuración de justicia de la población.*

Vinculación de conformidad con la Ficha Técnica de la Alineación del Programa Presupuestario E082 Prevención y atención de la violencia y discriminación hacia las mujeres, ejercicio fiscal 2021.

- **Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS):** Dimensión 1 Social; *Objetivo 5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas;* Meta 2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- **Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024:** Eje1 Seguridad pública, justicia y estado de derecho; Objetivo 1 Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de puebla; Estrategia 1 Fortalecer la cultura de la legalidad; Líneas de acción 3 Mejorar los procesos de atención a las víctimas y 4 Fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos.
- **Programa Especial de Igualdad Sustantiva 2020-2024:** Temática 1 Seguridad pública, acceso a la justicia y protección de los derechos de las mujeres; Objetivo 1 Incorporar la perspectiva de género y de derechos humanos en los esquemas de seguridad pública y en los procesos institucionales de acceso y procuración de justicia de la población; Estrategia 2 Fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en la política estatal en materia de seguridad y prevención del delito, enfatizando la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres: Líneas de acción 2 Mejorar los procesos de difusión de los protocolos de actuación vigentes en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, derechos humanos y no discriminación entre los elementos de seguridad del estado, promoviendo las buenas prácticas en procesos estratégicos como la ejecución de órdenes de protección, atención a mujeres víctimas de violencia y la actuación como primeros respondientes en caso de delitos violentos contra las mujeres, 3 Georreferenciar los delitos cometidos contra las mujeres y elaborar mapas de riesgo en las regiones del estado a partir de indicadores delictivos, de lesiones, denuncias y llamadas al 911, entre otros, que permitan mejorar la toma de decisiones vinculada a la prevención, disminuir el tiempo de respuesta en la atención policial a mujeres víctimas, así como generar políticas públicas en materia de erradicación de la violencia contra las

mujeres, 6 Fortalecer y crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de violencia en municipios de las 32 regiones de la entidad, con base en un protocolo de actuación único y operados por equipos multidisciplinarios conformados por abogadas, psicólogas, medicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad, 7 Elaborar e implementar un modelo único de atención integral para las mujeres víctimas de violencia con perspectiva de género, derechos humanos e interseccionalidad, que establezca los lineamientos de actuación y coordinación entre las diferentes dependencias estatales y municipales que proporcionan esta clase servicios, 8 Ampliar la cobertura de los albergues, casas de medio camino y refugios temporales para mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas y promover oportunamente su uso entre las posibles beneficiarias y 10 Generar, fortalecer y difundir mecanismos orientados a la protección de las mujeres, como la instalación de botones de alerta en puntos estratégicos de la entidad y el desarrollo de aplicaciones tecnológicas efectivas, accesibles y gratuitas.

Cabe destacar que la vinculación a la que hace referencia el Diagnóstico del Programa Presupuestario E082 Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación Hacia las Mujeres, ejercicio fiscal 2021, no coincide en su totalidad con la ficha técnica de la Alineación del Programa Presupuestario E082 Prevención y atención de la violencia y discriminación hacia las mujeres, ejercicio fiscal 2021, las diferencias se muestran a continuación:

Cuadro 5. Comparativo Vinculación documentos de planeación estratégica estatal

Diagnóstico del Pp E082	Ficha Técnica de la Alineación del Pp E082
<p>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) No lo incluye Objetivo 5 Meta 1 Meta 2</p>	<p>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Dimensión 1 Objetivo 5 No lo incluye Meta 2</p>
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 Compromiso No dejar a nadie fuera, no dejar a nadie atrás: igualdad sustantiva</p>	<p>No lo incluye</p>
<p>Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2019 – 2024 Objetivos 1, 2 y 4</p>	<p>No lo incluye</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 Eje 1 No lo incluye No lo incluye No lo incluye Estrategia transversal Igualdad Sustantiva: Incorporar la perspectiva de género y de derechos humanos en los procesos institucionales para el acceso y procuración de la justicia de la población.</p>	<p>Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 Eje 1 Objetivo 1 Estrategia 1 Líneas de acción 3 y 4 No lo incluye</p>

<p>Línea de acción 1, 2. y 3. Eje Especial de Gobierno Democrático, Innovador y Transparente Estrategia Transversal: Transversalizar la perspectiva de género e interseccionalidad para disminuir las brechas de desigualdad. Línea de acción 1, 2. y 3.</p>	<p>No lo incluye No lo incluye No lo incluye</p>
<p>Programa Especial de Igualdad Sustantiva 2020-2024 Temática 1 Objetivo 1 No lo incluye No lo incluye</p>	<p>Programa Especial de Igualdad Sustantiva 2020-2024 Temática 1 Objetivo 1 Estrategia 2 Líneas de acción 2, 3, 6, 7, 8 y 10</p>

Fuente Elaboración Propia con información del Diagnóstico del Pp E082 publicado en https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2021/R19_E082.pdf y Ficha Técnica del Pp E082 publicada en <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp>

Las diferencias de contenido entre el Diagnóstico del Programa Presupuestario E082 y la Ficha Técnica de la Alineación del Pp E082, son las siguientes

Diagnóstico del Programa Presupuestario E082

- No se incluyó la dimensión 1 social de la cual deriva el objetivo 5 de los ODS.
- No se incluyó el Compromiso No dejar a nadie fuera, no dejar a nadie atrás: igualdad sustantiva del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- No se incluyó el Objetivo 1 con su estrategia 1 y líneas acción 3 y 4 del eje 1 del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, enfocadas a mejorar los procesos de atención a las víctimas y fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos.

Ficha técnica de la Alineación del Pp E082

- No se incluyó la meta 1 del objetivo 5 de los ODS, referente a poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- No se incluyó la Estrategia Transversal Igualdad Sustantiva: Incorporar la perspectiva de género y de derechos humanos en los procesos institucionales para el acceso y procuración de la justicia de la población y sus líneas de acción 1, 2 y 3 del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, a través de la cual se pretende Incorporar la perspectiva de género y reforzar la cultura de prevención de la violencia de género.
- No se incluyó la Estrategia Transversal: Transversalizar la perspectiva de género e interseccionalidad para disminuir las brechas de desigualdad y procuración de la justicia de la población y sus líneas de acción 1, 2 y 3 del Eje Especial de Gobierno Democrático, Innovador y Transparente del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, enfocada a Incorporar criterios de igualdad de género.

- No se incluyeron los objetivos 1, 2 y 4 del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2019 – 2024, relativas a disminuir la violencia contra las mujeres, garantizar servicios de atención integral especializado e impulsar acciones para erradicar la violencia contra las mujeres.
- No se incluyó la Estrategia 2 y sus líneas de acción 2, 3, 6, 7, 8 y 10 del Objetivo 1 de la temática 1 del Programa Especial de Igualdad Sustantiva 2020-2024, todas ellas enfocadas a incorporar la perspectiva de género en la política estatal enfatizando en la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres, mediante la difusión de los protocolos de actuación en materia de atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, creación de módulos de atención a las mujeres en situación de violencia, implementación de un modelo único de atención integral a las mujeres víctimas de violencia, ampliación de la cobertura de los albergues, y refugios temporales para mujeres víctimas de violencia, así como fortalecimiento y difusión de los mecanismos orientados a la protección de las mujeres.

Dadas las diferencias entre los documentos planeación estratégica estatal, **se recomienda homologar la información contenida en el Diagnóstico del Pp E082 Prevención y atención de la violencia y discriminación hacia las mujeres, ejercicio fiscal 2021, con respecto a la comprendida en la ficha técnica de la Alineación del referido Pp.**

Se concluye que los objetivos del Convenio de coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del PAIMEF 2021 se encuentran vinculados a los documentos de planeación estratégica estatal denominados Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y Programa Especial de Igualdad Sustantiva 2020-2024, sin embargo, se puede fortalecer esta alineación incorporando los elementos de la alineación que se encuentran en el Diagnóstico del Pp E082 y que no están contenidos en la Ficha técnica de alineación del Pp E082 y viceversa.

3. ¿Existe un diagnóstico con alguna problemática o necesidad que justifique los proyectos a los que se destinaron los recursos del Subsidio o Convenio y se identifica que?:

	Característica	Cumplimiento
a)	El problema o necesidad atendida con los recursos del Subsidio o Convenio está claramente identificado.	Sí
b)	Se señala las causas y efectos del problema o necesidad.	Sí
c)	Se consideran las diferencias regionales en la problemática o necesidad.	Sí
d)	Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.	Sí

Nivel	Criterio
4	Se cuenta con un diagnóstico relacionado con el Subsidio o Convenio y el documento cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Una vez revisado el Diagnóstico del PAIMEF emitido por la Secretaría de Bienestar, a través del INDESOL en noviembre de 2020, el cual rige la aplicación de los recursos del PAIMEF del ejercicio fiscal 2021 se determina que este instrumento contiene la problemática o necesidad que justifica el Programa Anual del PAIMEF en el que se destinaron los recursos del Convenio, toda vez que en este se manifiesta que el programa se fundamenta por una parte en un diagnóstico que permite la identificación, caracterización y cuantificación del problema que éste busca resolver y por otra en la propuesta de atención o diseño del programa. Es así como, de conformidad con los Apartados 2.2.3 Árbol del problema del PAIMEF, 2.2.4 Las causas del Problema y 2.2.5 Los efectos del Problema, la definición e identificación del problema público, sus causas y sus efectos, son los que se describen a continuación:

Esquema 1. Diagnóstico del PAIMEF 2020

Problema Público	Causas	Efectos
<ul style="list-style-type: none"> •“La carencia de empoderamiento por parte de las mujeres les obstaculiza prevenir y/o salir de situaciones de violencia”. 	<ul style="list-style-type: none"> •La capacidad institucional limitada con acciones de prevención y atención de deficiente calidad para las mujeres en situación de violencia. •El contexto cultural que permite, fomenta y reproduce las violencias contra las mujeres. •El desconocimiento por parte de las mujeres de sus derechos y sus propias capacidades. 	<ul style="list-style-type: none"> •La persistencia de las condiciones estructurales que permiten y promueven el ejercicio de las violencias en contra de las mujeres en todos los ámbitos. •La persistencia de condiciones estructurales que limitan la atención adecuada de las mujeres que viven violencias.

Fuente: Elaboración propia con información del Diagnóstico del PAIMEF 2020, publicado en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/614131/DIAGN_STICO_PAIMEF_2020.pdf

Además, se tiene definido un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico, ya que el reciente diagnóstico de noviembre de 2020 corresponde a la actualización que se realizó al diagnóstico que fue elaborado en 2016, de tal manera que el plazo de actualización depende

de la frecuencia de actualización de las poblaciones potencial (cada 5 años), objetivo (anual) y atendida (anual).

Por otra parte, la Secretaría de Igualdad Sustantiva elaboró un Diagnóstico del Programa Presupuestario E082 Prevención y atención de la violencia y discriminación hacia las mujeres, destacando los Apartados 1.2 Definición del problema y 1.7 Árbol de problemas, donde se determina que el problema central, sus causas, así como los efectos, mismos que se describen a continuación:

Esquema 2. Diagnóstico del Programa Presupuestario E082 Prevención y atención de la violencia y discriminación hacia las mujeres

Problema Público	Causas	Efectos
<ul style="list-style-type: none"> • La mayoría de las mujeres en la entidad no ejercen su derecho a una vida libre de violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • La percepción social es que la violencia de género ha rebasado a la sociedad y gobierno. • Ciudadanía no reconoce que los derechos de las mujeres son derechos humanos. • Impunidad, injusticia y desconfianza en las autoridades. • Bajo nivel de corresponsabilidad social para la igualdad y no discriminación. 	<ul style="list-style-type: none"> • En el estado de Puebla se incrementa la violencia y discriminación hacia las mujeres.

Fuente: Elaboración propia con información del Diagnóstico del Pp E082 publicado en https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2021/R19_E082.pdf

El plazo de revisión y actualización del referido diagnóstico es anual, siendo ámbito de atribución de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.

Del mismo modo al revisar el Programa Anual del PAIMEF 2021 denominado “No estás sola” se identificó que fueron consideradas las diferencias regionales en la problemática, dado que se llevaron a cabo acciones en diversos municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, cada una de las cuales fueron justificadas y sustentadas a través de un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de la correspondiente Unidad de Atención de la Mujer (Centro de Atención PAIMEF), destacando las siguientes problemáticas:

- Acción C.II.1 Fortalecer la Unidad de Atención de la Mujer (UAM) en Atlixco: La problemática en este municipio es la violencia contra las mujeres, ya que el tipo de violencia prevaleciente fue la psicológica con 70 casos seguida de la económica con 30 y física 21. La modalidad familiar reportó una frecuencia del 95%, para atender esta problemática se proporcionaron servicios de atención integral en el área de trabajo social, psicología y legal a 300 mujeres en situación de violencia que acudieron a la UAM, así como servicios de atención lúdicos a 31 hijas y 28 hijos procedentes de 9 municipios, se realizó una estrategia de información para prevenir la violencia contra las mujeres y la

difusión de los servicios que proporciona la UAM a través de 8 jornadas de perifoneo y se brindó capacitación virtual a profesionistas PAIMEF con el objetivo de sensibilizar en temáticas de perspectiva de género, lenguaje incluyente, derechos humanos de las mujeres, interseccionalidad, trata de personas, interculturalidad y discapacidad, violencias contra las mujeres, Modelo de atención a mujeres en situación de violencia mediante Intervención de Dupla Especializada.

- Acción C.II.2 Creación de la Unidad de Atención de la Mujer en Zacatlán: La problemática en este municipio es el feminicidio pues se encuentra entre los primeros 100 municipios del país con presuntos delitos de feminicidio, para atender esta problemática se creó la UAM a través de la cual se proporcionaron servicios de atención integral en el área de trabajo social, psicología y legal a 157 mujeres en situación de violencia que acudieron a la UAM, así como servicios de atención lúdicos a 14 hijas y 6 hijos procedentes de 8 municipios, se realizó una estrategia de información para prevenir la violencia contra las mujeres y la difusión de los servicios que proporciona la UAM a través de 8 jornadas de perifoneo y se brindó capacitación virtual a profesionistas PAIMEF con el objetivo de sensibilizar en temáticas de perspectiva de género, lenguaje incluyente, derechos humanos de las mujeres, interseccionalidad, trata de personas, interculturalidad y discapacidad, violencias contra las mujeres, Modelo de atención a mujeres en situación de violencia mediante Intervención de Dupla Especializada.
- Acción C.II.3 Creación de la Unidad de Atención de la Mujer en Cuautlancingo: La problemática en este municipio es el feminicidio pues se encuentra entre los primeros 100 municipios del país con presuntos delitos de feminicidio, para atender esta problemática se creó la UAM a través de la cual se proporcionaron servicios de atención integral en el área de trabajo social, psicología y legal a 301 mujeres en situación de violencia que acudieron a la UAM, así como servicios de atención lúdicos a 37 hijas y 32 hijos procedentes de 7 municipios, se realizó una estrategia de información para prevenir la violencia contra las mujeres y la difusión de los servicios que proporciona la UAM a través de 8 jornadas de perifoneo y se brindó capacitación virtual a profesionistas PAIMEF con el objetivo de sensibilizar en temáticas de perspectiva de género, lenguaje incluyente, derechos humanos de las mujeres, interseccionalidad, trata de personas, interculturalidad y discapacidad, violencias contra las mujeres, Modelo de atención a mujeres en situación de violencia mediante Intervención de Dupla Especializada.
- Acción C.II.4 Creación de la Unidad de Atención de la Mujer en Tecali de Herrera: La problemática en este municipio es la violencia de género pues tan sólo en el mes de enero de 2021 se reportaron 109 delitos relacionados con este tipo de violencia, para atender esta problemática se creó la UAM a través de la cual se proporcionaron servicios de atención integral en el área de trabajo social, psicología y legal a 132 mujeres en situación de violencia que acudieron a la UAM, así como servicios de atención lúdicos a 5 hijas y 5 hijos procedentes de 8 municipios, se realizó una estrategia de información para prevenir la violencia contra las mujeres y la difusión de los servicios que proporciona la UAM a través de 8 jornadas de perifoneo y se brindó capacitación virtual a profesionistas PAIMEF

con el objetivo de sensibilizar en temáticas de perspectiva de género, lenguaje incluyente, derechos humanos de las mujeres, interseccionalidad, trata de personas, interculturalidad y discapacidad, violencias contra las mujeres, Modelo de atención a mujeres en situación de violencia mediante Intervención de Dupla Especializada.

- Acción C.II.5 Creación de la Unidad de Atención de la Mujer en Calpan: La problemática en este municipio es la violencia familiar, el acoso sexual y la violación pues en 2020 los delitos reportados de este tipo fueron 37, 4 y 1, respectivamente, para atender esta problemática se creó la UAM a través de la cual se proporcionaron servicios de atención integral en el área de trabajo social, psicología y legal a 307 mujeres en situación de violencia que acudieron a la UAM, así como servicios de atención lúdicos a 7 hijas y 5 hijos procedentes de 7 municipios, se realizó una estrategia de información para prevenir la violencia contra las mujeres y la difusión de los servicios que proporciona la UAM a través de 8 jornadas de perifoneo y se brindó capacitación virtual a profesionistas PAIMEF con el objetivo de sensibilizar en temáticas de perspectiva de género, lenguaje incluyente, derechos humanos de las mujeres, interseccionalidad, trata de personas, interculturalidad y discapacidad, violencias contra las mujeres, Modelo de atención a mujeres en situación de violencia mediante Intervención de Dupla Especializada.
- Acción C.II.6 Creación de la Unidad de Atención de la Mujer en Huauchinango: La problemática en este municipio son los delitos contra las mujeres, ya que en 2020 se reportaron un total de 74 delitos (3 homicidios dolosos, 3 homicidios culposos, 39 lesiones dolosas, 5 lesiones culposas, 1 extorsión, 1 en corrupción de menores, 13 por violencia de género y 9 violaciones equiparadas), para atender esta problemática se creó la UAM a través de la cual se proporcionaron servicios de atención integral en el área de trabajo social, psicología y legal a 304 mujeres en situación de violencia que acudieron a la UAM, así como servicios de atención lúdicos a 6 hijas y 5 hijos procedentes de 15 municipios, se realizó una estrategia de información para prevenir la violencia contra las mujeres y la difusión de los servicios que proporciona la UAM a través de 8 jornadas de perifoneo y se brindó capacitación virtual a profesionistas PAIMEF con el objetivo de sensibilizar en temáticas de perspectiva de género, lenguaje incluyente, derechos humanos de las mujeres, interseccionalidad, trata de personas, interculturalidad y discapacidad, violencias contra las mujeres, Modelo de atención a mujeres en situación de violencia mediante Intervención de Dupla Especializada.
- Acción C.II.7 Creación de la Unidad de Atención de la Mujer en Oriental: La problemática en este municipio es la violencia familiar y el atentar contra la libertad sexual, pues en 2020 los delitos de este tipo reportados fueron 29 y 10, respectivamente, para atender esta problemática se creó la UAM a través de la cual se proporcionaron servicios de atención integral en el área de trabajo social, psicología y legal a 317 mujeres en situación de violencia que acudieron a la UAM, así como servicios de atención lúdicos a 10 hijas y 8 hijos procedentes de 6 municipios, se realizó una estrategia de información para prevenir la violencia contra las mujeres y la difusión de los servicios que proporciona la UAM a través de 8 jornadas de perifoneo y se brindó capacitación virtual a profesionistas PAIMEF

con el objetivo de sensibilizar en temáticas de perspectiva de género, lenguaje incluyente, derechos humanos de las mujeres, interseccionalidad, trata de personas, interculturalidad y discapacidad, violencias contra las mujeres, Modelo de atención a mujeres en situación de violencia mediante Intervención de Dupla Especializada.

- Acción C.II.8 Creación de la Unidad de Atención de la Mujer en Zoquitlán: La problemática en este municipio es los homicidios dolosos, la violencia familiar, el feminicidio, el atentar contra la libertad sexual y la violación, pues en 2019 los delitos de este tipo reportados fueron 3, 3, 1, 1 y 1, respectivamente, para atender esta problemática se creó la UAM a través de la cual se proporcionaron servicios de atención integral en el área de trabajo social, psicología y legal a 337 mujeres en situación de violencia que acudieron a la UAM, así como servicios de atención lúdicos a 13 hijas y 15 hijos procedentes de 1 municipio, se realizó una estrategia de información para prevenir la violencia contra las mujeres y la difusión de los servicios que proporciona la UAM a través de 8 jornadas de perifoneo y se brindó capacitación virtual a profesionistas PAIMEF con el objetivo de sensibilizar en temáticas de perspectiva de género, lenguaje incluyente, derechos humanos de las mujeres, interseccionalidad, trata de personas, interculturalidad y discapacidad, violencias contra las mujeres, Modelo de atención a mujeres en situación de violencia mediante Intervención de Dupla Especializada.
- Acción C.II.9 Creación de la Unidad de Atención de la Mujer en Amozoc: La problemática en este municipio es la violencia familiar y el atentar contra la libertad sexual pues en 2020 los delitos de este tipo reportados fueron 291 y 52, respectivamente, para atender esta problemática se creó la UAM a través de la cual se proporcionaron servicios de atención integral en el área de trabajo social, psicología y legal a 300 mujeres en situación de violencia que acudieron a la UAM, así como servicios de atención lúdicos a 5 hijas y 5 hijos procedentes de 17 municipios, se realizó una estrategia de información para prevenir la violencia contra las mujeres y la difusión de los servicios que proporciona la UAM a través de 8 jornadas de perifoneo y se brindó capacitación virtual a profesionistas PAIMEF con el objetivo de sensibilizar en temáticas de perspectiva de género, lenguaje incluyente, derechos humanos de las mujeres, interseccionalidad, trata de personas, interculturalidad y discapacidad, violencias contra las mujeres, Modelo de atención a mujeres en situación de violencia mediante Intervención de Dupla Especializada.
- Acción C.II.11 Fortalecer la Unidad de Atención de la Mujer en Cuetzalan del Progreso: La problemática en este municipio es la violencia contra las mujeres, ya que de las mujeres a las que se les brindo atención el 48%, 21% y 18 %, respectivamente, reportaron haber vivido violencia psicológica, económica y física, para atender esta problemática se proporcionaron servicios de atención integral en el área de trabajo social, psicología y legal a 524 mujeres en situación de violencia que acudieron a la UAM, así como servicios de atención lúdicos a 148 hijas y 93 hijos procedentes de 36 municipios, se realizó una estrategia de información para prevenir la violencia contra las mujeres y la difusión de los servicios que proporciona la UAM a través de 8 jornadas de perifoneo y se brindó capacitación virtual a profesionistas PAIMEF con el objetivo de sensibilizar en temáticas

de perspectiva de género, lenguaje incluyente, derechos humanos de las mujeres, interseccionalidad, trata de personas, interculturalidad y discapacidad, violencias contra las mujeres, Modelo de atención a mujeres en situación de violencia mediante Intervención de Dupla Especializada.

Se concluye que no existe una metodología para determinar las diferencias regionales en la problemática. Sin embargo, uno de los requisitos del formato para la presentación del Programa Anual del PAIMEF 2021 es realizar un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres a través del cual se justifica las acciones del que exige propio programa. De tal manera que el referido diagnóstico contiene los elementos que permiten identificar las diferencias regionales al identificar las diversas problemáticas existentes en el conjunto de municipios de jurisdicción de cada de las Unidades de Atención a la Mujer como es la violencia contra las mujeres, los feminicidios, la violencia familiar, los delitos contra las mujeres, el acoso sexual y la violación.

II. Cobertura

4. ¿Las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida a las que se aplican los recursos del Subsidio o Convenio están definidas en documentos institucionales o normativos y cuentan con la siguiente información o características?:

	Característica	Cumplimiento
a)	Tienen una misma unidad de medida.	No
b)	Se encuentran cuantificadas.	Sí
c)	Metodología para su cuantificación y fuentes de información.	Sí
d)	Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología).	Sí
e)	Son consistentes entre documentos normativos e institucionales del subsidio o convenio.	No

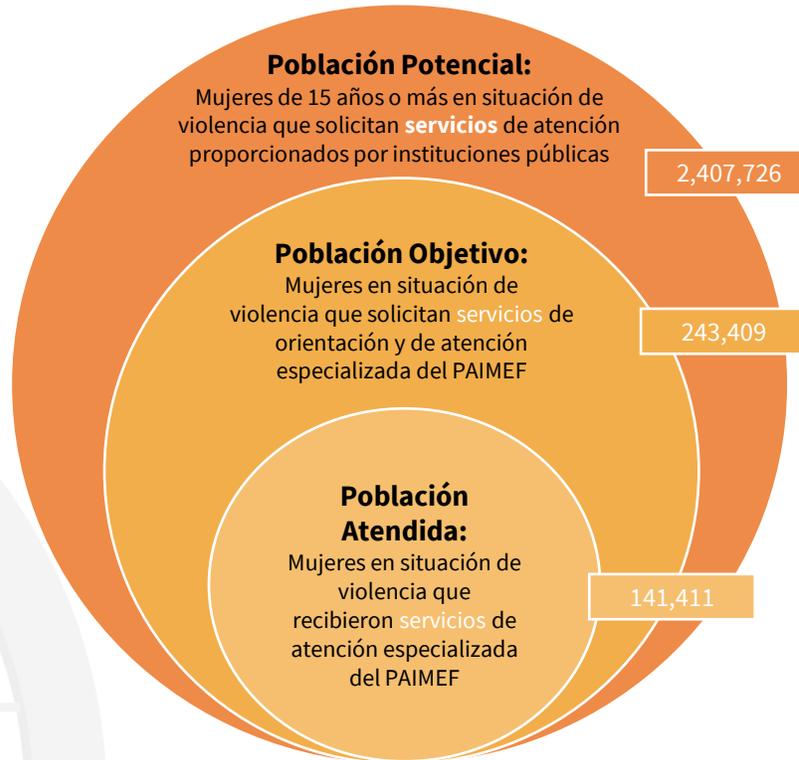
Nivel	Criterio
2	La evidencia documental de la población o área de enfoque cuenta con dos o tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación

Se determina que las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida a las que se aplican los recursos del Convenio están definidas en documentos normativos, toda vez que por una parte en el Apartado 3.2 Población Objetivo del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del PAIMEF, para el ejercicio fiscal 2021, se establece que la población objetivo son las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de orientación y atención especializada del PAIMEF.

A manera de referencia la metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida que enfrenta el problema a atender establecida en ámbito federal, de conformidad con los Apartados 2.4.1 Identificación y caracterización de la población potencial del PAIMEF, 2.4.2 Identificación y caracterización de la población objetivo del PAIMEF, 2.4.3 Cuantificación de la población objetivo del PAIMEF y 2.4.4 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo del Diagnóstico del PAIMEF, es la que se muestra a continuación:

Esquema 3. Población potencial, objetivo y atendida por el PAIMEF, 2021



Fuente: Elaboración propia con información del Diagnóstico del PAIMEF, y el Informe del PAIMEF correspondiente al cuarto trimestre de 2021, publicados en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/614131/DIAGN_STICO_PAIMEF_2020.pdf y https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/695262/PAIMEF_VF.pdf.

La descripción de las poblaciones potencial, objetivo y atendida contenida en este esquema, da cuenta que en los tres tipos de poblaciones se tiene una misma unidad de medida que es servicio.

La metodología para su cuantificación, fuentes de información y plazo de actualización está en función de la frecuencia de actualización de la información estadística que sirve de base para determinar la población que enfrenta el problema que se contribuye a resolver mediante la operación del PAIMEF, siendo la siguiente:

- **Población potencial:** se utilizó la información de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, para realizar la estimación de la población se identificaron a las mujeres mayores de 15 años, que en distintos ámbitos de su vida han enfrentado las situaciones de violencia que fueron percibidas en la encuesta, enfocando la revisión para el grupo que presenta esas situaciones en los últimos doce meses y que ha solicitado apoyo a alguna institución pública. la cual se actualiza cada 5 años al ser la periodicidad con que el INEGI genera la encuesta.

- **Población objetivo o área de enfoque:** se emplea la información obtenida de los registros administrativos del INDESOL que consiste en los resultados del Cuestionario sobre cambios asociados al empoderamiento de las mujeres a partir del PAIMEF que fue recolectada de una muestra poblacional compuesta por 181 unidades de prevención y atención especializadas con información de las mujeres que fueron atendidas en esas unidades, los cuales son actualizados anualmente por el INDESOL.
- **Población atendida:** se obtiene de los registros administrativos del INDESOL relativos al total de mujeres en situación de violencia que recibieron los servicios de atención especializada por parte del PAIMEF, sin considerar a quienes sólo se brindó orientación, los cuales son actualizados anualmente por el por el INDESOL.

La cuantificación de la población que enfrenta el problema a atender en Puebla de conformidad con el informe del PAIMEF correspondiente al cuarto trimestre de 2021, es la siguiente:

Cuadro 6. Población Potencial, Objetivo y Beneficiada del PAIMEF			
Entidad Federativa	Población Potencial	Población Objetivo	Población Beneficiada por los Servicios de Atención Especializada
Puebla	102,691	6,107	2,790
Fuente: Elaboración propia con información del informe del PAIMEF correspondiente al cuarto trimestre de 2021 publicado en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/695262/PAIMEF_VF.pdf .			

Por otra parte, en la entidad federativa el documento normativo en el que se establece las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida a las que se aplican los recursos del Convenio es el Diagnóstico del Programa Presupuestario E082 Prevención y atención de la violencia y discriminación hacia las mujeres específicamente en los Apartados 3 Cobertura, 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, en los que se identifica la metodología para la cuantificación de las poblaciones, la unidad de medida, las fuentes de información, como se describe a continuación:

Cuadro 7. Identificación y Cuantificación de la Población o Área de Enfoque del Pp E082				
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de Medida	Fuentes de Información
Potencial:	Mujeres que acuden a solicitar apoyo y/o denunciar la violencia.	298,976	Denuncia	INEGI, 2016, ENDIREH. El porcentaje es a nivel nacional.
Objetivo:	Mujeres que acudan a la Secretaría de Igualdad Sustantiva a solicitar servicios de atención presencial o telefónica en materia de violencia de género.	29,898	Servicio	Considerando 10% del total de las que presentan o acuden a solicitar apoyo, según la ENDIREH 2016.
Atendida:	Mujeres que solicitaron a la Secretaría de Igualdad Sustantiva servicios de	25,390	Servicio	Según meta de servicios en el Programa Presupuestario E163 2020.

	atención presencial o telefónica en materia de violencia de género.			
Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo				
<p>La identificación de la población objetivo de este Programa se realiza tomando como referencia la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares que lleva a cabo el INEGI, que ofrece el desglose de la información para cada entidad federativa.</p>				
<p>De tal manera que, se considera como “población de referencia” a las mujeres que la propia encuesta determinó que han vivido algún tipo de violencia, siendo 64.3% del total de quienes tienen 15 años o más en el estado de Puebla (la población se estima tomando como referencia a la población femenina de 15 años y más en la Encuesta Intercensal 2015). De las que sufrieron violencia física y/o sexual por parte de su pareja actual o última, 20% solicitaron apoyo y/o presentaron una denuncia en el país ante alguna autoridad o institución, siendo consideradas como población potencial y finalmente, la población objetivo para 2021 constituye 10% del total de quienes solicitan apoyo.</p>				
<p>Fuente: Elaboración propia con información del Diagnóstico del Pp E082, ejercicio fiscal 2021, publicado en https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2021/R19_E082.pdf</p>				

En lo que respecta a la Unidad de medida no se tiene una misma unidad de medida para las tres poblaciones que presentan la problemática, ya que en el caso de la población potencial es denuncia, en tanto que para las poblaciones objetivo y atendida es servicio.

Además, las poblaciones que presentan la problemática se encuentran cuantificadas determinándose una población potencial de 298 mil 976, una población objetivo de 29 mil 898 y una población atendida de 25 mil 390.

Asimismo, se tiene establecida una Metodología para la cuantificación de las poblaciones que presentan el problema y sus fuentes de información, la que se describe a continuación:

- **Población potencial:** se utilizó la información de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, para realizar la estimación de la población se identificaron a las mujeres mayores de 15 años en el estado de Puebla, que en distintos ámbitos de su vida han enfrentado las situaciones de violencia, siendo el 64.3% del total, de este último porcentaje se consideró el 20 % que corresponde a las mujeres que solicitaron apoyo y/o presentaron una denuncia ante alguna autoridad o institución.
- **Población objetivo o área de enfoque:** se utilizó la información de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, para realizar la estimación de la población se consideró el 10 % de la población potencial, es decir, el 10 % de las mujeres que solicitaron apoyo y/o presentaron una denuncia ante alguna autoridad o institución.
- **Población atendida:** se utilizó el Programa Presupuestario E163 2020, para realizar la estimación de la población se consideró la información de la población atendida según la meta de servicios de este programa.

En cuanto al plazo para la actualización de las poblaciones, de acuerdo a la metodología, se tiene establecido que la actualización es quinquenal para la población potencial y anual para las poblaciones objetivo y atendida.

En relación con la característica de si las poblaciones son consistentes entre documentos normativos e institucionales del convenio, se halló que la población potencial, objetivo y atendida contenida en el Diagnóstico del Pp E082 elaborado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla no es consistente en relación con la contenida en el Diagnóstico del PAIMEF emitido por el INDESOL, al existir las siguientes diferencias:

Cuadro 8. Comparativo Metodología Federal y Estatal para la cuantificación de la población que enfrenta el problema

Documento	Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de Medida	Fuente de Información
Diagnóstico del PAIMEF	Potencial	Mujeres de 15 años o más en situación de violencia que solicitan servicios de atención proporcionados por instituciones públicas.	102,691	Servicio	INEGI, 2016, ENDIREH, se identificaron a las mujeres mayores de 15 años, que en distintos ámbitos de su vida han enfrentado las situaciones de violencia, enfocando la revisión para el grupo que presenta esas situaciones en los últimos doce meses y que ha solicitado apoyo a alguna institución pública
Diagnóstico Pp E082	Potencial	Mujeres que acuden a solicitar apoyo y/o denunciar la violencia.	298,976	Denuncia	INEGI, 2016, ENDIREH. El porcentaje es a nivel nacional.
Diagnóstico del PAIMEF	Objetivo	Mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y de atención especializada del PAIMEF	6,107	Servicio	Registros administrativos del INDESOL resultados del Cuestionario sobre cambios asociados al empoderamiento de las mujeres a partir del PAIMEF recolectada de una muestra poblacional compuesta por 181 unidades de prevención y atención especializadas con información de las mujeres que fueron atendidas.
Diagnóstico Pp E082	Objetivo	Mujeres que acuden a la Secretaría de Igualdad Sustantiva a solicitar servicios de atención presencial o telefónica en materia de violencia de género.	29,898	Servicio	Considerando 10% del total de las que presentan o acuden a solicitar apoyo, según la ENDIREH 2016.
Diagnóstico del PAIMEF	Atendida	Mujeres en situación de violencia que recibieron servicios de atención especializada del PAIMEF	2,790	Servicio	Registros administrativos del INDESOL relativos al total de mujeres en situación de violencia que recibieron los servicios de atención especializada por parte del PAIMEF, sin considerar a

					quienes sólo se brindó orientación.
Diagnóstico Pp E082	Atendida	Mujeres que solicitaron a la Secretaría de Igualdad Sustantiva servicios de atención presencial o telefónica en materia de violencia de género.	25,390	Servicio	Según meta de servicios en el Programa Presupuestario E163 2020.

Fuente: Elaboración propia con información del Diagnóstico del PAIMEF, y el Informe del PAIMEF correspondiente al cuarto trimestre de 2021, publicados en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/614131/DIAGN_STICO_PAIMEF_2020.pdf y https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/695262/PAIMEF_VF.pdf y el Diagnóstico del Pp E082, ejercicio fiscal 2021, publicado en https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2021/R19_E082.pdf

- La población potencial descrita en el Diagnóstico del Pp E082 es imprecisa ya que no se establece la instancia a la cual acuden las mujeres a solicitar apoyo y/o denunciar la violencia a diferencia de la descrita en el Diagnóstico del PAIMEF que es precisa al referirse a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de atención proporcionados por instituciones públicas, además de que tienen distinta unidad de medida en el caso del primero es “servicio” y en el segundo es “denuncia”.
- La unidad de medida de las tres poblaciones: potencial, objetivo y atendida establecidas en el Diagnóstico del PAIMEF es la misma “servicio”, situación que difiere en el caso del Diagnóstico del Pp E082 al tener una población potencial con una unidad de medida “denuncia” y las poblaciones objetivo y atendida con unidad de medida “servicio”.
- La población objetivo o área de enfoque cuantificada en el Diagnóstico PAIMEF fue resultado de la aplicación de una metodología que emplea la información obtenida de registros administrativos recolectada a través de las unidades de prevención y atención especializadas que brindaron servicios de atención especializada a mujeres en situación de violencia y en el caso de la población objetivo o área de enfoque calculada en el Diagnóstico del Pp E082 elaborado por la SIS, se realizó considerando el 10% del total de mujeres que sufre violencia que acuden a la SIS solicitando apoyo, existiendo una diferencia significativa en la metodología aplicada en estos dos instrumentos.
- La población atendida o beneficiaria cuantificada en el Diagnóstico PAIMEF fue resultado de la aplicación de una metodología que emplea la información obtenida de registros administrativos recolectada a través de las unidades de prevención y atención especializadas que recibieron los servicios de atención especializada por parte del PAIMEF, sin considerar a quienes sólo se brindó orientación y en el caso de la población atendida calculada en el Diagnóstico del Pp E082 elaborado por la SIS, se realizó considerando la meta de servicios establecida un año anterior (2020) en el Programa Presupuestario E163, existiendo una diferencia sustancial en la metodología aplicada en estos dos instrumentos.

Se precisa que no se consideró el Programa Anual No estás Sola-PAIMEF como fuente de información para dar respuesta a esta pregunta, debido a que su naturaleza no es presentar información de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, por lo que no aportaba los elementos requeridos para realizar el análisis correspondiente.

Se recomienda a la unidad responsable a cargo del Pp E082 considerar como fuente de información para la cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida los registros administrativos referentes a los servicios proporcionados por las Unidades de Atención de la Mujer, con el propósito de fortalecer la identificación de la población que presenta el problema a atender.



5. ¿La población objetivo identificada cuenta con las siguientes características?

Característica	Cumplimiento
a) Se relaciona con la problemática que busca solucionar el Subsidio o Convenio.	Sí
b) Se encuentra correctamente acotada, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo).	No
c) Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación geográfica, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros.	No
d) Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Subsidio o Convenio.	No

Nivel	Criterio
1	La población objetivo cumple con una de las características establecidas.

Justificación

Se confirma que la población objetivo o área de enfoque está debidamente identificada, de acuerdo a la metodología para la identificación y cuantificación de la población objetivo establecida en el Diagnóstico del Pp E082, ésta se integra por las “Mujeres que acuden a la Secretaría de Igualdad Sustantiva a solicitar servicios de atención presencial o telefónica en materia de violencia de género”, y corresponde al 10 % del total de mujeres que acuden a denunciar la violencia, de manera que se encuentra relacionada con la problemática que se busca solucionar, la cual de acuerdo con el Apartado 1.2 Definición del problema del Diagnóstico del Pp E082 es: “La mayoría de las mujeres en la entidad no ejercen su derecho a una vida libre de violencia, como se puede muestra a continuación:

Cuadro 9. Relación de la Población Objetivo con el Problema

Población Objetivo:		
Diagnóstico (Apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de Información)	MIR (Beneficiarios)	MIR (Resumen Narrativo Propósito)
<p>Población objetivo: Mujeres que acuden a la Secretaría de Igualdad Sustantiva a solicitar servicios de atención presencial o telefónica en materia de violencia de género.</p> <p>Fuentes de información: Encuesta Nacional de la Dinámica de las relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016.</p>	<p>Mujeres que acuden a solicitar apoyo y/o denunciar la violencia.</p>	<p>Mujeres en la entidad ejercen su derecho a una vida libre de violencia.</p>

Problema		
Diagnóstico (Apartado 1.2 Definición del Problema)	Análisis de la Población Objetivo (2. Planteamiento del Problema del Pp)	Árbol de Problemas
La mayoría de las mujeres en la entidad no ejercen su derecho a una vida libre de violencia.	N/D	La mayoría de las mujeres en la entidad no ejercen su derecho a una vida libre de violencia.
N/D: información no disponible. Fuente: Elaboración propia con información del Diagnóstico del Pp E082, ejercicio fiscal 2021 publicado en https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2021/R19_E082.pdf		

De igual forma, la población objetivo o área de enfoque descrita en el Diagnóstico del Pp E082 se relaciona con el problema público establecido en el Diagnóstico del PAIMEF 2020 definido como: “La carencia de empoderamiento por parte de las mujeres les obstaculiza prevenir y/o salir de situaciones de violencia”.

En lo que respecta a la característica de si se encuentra correctamente acotada, se considera que no hay una correcta acotación de la población objetivo o área de enfoque, toda vez que, si bien es correcto que este en función de la población potencial, no tiene que ser un porcentaje fijo (10%) de la población potencial, puesto que no existe una relación directa que represente el 10% entre las Mujeres que acuden a alguna institución pública a solicitar apoyo y/o denunciar la violencia y las Mujeres que acuden a la SIS a solicitar servicios de atención presencial o telefónica en materia de violencia de género.

Por otra parte, no se presenta una explicación de la focalización que considere criterios como la ubicación geográfica, grupos etarios y género, pues el diagnóstico solo hace referencia en términos general a quienes conforman la población objetivo o área de enfoque sin detallar sus características.

Finalmente, se halló que la población objetivo o área de enfoque identificada en el Diagnóstico del PAIMEF no es homogénea a la población objetivo identificada en el diagnóstico del Pp E082, toda vez que en este último sólo se consideran los servicios de atención especializada faltando los servicios de orientación, por lo que se recomienda a la Unidad Responsable de elaborar el diagnóstico del Pp E082 incluir los servicios de orientación para la determinación de la población objetivo o área de enfoque, al ser un factor que contribuye a la prevención de la violencia de las mujeres, establecido en la Vertiente C del Programa No estás Sola-PAIMEF.

6. ¿Es posible identificar una estrategia de cobertura documentada para la población objetivo a la que se encuentran dirigidos los recursos del Subsidio o Convenio y esta cuenta con las siguientes características:

Característica	Cumplimiento
a) Incluye la definición de la población objetivo.	Sí
b) Especifica metas de cobertura anual.	No
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.	No
d) Es congruente con los objetivos del Subsidio o Convenio.	No

Nivel	Criterio
1	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.

Justificación

Se reconoce que es posible identificar una estrategia de cobertura documentada para la población objetivo o área de enfoque a la que se encuentran dirigidos los recursos del Convenio, ya que al revisar el Apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información del Diagnóstico del Pp E082 en este se define a la población objetivo como las *“Mujeres que acudan a la Secretaría de Igualdad Sustantiva a solicitar servicios de atención presencial o telefónica en materia de violencia de género”*.

Asimismo, el Apartado 3.2 estrategia de cobertura hace referencia que el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 incorpora como un enfoque transversal la Igualdad Sustantiva que implica la coordinación y cobertura con las diferentes dependencias y entidades estatales y, en lo posible, la coordinación con los gobiernos municipales, alcanzando las 32 regiones del estado en materia de prevención y atención de la violencia hacia las mujeres.

También hace referencia que, en el marco de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se establece la instrumentación del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el cual tiene alcance estatal y establece la coordinación interinstitucional y entre los niveles de gobierno.

A pesar de lo anterior, el Apartado 3.2 Estrategia de cobertura *se halló que no contiene información referente a las metas de cobertura anual y al horizonte de mediano y largo plazo, por lo que al no contar con estos elementos tampoco fue posible determinar si es congruente con los objetivos del PAIMEF, motivo por el que se recomienda a la Unidad Responsable de elaborar el Diagnóstico del Pp E082 y de la operación del mismo incorporar al Apartado 3.2 Estrategia de cobertura lo referente a las metas de cobertura anual y el horizonte de mediano y largo plazo, lo que permitirá robustecer el diseño del Programa.*

Por lo antes expuesto no se dispone de la información que permita analizar la evolución de la cobertura, como se muestra a continuación:

Cuadro 10. Evolución de la Cobertura

Población:	Unidad de Medida	2020	2021	2022
Potencial:	Denuncia	N/D	298,976	N/D
Objetivo:	Servicio	N/D	29,898	N/D
Atendida:	Servicio	N/D	25,390	N/D
P.A.x100 P.O		--	84.92	--

Siglas: N/D No disponible.

Fuente: Elaboración propia con información del Diagnóstico del Pp E082 ejercicio fiscal 2021, publicado en https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2021/R19_E082.pdf

Se concluye que en el documento programático denominado Diagnóstico del Pp E082 se definen las poblaciones que presentan la problemática, en particular se define la población objetivo, sin embargo, no se establece una estrategia de cobertura que contenga las metas y el horizonte de mediano y largo plazo, por lo que se recomienda incorporar dicha estrategia al Diagnóstico del Pp E082 o en su caso en el Programa Anual No estás sola-PAIMEF.

III. Gestión

7. ¿En la entidad federativa se tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del Subsidio o Convenio evaluado y cuenta con las siguientes características:

	Característica	Cumplimiento
a)	Son del conocimiento de las dependencias responsables del Subsidio o Convenio.	Sí
b)	Están estandarizados, es decir, son utilizados por las instituciones responsables (normativas y operativas) del Subsidio o Convenio.	Sí
c)	Los criterios se encuentran integrados en un sólo documento.	Sí
d)	Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.	Sí

Nivel	Criterio
4	Los criterios para distribuir los recursos del Subsidio o Convenio al interior de la entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Se corrobora que en la entidad federativa se tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del Convenio evaluado, dado que el principal instrumento regulador de la aplicación de los recursos del PAIMEF son las Reglas de operación del mismo, para el ejercicio fiscal 2021, del cual deriva la suscripción del Convenio de coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del PAIMEF 2021 que celebran el Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Bienestar y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva; el Programa Anual de Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres denominado “No estás sola” y la Guía Técnica y Operativa del PAIMEF.

Asimismo, de conformidad con el numeral 3.4 inciso b) de las Reglas de Operación del PAIMEF para el ejercicio fiscal 2021 y el numeral 1 de la Guía Técnica y operativa del PAIMEF 2021, la normatividad nacional aplicable al PAIMEF este conformada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Desarrollo Social, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley General de Víctimas; la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos; la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación y su Reglamento, Código Fiscal de la Federación, Miscelánea Fiscal del ejercicio fiscal vigente, Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Como parte de la normatividad aplicable al PAIMEF también se encuentran los instrumentos de Planeación estratégica como son el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2019-2024, el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 y el Diagnóstico del PAIMEF.

En el marco de la normatividad federal del PAIMEF, se infiere que los instrumentos homólogos emitidos por la entidad federativa que conforman la normatividad Estatal para la operación del Pp financiado con recursos del Convenio son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021, Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, Ley de Víctimas del Estado de Puebla, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla, Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, Programa Especial de Igualdad Sustantiva / Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Convenio de Coordinación para la Distribución y Ejercicio del PAIMEF, Programa Anual de Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres: No estás sola y Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, mismos que se encuentran publicados en el orden jurídico poblano con dirección electrónica <https://ojp.puebla.gob.mx/>.

Es así que los instrumentos que conforman la normatividad federal y estatal aplicable al PAIMEF, son los que a continuación se enuncia:

Cuadro 11. Normatividad Federal y Estatal que regula la aplicación del PAIMEF

Normatividad Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación y su Reglamento.
- Código Fiscal de la Federación.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del PAIMEF, para el ejercicio fiscal 2021.
- Guía Técnica y Operativa del PAIMEF 2021.

Normatividad Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.

- Ley de Víctimas del Estado de Puebla.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla.
- Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.
- Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.
- Programa Especial de Igualdad Sustantiva / Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Convenio de Coordinación para la Distribución y Ejercicio del PAIMEF.
- Programa Anual de Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres: No estás sola.

Fuente: Elaboración propia de Grupo GOS CONTROL, S.C. con información de los documentos normativos del PAIMEF publicados en el Portal de Internet del INDESOL, la Guía Técnica y Operativa del PAIMEF 2021 y legislación publicada en el Orden Jurídico Poblano del Portal del Gobierno del Estado de Puebla.

En este sentido cabe destacar que el punto 19 Obligaciones de las IMEF para la aplicación de los recursos, de la Guía Técnica y Operativa del PAIMEF 2021, establece que, al suscribir los Convenios de Coordinación, las IMEF adquieren derechos y obligaciones que permiten al INDESOL y a los actores sociales dar seguimiento a la ejecución de los Programas Anuales y establecer condiciones de corresponsabilidad, entre las principales obligaciones están las de:

- Conocer y aplicar las Reglas de Operación 2021 del PAIMEF.
- Acatar la normatividad aplicable a las acciones de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.
- Observar la normatividad federal aplicable para el uso de los recursos públicos.
- Ejercer los recursos federales en estricto apego al Instrumento Jurídico suscrito con el INDESOL y demás normatividad aplicable, y mantener la documentación probatoria de acciones implementadas y comprobación de los gastos bajo su resguardo y a disposición de las instancias fiscalizadoras correspondientes. Será obligatorio que toda la documentación que compruebe el ejercicio de los recursos y su correcta aplicación cuente con el sello que indique que fueron pagados con recurso PAIMEF; asimismo, se indicará el ejercicio fiscal en el que se efectúe dicho gasto.

Se confirma que se cumple con la característica de que la normatividad federal y estatal es del conocimiento de la SIS como responsable del Convenio, debido a que entre los criterios para recibir el apoyo del PAIMEF y participar en las mesas de análisis en las que se validan los Programas Anuales del PAIMEF está el apegarse a la normatividad federal y para ello se debe tener conocimiento de la misma.

Además, se corrobora que se tiene una estandarización, esto es que dichos instrumentos son observados por las áreas normativas y operativas de los recursos de la SIS durante el desarrollo de las tareas en materia de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas específicamente son utilizados por la Subsecretaría de Prevención de la Violencia y Discriminación, las Direcciones de Planeación, Seguimiento y Evaluación; de Prevención de la Violencia y Discriminación; y de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, toda vez que de conformidad con el punto 3.4 Criterios de selección de los programas anuales de Prevención y Atención de las

Violencias contra las Mujeres, para recibir el apoyo del PAIMEF, los Programas Anuales que las IMEF presenten deberán apegarse a los siguientes criterios:

- a) Contener acciones en las tres vertientes del PAIMEF, las cuales son:
 - A. Fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.
 - B. Prevención de las violencias contra las mujeres.
 - C. Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.
- b) Apegarse a la normatividad nacional.
- c) Formular planteamientos desde la perspectiva de género y la perspectiva antidiscriminatoria, los derechos humanos de las mujeres, la interculturalidad y el desarrollo humano.
- d) Alinear el Programa Anual a la Guía Técnica y Operativa del PAIMEF, así como al Programa Estatal Institucional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y/o documento de planeación estratégica, y propiciar la coordinación interinstitucional para efectos de garantizar la realización de funciones y atribuciones.
- e) Generar estrategias, marcos metodológicos, programas, desde la perspectiva de género, para el abordaje específico de las violencias de género contra diferentes grupos de mujeres en situación de vulnerabilidad, exclusión social o discriminación, marginación y pobreza.
- f) Basar la elaboración del Programa Anual en diagnósticos sobre las violencias contra las mujeres, así como en encuestas, resultados de la ejecución de Programas Anuales anteriores, investigaciones u otras fuentes de información de carácter oficial, institucional o académico, sobre la situación de las violencias contra las mujeres a nivel estatal o regional.
- g) Coordinarse con actores e instancias públicas federales, estatales y municipales, entre ellas las Instancias Municipales de las Mujeres; los Módulos de Atención; otros programas sociales afines, entidades privadas, académicas y sociales, que guarden congruencia con el marco normativo del PAIMEF para llevar a cabo las acciones de prevención y atención planteadas.
- h) Señalar la forma en que los apoyos del PAIMEF se articulan con los provenientes de otros programas estatales y federales para prevenir y atender las violencias contra las mujeres.
- i) Presentar un presupuesto pormenorizado que identifique y justifique, por cada vertiente y acción, cada uno de los conceptos que se solicitan.

- j) Realizar mecanismos de exigibilidad y transparencia en los procesos de articulación coordinación con programas sociales federales, estatales y municipales para contribuir al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y su empoderamiento.

En este mismo sentido, en el punto 2 criterios de aplicación para la operación y seguimiento de los programas anuales presentados durante este ejercicio fiscal de la Guía Técnica y Operativa del PAIMEF 2021, refiere que con la finalidad de brindar atención focalizada a las poblaciones prioritarias de cada entidad, los Programas Anuales que presenten las IMEF deberán construirse partiendo de un plan estratégico, basado en diagnósticos locales y bajo la lógica de integralidad.

Referente a la aplicación de recursos, de conformidad con el punto 20 Conceptos generales para la aplicación de los recursos de la Guía Técnica y Operativa del PAIMEF 2021, los conceptos presupuestales permitidos son:

- Recursos humanos autorizados para la consecución de las acciones en la ejecución de los Programas Anuales, deberán contratarse por Servicios Profesionales subordinados o por honorarios; con estricto apego al art. 131 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria fracción IV Los pagos de las y los profesionistas no podrán efectuarse sin su respectivo contrato, mismo que deberá presentarse en el Sistema Integral del PAIMEF.
- Recursos para el otorgamiento de un beneficio anual a las y los profesionistas que se contraten en el marco del PAIMEF que no tengan seguridad social puedan adquirir algún seguro.
- Recursos materiales, podrán contratarse terceros mediante “outsourcing”, para realizar fundamentalmente, servicios de vigilancia y limpieza en Unidades de Atención. Para esos conceptos, se autoriza el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por otra parte, de conformidad con el punto 21 Conceptos presupuestales no permitidos de la Guía Técnica y Operativa del PAIMEF 2021, éstos son:

- Pago de Insumos de cafetería para las acciones de capacitación de la vertiente A cuando éstas sean de al menos cinco horas de duración.
- Contratación de servicios profesionales especializados mediante “outsourcing”.
- Compra de bienes inmuebles.
- Construcciones.
- Acondicionamiento de espacios para uso administrativo en las instalaciones de la IMEF.
- Otorgamiento de fondos para cualquier tipo de crédito.
- Pago de nómina o impuestos que por ese concepto se generen.

- Becas, jornales y cualquier tipo de apoyo económico.
- Honorarios profesionales a familiares de personas servidoras públicas de las IMEF.
- Prestaciones al personal, tales como: finiquitos, liquidaciones, compensaciones, primas vacacionales, ayudas médicas y de despensa o comida, entre otros.
- Contribuciones, gastos legales, pagos de derechos, productos y aportaciones como: predial, IMSS (cuotas obrero-patronales y/o obligaciones conforme a la Ley del Seguro Social), SAR, INFONAVIT, impuestos sobre nómina, impuestos al activo, Impuesto Empresarial a Tasa única (IETU), derechos aduanales, impuestos de importación, derechos de uso de materiales y vehiculares, entre otros.
- Cuotas, montos, porcentajes o donativos a instituciones públicas o privadas.
- Pagos de tenencias, derechos vehiculares y verificación de emisión de contaminantes.
- Servicios en hoteles como telefonía, lavandería, peluquería o propinas, entre otros.
- Cargos por expedición de los boletos de avión, cargos referenciados por servicios adicionales, reservaciones, cambios y cancelaciones.
- Seguros de cualquier tipo excepto los seguros de vehículos, cuyo costo se integrará a la comprobación en el momento de la adquisición, Las IMEF deberán dar continuidad a los seguros de los vehículos.
- Artículos de aseo personal en comisiones.
- Cuentas bancarias a nombre de particulares.
- Cargos por comisión de vales de gasolina.
- Otros cargos por comisión de los conceptos autorizados, tales como: sistemas de distribución de contenidos en línea (multimedios, T.V. de paga).
- Comprobantes con fecha anterior o posterior al periodo de comisión, excepto los autorizados, mismos que deberán coincidir con el oficio de comisión.
- Servicios de fumigación y jardinería para las unidades de atención especializada y de alojamiento.

En este contexto, el Programa anual autorizado para ejecutar los recursos del PAIMEF fue el denominado *“No estás sola”*, el cual tiene como objetivo general: *Contribuir a que se garantice el acceso de las mujeres poblanas a una vida libre de violencia a través de la implementación de una estrategia integral basada en la atención especializada y cálida en contextos diversos y en la sensibilización, concientización y promoción de información que impulse la transformación social y cultural en favor de la igualdad, cuidando en todo momento la salud de las profesionistas que lleven a cabo los servicios.*

Además, cumple con las tres vertientes, que son:

- A. Coadyuvar en la mejora de los servicios de atención a través de los procesos de contención emocional que fomentan el autocuidado de las profesionistas contratadas exclusivamente con recursos PAIMEF, cuyas funciones son brindar orientación y atención especializada a las mujeres en situación de violencia, con perspectiva de género, derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad.
- B. Contribuir a la construcción de una sociedad equitativa y libre que rechace todos los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, mediante la sensibilización, concientización y promoción de información, fomentando la transformación cultural que tome en cuenta la diversidad social, cultural, lingüística y poblacional del estado de Puebla.
- C. Contribuir a que las mujeres, y, en su caso sus hijas e hijos tengan acceso a una vida libre de violencia, a través de la oferta de servicios de trabajo social, atención psicológica y orientación jurídica, así como canalización en los casos que se requiera. Las profesionistas encargadas de brindar atención y orientación lo harán siguiendo el Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante Intervención de Dupla Especializada, incorporando perspectiva de género, derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad.

Por otra parte, en el ámbito estatal los criterios para distribuir los recursos se plasman en el proceso de programación y presupuestación del gasto público, mismo que se encuentra establecido en la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, en los artículos del 10 al 17 del Capítulo 1 Del Proceso de Programación y Presupuestación que forma parte del Título Segundo Del Proceso de Programación y Presupuestación del Gasto.

En este sentido, el artículo 10 de la referida Ley establece que los Ejecutores de Gasto, serán los encargados de programar y presupuestar el Gasto Público para el desarrollo de sus Programas Presupuestarios y presentarán sus propuestas a la Secretaría. En tanto que el artículo 13 fracción V refiere que la programación y presupuestación anual del gasto público se llevará a cabo de acuerdo, entre otros aspectos de acuerdo con *los convenios y acuerdos de coordinación y colaboración celebrados con el Gobierno Federal, los Municipios y los sectores privado y social.*

En observancia a la Ley en mención la Secretaría de Planeación y Finanzas emitió el Manual de Programación 2021 en el que como parte de la estructura se integra el apartado II. Criterios generales para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Puebla y específicamente en el punto II.14 Programas presupuestarios se definen como la categoría programática-presupuestal a la que se asignan los recursos para llevar a cabo actividades integradas y articuladas para proveer bienes y servicios en beneficio de la población, asimismo en el punto III.14 Criterios metodológicos para la cuantificación del gasto se establece como se debe realizar la estimación de las necesidades de la institución detallando los artículos, bienes y servicios requeridos a nivel de Unidad Responsable y Objeto del Gasto emitiéndose para ello

los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación, observándose que no se emitieron los correspondientes al ejercicio fiscal 2021, sin embargo, si se encuentran publicados los del ejercicio fiscal 2022, observándose que de conformidad con lo establecido en el apartado de las actividades del proceso de presupuestación, las actividades a realizar deben apegarse al techo presupuestal asignado por capítulo de gasto, no haciendo distinción si la fuente de financiamiento es estatal o federal. En tal sentido, el presupuesto se asigna a nivel Pp, de acuerdo con los techos comunicados por las autoridades correspondientes, no existiendo criterios específicos para la asignación de los recursos del PAIMEF.

Por otra parte, se cumple con la característica de que los criterios para la aplicación de los recursos del programa se encuentren plasmados en un sólo documento ya que dependiendo de la instancia sea federal o estatal se dispone de los instrumentos en los que se establecen los criterios, en el caso de la instancia federal se establecen en la Guía Técnica y Operativa del PAIMEF 2021 conforme a lo establecido en las Reglas de operación del PAIMEF para el ejercicio 2021 y en el caso de la instancia estatal están en el Programa Anual No estás Sola-PAIMEF, además de observar el Manual de Programación 2021 y los Lineamientos para el proceso de Programación y Presupuestación.

Finalmente, se confirma que se tienen definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios que regulan la aplicación del Convenio evaluado, el cual está asociado a la periodicidad con que son emitidos los instrumentos que regulan al PAIMEF, siendo el siguiente:

Instrumento	Plazos de revisión y actualización
Reglas de operación del PAIMEF	Anual.
Guía Técnica y Operativa del PAIMEF	Indefinido
Convenio de Coordinación para la Distribución y Ejercicio del PAIMEF	Anual.
Programa Anual PAIMEF	Anual.
Manual de Programación 2021	Indefinido
Lineamientos para el proceso de Programación y Presupuestación	Anual.

8. ¿La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del Subsidio o Convenio y tienen las siguientes características:

	Característica	Cumplimiento
a)	Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentra orientado el Subsidio o Convenio.	Sí
b)	Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución del programa.	Sí
c)	Están apegados a un documento normativo.	Sí
d)	Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del Subsidio o Convenio.	Sí

Nivel	Criterio
4	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Se determina que la entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del Convenio, dado que la planeación se lleva a cabo a través de un proceso de planeación estratégica que tiene como instrumento rector la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, la cual tiene por objeto definir la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática (SEPD), a fin de contar con los elementos necesarios para efectuar el proceso de planeación que conduzca el actuar gubernamental y que en su artículo 16 define al SEPD como el conjunto de procedimientos y actividades mediante los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal llevan a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación, a fin de garantizar el desarrollo integral del Estado.

Además, de que es posible verificar que en la planeación de los recursos se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentra orientado el Convenio, toda vez que el artículo 73 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que en el SEPD tendrá lugar la participación y consulta de los sectores de la sociedad, con el propósito de que expresen sus opiniones para la elaboración, actualización e instrumentación de los documentos rectores derivados del Plan Estatal de Desarrollo. En observancia a este ordenamiento es que en el Anexo 2 del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, se incorporó la identificación de las necesidades, problemáticas y propuestas de los ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, la iniciativa privada, el sector social, el sector académico y los pueblos indígenas.

De esta manera los instrumentos derivados del PED, a través de los cuales se atendieron las necesidades de la población con recursos del Convenio son el Programa Anual del PAIMEF 2021 y el Pp E082 Prevención y atención de la violencia y discriminación hacia las mujeres, en los que

se hace referencia que las necesidades específicas de la población son el llevar a cabo acciones para reducir los índices de violencia contra las mujeres, el feminicidio, la violencia de género, la violencia familiar, el acoso sexual, la violación, delitos contra las mujeres, el atentar contra la libertad sexual de las mujeres.

Además, se confirma que se consideraron los costos y fuente de financiamiento disponibles para llevar a cabo las acciones para dar cumplimiento a los objetivos del PAIMEF, la información que da cuenta de ello es la contenida en los apartados 5.1 Estimación del costo del Programa Presupuestario y 5.2 Fuentes de financiamiento del Diagnóstico del Pp E082 al estimarse un presupuesto por de \$11,356,926.00 sin especificar si los recursos provienen de una fuente estatal o federal.

Cabe aclarar que el monto presupuestado en el Diagnóstico del Pp E082 es superior a los \$7,890,343.00 autorizados en el Convenio de Coordinación para la Distribución y Ejercicio del PAIMEF, debido a que el Pp E082 incluye diversas acciones que son realizadas por la SIS.

Asimismo, en el Programa Anual del PAIMEF 2021 fueron considerados los costos y la fuente de financiamiento, al contener el presupuesto solicitado por un monto de \$7,511,670.00, con el siguiente desglose:

Cuadro 12. Presupuesto Programa Anual PAIMEF 2021

Acciones	Recursos Materiales	Recursos Humanos	Total	Porcentaje
Vertiente A	170,000.00	0.00	170,000.00	2.26
Vertiente B	377,650.00	677,750.00	1,055,400.00	14.05
Vertiente C	812,020.00	5,092,500.00	5,904,520.00	78.60
Gastos Transversales	30,750.00	351,000.00	381,750.00	5.08
Total	1,390,420.00	6,121,250.00	7,511,670.00	100.00

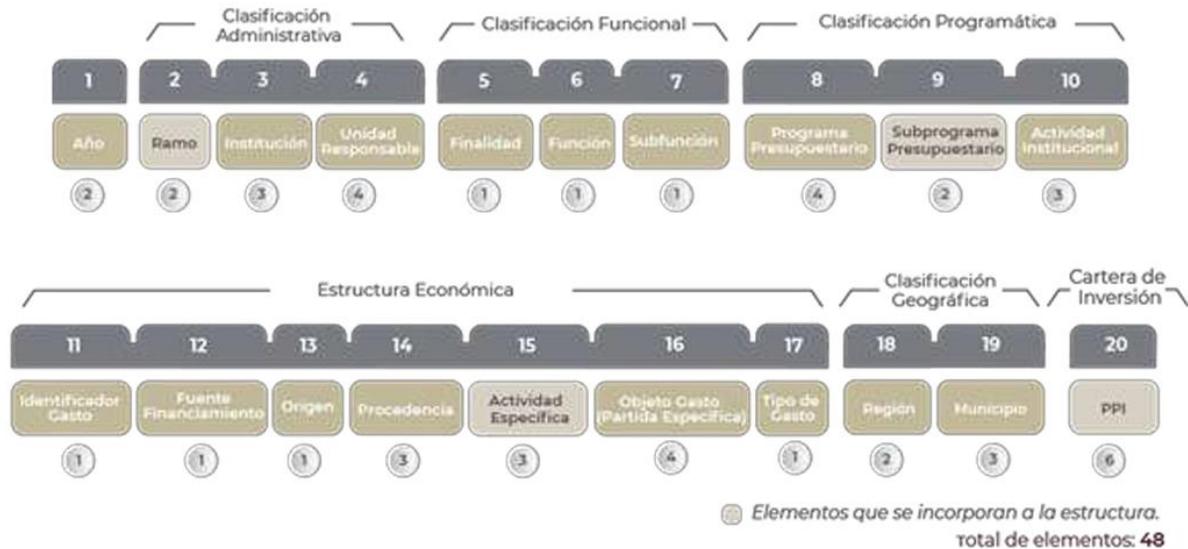
Fuente: Elaboración propia con información del Programa Anual del PAIMEF 2021 proporcionado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva.

Si bien en el Programa Anual PAIMEF 2021 no se establece cual es la fuente de financiamiento, de acuerdo con las reglas de operación del PAIMEF 2021, son recursos federales.

También se confirma que la entidad cuenta con un procedimiento de planeación de los recursos del PAIMEF apegado a los documentos normativos, ya que este se encuentra documentado en el Manual de Programación y Presupuestación y en los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación que contienen las directrices, insumos y metodologías aplicables para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos; así como los productos programáticos y presupuestales resultantes de dicho proceso, dado que una vez concluida la fase de la planeación se da paso a la fase correspondiente al Proceso de Programación y Presupuestación, el cual de conformidad con los artículos 4, 12 y 13 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla (LPGPREP), tiene como finalidad orientar el gasto público a la atención de las prioridades establecidas en los

programas emanados del PED, proceso dirigido por la SPF, y que para tal efecto emitió el Manual de Programación 2021 donde se mencionan los conceptos y etapas que se siguen para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Puebla, además del apartado en el que se da a conocer la Estructura Programática para el ejercicio fiscal 2021, siendo la siguiente:

Esquema 4. Estructura de la Clave Presupuestaria 2021



Fuente: Manual de Programación 2021 del Gobierno del Estado de Puebla publicado en https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/02_MANUALDEPROGRAMACION2021.pdf.

Como puede observarse la Estructura de la clave presupuestaria 2021, se integró por las clasificaciones administrativa, funcional y programática, la clasificación geográfica, la cartera de inversión y la estructura económica, esta última está integrada por el identificador del gasto, la fuente de financiamiento, el origen, la procedencia, la actividad específica, el objeto de gasto a nivel partida específica y finalmente el tipo de gasto, es a través de esta estructura que los recursos del PAIMEF son asignados al correspondiente Pp, siendo éste el E082.

Finalmente, se confirma que el procedimiento de la planeación de los recursos esta estandarizado y es conocido por las unidades administrativas responsables del Convenio, ya que al momento de elaborar el Programa Anual del PAIMEF y el Diagnóstico del Pp E082 tuvieron que cumplir con lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, Manual de Programación 2021 y en los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación.

IV. Productos y Resultados

9. ¿Existe información que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios reciben los apoyos (bienes o servicios) financiados con recursos del Subsidio o Convenio y cuenta con las siguientes características:

Característica	Cumplimiento
a) Incluye las características de los beneficiarios establecidas en la normatividad aplicable al Subsidio o Convenio.	Sí
b) Incluya el tipo de apoyo (bienes o servicios) otorgados.	Sí
c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.	Sí
d) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.	Sí
e) Tenga mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización.	Sí

Nivel	Criterio
4	El Subsidio o Convenio recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

Justificación

Existe información que permite conocer qué instancias, actores o beneficiarios reciben los apoyos (bienes o servicios) financiados con recursos del Convenio, toda vez que de acuerdo con los numerales 3.1 y 8.4 de las Reglas de operación del PAIMEF éste tiene cobertura nacional, ya que en cada entidad federativa se constituye una Instancia de la Mujer, que puede ser un instituto, secretaría, consejo u oficina que, en el estado atiende los programas y acciones a favor de las mujeres, siendo éstas las responsables de ejecutar el PAIMEF, las cuales conforman el padrón de beneficiarios del Programa, es así que, de conformidad con las Reglas de operación del PAIMEF para el ejercicio fiscal 2021 el padrón de beneficiarios se conforma por las IMEF.

Respecto a las características de los beneficiarios se pudo observar que en Programa Anual No estás sola-PAIMEF como requisito para el Desarrollo de las acciones se describe el perfil de la población a la cual se dirigen las acciones como son: Psicólogas; Abogadas; Trabajadoras sociales; Pedagogas; Población juvenil; Población adulta; Población infantil; Mujeres en situación de violencia, en su caso sus hijas e hijos y personas allegadas; Niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia y Mujeres en situación de violencia que viven en el refugio y sus hijas y/o hijos.

Además, se tiene información del tipo de apoyo otorgados, dado que los apoyos que reciben las IMEF son catalogados como subsidios que conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria no pierden su carácter federal, por lo que estarán sujetos a la

normatividad federal aplicable, y el total de los recursos serán destinados a implementar acciones de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

De acuerdo con el Programa Anual “No estás sola-PAIMEF”, los tipos de apoyos otorgados fueron:

- Realizar un proceso de contención emocional dirigido a 45 profesionistas que brindan servicios de orientación y atención a mujeres en situación de violencia contratado exclusivamente con recursos PAIMEF, a través de 6 sesiones grupales con una duración de dos horas cada una y 135 sesiones individuales con una duración de una hora cada una.
- Realizar una estrategia en redes sociales denominada "No estás sola" para prevenir la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres, mediante videos, gifs, imágenes, infografías, audios, posters y otros materiales, en tres vertientes: "Justicia para todas", "Hombres contra el machismo" y "Despidiéndonos de la violencia en diversos espacios", en las cuáles abordarán temas de acceso a la justicia, masculinidades no tradicionales y prevención de la violencia feminicida, del abuso sexual, de la violencia digital, de la violencia comunitaria, de la trata de personas, de la violencia en el noviazgo y del embarazo adolescente ENAPEA, dirigida a hombres y mujeres poblanas de 15 años en adelante que tengan acceso a dispositivos y a internet
- Realizar la elaboración y traducción de radionovela para la prevención de la violencia contra las mujeres, en náhuatl y totonaco, dirigidas a la población indígena y rural del estado de Puebla y para la prevención de la violencia comunitaria, la feminicida y trata de personas, dirigida a la población en general del estado de Puebla.
- Estrategia de información para prevenir la violencia contra las mujeres y la difusión de las 10 unidades de atención a mujeres en situación de violencia de la Secretaría de Igualdad Sustantiva en el Estado de Puebla, a través de Perifoneo en los 10 municipios donde se instala una Unidad de Atención a Mujeres, Banners colocados en los 10 municipios con Unidades de Atención a Mujeres y Lonas colocadas en los 50 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.
- Llevar a cabo 20 presentaciones de teatro en espacios públicos para sensibilizar, concientizar y así prevenir la violencia familiar y feminicida, dirigida a mujeres y hombres de 12 años en adelante, a través de esta acción se espera tener un impacto global aproximado de 600 personas en los 20 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género: Chiautla, Zaragoza, Teziutlán, Tehuacán, Tepexi de Rodríguez, Tlaola, Tepatlaxco de Hidalgo, Tlaltenango, Tepanco de López, San Salvador el Seco, Tlapanalá, Tepeaca, Tecamachalco, Tlatlauquitepec, San Gabriel Chilac, Tepeyahualco, Ajalpan, Acatzingo, Hueytamalco y Chignahuapan.
- Llevar a cabo 10 foros de discusión digitales y 5 presenciales con población joven entre 14 y 25 años del estado de Puebla, con la finalidad de gestionar espacios virtuales y

presenciales de discusión en torno a los temas de prevención de la violencia en el noviazgo, violencia digital, masculinidades no tradicionales, prevención del abuso sexual, prevención de trata de personas y prevención del embarazo adolescente, a través del uso de los materiales creados por la estrategia digital “No estás sola”.

- Fortalecer la línea de orientación telefónica Telmujer, mediante el pago de servicios profesionales para brindar orientación jurídica y psicológica a mujeres en situación de violencia del estado de Puebla.
- Fortalecer la Unidad de Atención de la Mujer en Atlixco, Cuetzalan (Centro de Atención PAIMEF) mediante el pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia.
- Creación de la Unidad de Atención de la Mujer en Zacatlán, Cuautlancingo, Tecali de Herrera, Calpan, Huauchinango, Oriental, Zoquitlán, Amozoc (Centro de Atención PAIMEF), mediante el pago de servicios profesionales, equipamiento y gastos de operación, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia.
- Fortalecer mediante servicios profesionales y gastos de operación el espacio de atención digna denominado "Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia" (Centro de Atención PAIMEF), de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, para reforzar la atención especializada.
- Fortalecer la Unidad de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes dentro de la Unidad de Investigación Especializada en Violencia Familiar y Delitos de Género de la Fiscalía del estado de Puebla para brindar servicios especializados de atención a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia (Unidad Fija de Atención).
- Fortalecer mediante equipamiento, gastos de operación y servicios profesionales al Refugio para Mujeres, Sus Hijas e Hijos, en Situación de Violencia Extrema (Centro de alojamiento y protección), para brindar la atención integral correspondiente.

También se corroboró que se consideraron las diferencias regionales en las necesidades, dado que en el Programa Anual del PAIMEF por cada una de las acciones realizadas se incluyó un breve diagnóstico de las violencias contra las mujeres en el área de influencia de las Unidades creadas o fortalecidas que justifica la realización de la acción en los 50 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el que se puede identificar las diferencias regionales en las necesidades de atención.

Asimismo, se pudo confirmar que la información esta sistematizada, dado que, de conformidad con las Reglas de Operación del PAIMEF 2021, para recibir el apoyo del PAIMEF los Programas Anuales que las IMEF presentan son revisados por el INDESOL para validar que se apegan a los criterios establecidos en la normatividad aplicable, lo cual se realiza a través Sistema Integral del PAIMEF, herramienta tecnológica instrumentada por el INDESOL para la gestión de los Programas Anuales. Además, se incluye una clave única de identificación por beneficiario que

no cambia en el tiempo, muestra de ello es que el Programa Anual del PAIMEF 2021 contiene la justificación de cada una de las acciones descritas en el que se indica los municipios y, en su caso, las localidades en las que se ejecutó la acción conteniendo una clave única de identificación que no cambia en el tiempo ya que corresponde a la Clave INEG del Municipio y, en su caso de la localidad.

Por último, se determina que se cuenta con información respecto a los mecanismos documentados para la selección, verificación y seguimiento de los beneficiarios de los apoyos, dado que, en el Programa Anual del PAIMEF 2021 por cada acción ejecutada describe, entre otros aspectos los siguientes:

- El perfil de la población beneficiaria, como son la población infantil, juvenil y adulta en situación de violencia, así como mujeres en situación de violencia, en su caso sus hijas y personas allegadas. (Mecanismo de selección)
- El número de personas beneficiadas con la ejecución de cada acción. (Mecanismo de verificación)
- El número de servicios brindados con la ejecución de cada acción en las áreas de trabajo social, psicología, jurídico, psicología infantil, pedagogía, traducción, médica y enfermería, nutrición, entre otros. (Mecanismo de verificación)
- Reporte de mujeres que tienen un proceso en la UAM. (Mecanismo de seguimiento)

10. ¿En qué medida los objetivos previstos en las MIR de los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio en 2021 contribuyen al logro de los objetivos definidos?

No procede valoración cuantitativa

Justificación

Al comparar los objetivos general y específicos contenidos en las Reglas de Operación del PAIMEF para el Ejercicio Fiscal 2021 con los plasmados en el Programa Anual del PAIMEF denominado “No estás sola”, se corroboró que los objetivos establecidos en este último instrumento contribuyen al logro de los objetivos definidos en las referidas Reglas de Operación, al haber correspondencia en los objetivos comprendidos en ambos instrumentos, como se muestra a continuación:

Cuadro 13. Comparativo de Objetivos de las Reglas de Operación del PAIMEF 2021 y el Programa Anual del PAIMEF “No estás Sola”

Objetivo	Reglas de Operación del PAIMEF	Programa “No estás Sola”
General	Empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF, para una vida libre de violencia.	Contribuir a que se garantice el acceso de las mujeres poblanas a una vida libre de violencia a través de la implementación de una estrategia integral basada en la atención especializada y cálida en contextos diversos y en la sensibilización, concientización y promoción de información que impulse la transformación social y cultural en favor de la igualdad, cuidando en todo momento la salud de las profesionistas que lleven a cabo los servicios.
Específico		
Vertiente A	<ul style="list-style-type: none"> Realizar acciones para el fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> Coadyuvar en la mejora de los servicios de atención a través de los procesos de contención emocional que fomentan el autocuidado de las profesionistas contratadas exclusivamente con recursos PAIMEF, cuyas funciones son brindar orientación y atención especializada a las mujeres en situación de violencia, con perspectiva de género, derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad.
Vertiente B	<ul style="list-style-type: none"> Realizar acciones para prevenir la violencia contra las mujeres en coordinación con instituciones públicas y sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> Contribuir a la construcción de una sociedad equitativa y libre que rechace todos los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, mediante la sensibilización, concientización y promoción de información, fomentando la transformación cultural que tome en cuenta la diversidad social, cultural, lingüística y poblacional del estado de Puebla.
Vertiente C	<ul style="list-style-type: none"> Otorgar servicios a las mujeres en situación de violencia, para orientar, atender e impulsar su autonomía, en coordinación con 	<ul style="list-style-type: none"> Contribuir a que las mujeres, y, en su caso sus hijas e hijos tengan acceso a una vida libre de violencia, a través de la oferta de servicios de trabajo social, atención psicológica y orientación jurídica, así como canalización en los casos que se requiera. Las profesionistas encargadas de brindar atención y orientación lo harán siguiendo el Modelo de

	instituciones públicas y sociales.	Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante Intervención de Dupla Especializada, incorporando perspectiva de género, derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad.
--	------------------------------------	--

Fuente: Reglas de Operación del PAIMEF para el Ejercicio Fiscal 2021, publicadas en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/604380/Reglas_de_Operaci_n_PAIMEF_2021.pdf y el Programa Anual del PAIMEF proporcionado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva.

Del cuadro anterior se observa que los objetivos contenidos tanto en las Reglas de operación del PAIMEF como en el Programa Anual del PAIMEF “No estás Sola” buscan empoderar e impulsar la autonomía de las mujeres como mecanismo para disminuir los índices de violencia, asignando para ello recursos a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para que éstas a través de las unidades de atención a la mujer apoyadas por el PAIMEF otorguen servicios de orientación y atención especializada a las mujeres en situación de violencia.

Por otra parte, al comparar los objetivos de la MIR del Pp E082 con los de la MIR del PAIMEF se determina que tienen una alta vinculación en los cuatro niveles (Fin, Propósito, Componente y Actividad), y por ende contribuyen al logro de los objetivos definidos en la MIR del PAIMEF, como se muestra a continuación:

Cuadro 14. Comparativo de Objetivos de la MIR federal y la MIR del Pp E082

Nivel	Objetivo MIR Federal	Objetivo MIR Pp E082
Fin	<ul style="list-style-type: none"> Contribuir a la disminución de las violencias contra las mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> Contribuir a erradicar la violencia y discriminación hacia las mujeres mediante políticas públicas de prevención y atención.
Propósito	<ul style="list-style-type: none"> Las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF logran su empoderamiento para una vida libre de violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Las mujeres en la entidad ejercen su derecho a una vida libre de violencia.
Componente	<ul style="list-style-type: none"> Otorgar servicios dirigidos a las mujeres en situación de violencia, para orientar, atender e impulsar su autonomía, en coordinación con instituciones públicas y sociales. Realizar acciones para el fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> C 4 Realizar acciones del Programa No estás sola-PAIMEF. Realizar acciones dirigidas a la población en general, para prevenir la violencia contra las mujeres, en coordinación con instituciones públicas y sociales.

Nivel	Objetivo MIR Federal	Objetivo MIR Pp E082
Actividad	<ul style="list-style-type: none"> Asignar recursos a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para brindar orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y lograr su empoderamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> A 4.8 Crear las unidades de atención de la mujer en municipios del estado de Puebla. A 4.9 Brindar atenciones de primera vez de manera virtual o presencial, mediante intervención de dupla especializada a mujeres en situación de violencia en las unidades de atención a la mujer en municipios del estado de Puebla. A 4.10 Brindar atenciones en la unidad de atención a niñas, niños y adolescentes dentro de la unidad de investigación especializada en violencia familiar y delitos de género de la fiscalía del estado de Puebla.
	<ul style="list-style-type: none"> Asignar recursos para la sensibilización, formación y profesionalización del servicio público y otros actores estratégicos. 	<ul style="list-style-type: none"> A 4.1 Realizar un proceso de contención emocional a profesionistas PAIMEF que brindan servicios de atención a mujeres en situación de violencia. A 4.2 Realizar una campaña de promoción y difusión de la estrategia "No estás sola", en redes sociales para prevenir la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, dirigida a hombres y mujeres poblanas de 15 años en adelante que tengan acceso a internet. A 4.3 Realizar la transmisión de radionovelas para la prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a población indígena y rural del estado de Puebla y público en general. A 4.4 Realizar e implementar una estrategia informativa a través de lonas, banners y perifoneo para prevenir la violencia contra las mujeres y difundir en las unidades de atención de la secretaría. A 4.5 Realizar presentaciones de obras de teatro en municipios con declaratoria de alerta de violencia de género, para sensibilizar, concientizar y prevenir la violencia familiar y feminicida. A 4.6 Realizar foros de discusión digitales y presenciales con jóvenes de 14 a 25 años, con la finalidad de gestionar espacios en torno a temas de prevención de la violencia. A 4.7 Realizar en municipios con declaratoria de alerta de género grupos de reflexión para sensibilizar, concientizar y fortalecer lazos comunitarios para prevenir la violencia feminicida.

Fuente: Elaboración propia con base en el archivo de la MIR federal del PAIMEF proporcionado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva y la ficha técnica de actividades del Pp E082 publicada en https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/Ficha_Tecnica_Actividades_2021.pdf.

La información contenida en los comparativos antes descritos aportan elementos suficientes que confirman el que los objetivos de la MIR del Pp E082 particularmente el objetivo del componente 4 y el de sus 10 actividades contribuyen al logro tanto de los objetivos definidos en la MIR del PAIMEF como en las Reglas de operación del PAIMEF.



11. Los indicadores de desempeño para medir los resultados del Subsidio, tienen las siguientes características:

Característica	Cumplimiento
a) Claridad, los indicadores tengan una expresión sencilla, precisa e inequívoca, con el propósito de que sean fácilmente comprensibles por los usuarios no especializados.	Sí
b) Relevancia, el indicador debe expresar elementos de importancia o significativos en la medición de los avances y logros.	Sí
c) Adecuado, los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del Subsidio o Convenio en la entidad.	Sí
d) Monitoreable, si existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.	Sí

Nivel	Criterio
4	Los indicadores del PAIMEF en su mayoría cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Los indicadores de desempeño para medir los resultados de los recursos del Convenio son los correspondientes al Pp E082, es preciso resaltar que éste no es exclusivo para el ejercicio de los recursos del PAIMEF, debido a que integra otras acciones, actividades y componentes que en esencia se trabajan desde la SIS, específicamente se participa en el componente 4 Realizar acciones del Programa No estás sola-PAIMEF.

Para medir los resultados de los indicadores y verificar si estos cumplieron con las características de claridad, relevancia, adecuado y monitoreable, se analizó la información contenida en las fichas técnicas de los indicadores del Pp E082, información publicada en: https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/FICHA_TECNICA_Fin_Proposito_Compone_nte_General2021.pdf, donde de conformidad con la información contenida en el apartado características del indicador se confirma que la totalidad de los indicadores cumplen con las cuatro características, tal como se describe a continuación:

Cuadro 15. Características de los indicadores de desempeño.

Características	Total de Indicadores (A)	Característica por Indicador													Total de Indicadores que cumplen (B)	Promedio B/A
		I1	I2	I3	I4	I5	I6	I7	I8	I9	I10	I11	I12	I13		
a) Claro	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	1
b) Relevante	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	1
c) Adecuado	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	1
d) Monitoreable	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	1
Valoración														4.0		

Fuente: Fichas Técnicas de los Indicadores a Nivel Fin y Propósito del Pp E082., publicadas en https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/FICHA_TECNICA_Fin_Proposito_Componente_General2021.pdf

Indicador nivel Fin: “Porcentaje de mujeres que viven violencia”, éste refleja el porcentaje de mujeres que viven violencia en la entidad de acuerdo con la prevalencia según la última encuesta nacional de la dinámica de las relaciones en los hogares y cumple con las siguientes características:

- **Es Claro:** al permitir apreciar de manera general la violencia hacia las mujeres en la entidad.
- **Es Relevante:** al tomar como base los resultados más actuales de una encuesta de alcance nacional.
- **Es monitoreable:** al actualizarse de manera quinquenal la fuente de información
- **Es adecuado:** al estar vinculado directamente con la medición del problema central, es decir, con la violencia de la mujer.

Indicador nivel Propósito: “Variación porcentual anual en el incremento de servicios y acciones en materia de prevención y atención de la violencia hacia las mujeres”, éste mide el incremento de servicios y acciones que lleva a cabo la dependencia y que permiten dar atención a las mujeres que viven violencia, el cual cumple con las cuatro características, considerando lo siguiente:

- **Es claro:** al permitir apreciar de manera general la ampliación de los servicios y acciones para prevenir y atender la violencia hacia las mujeres.
- **Es relevante:** al permitir valorar como se ha diversificado la oferta de servicios y acciones.
- **Es monitoreable:** al generarse anualmente la fuente de información por la propia dependencia.
- **Es adecuado:** al permitir conocer las acciones para la prevención de la violencia hacia las mujeres.

Indicador nivel Componente 4: “Acciones del Programa No Estás Sola-PAIMEF realizadas, éste hace referencia al porcentaje de acciones realizadas en el marco del programa PAIMEF, el cual cumple con las cuatro características, considerando lo siguiente:

- **Es claro:** al permitir apreciar el porcentaje de acciones realizadas del Programa No estás sola en el marco del PAIMEF.
- **Es relevante:** al tener una base de datos con la programación de las acciones a realizar del Programa No estás sola.

- **Es monitoreable:** al medir mensualmente el avance de las acciones del Programa No estás sola y poder elaborar los informes trimestrales, semestrales y anual.
- **Es adecuado:** al describir que el objetivo central son las acciones para la prevención de la violencia hacia las mujeres comprendidas en el Programa No estás sola.

Indicador nivel Actividad 4.1: “Proceso de contención emocional realizado”, el cual cumple con las cuatro características, considerando lo siguiente:

- **Es claro:** al ser sencillo de comprender ya que mide el número de profesionistas a los que se les impartió el proceso de contención emocional.
- **Es relevante:** al estar enfocado a mejorar los servicios de atención a las mujeres en situación de violencia.
- **Es monitoreable:** al elaborar la propia dependencia el informe de la realización del proceso de contención emocional, el cual es el medio de verificación.
- **Es adecuado:** al capacitar a profesionistas que prestan servicios de atención contribuyendo así al objetivo de la Vertiente A de mejorar los servicios de atención a las mujeres en situación de violencia.

Indicador nivel Actividad 4.2: “Campaña de promoción y difusión realizada”, el cual cumple con las cuatro características, considerando lo siguiente:

- **Es claro:** al precisar que se trata de una campaña de promoción y difusión del Programa No estás sola.
- **Es relevante:** al estar enfocado a dar a conocer los aspectos que comprenden la estrategia para erradicar la violencia de la mujer.
- **Es monitoreable:** al elaborar la propia dependencia el diseño e implementación de la campaña, la cual es el medio de verificación.
- **Es adecuado:** al dar a conocer a las mujeres en situación de violencia dónde pueden acudir para recibir el apoyo que requieren, contribuyendo así al objetivo de la Vertiente B de construir una sociedad que rechace la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.

Indicador nivel Actividad 4.3: “Número de radionovelas Transmitidas”, el cual cumple con las cuatro características, considerando lo siguiente:

- **Es claro:** al precisar que se trata de la transmisión de radionovelas para prevenir la violencia contra las mujeres.
- **Es relevante:** al estar enfocado a prevenir la violencia contra las mujeres.

- **Es monitoreable:** al realizar la propia dependencia la programación de las transmisiones, las cuales son el medio de verificación.
- **Es adecuado:** al prevenir la violencia contra las mujeres, contribuyendo así al objetivo de la Vertiente B de construir una sociedad que rechace la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.

Indicador nivel Actividad 4.4: “Estrategia informativa realizada”, el cual cumple con las cuatro características, considerando lo siguiente:

- **Es claro:** al precisar que se trata de una estrategia informativa para la prevención de la violencia.
- **Es relevante:** al estar enfocado a difundir la prevención de la violencia contra las mujeres.
- **Es monitoreable:** al diseñar la propia dependencia la estrategia informativa para la prevención de la violencia que es el medio de verificación.
- **Es adecuado:** al difundir a través de las UAM la manera en cómo prevenir la violencia contra las mujeres, contribuyendo así al objetivo de la Vertiente B de construir una sociedad que rechace la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.

Indicador nivel Actividad 4.5: “Número de obras de teatro presentadas”, el cual cumple con las cuatro características, considerando lo siguiente:

- **Es claro:** al precisar que se trata de obras de teatro presentadas en municipios con declaratoria de alerta de género.
- **Es relevante:** al estar enfocadas a sensibilizar, concientizar y prevenir la violencia familiar.
- **Es monitoreable:** al llevar la propia dependencia el registro de las obras de teatro presentadas en municipios con declaratoria de alerta de género que es el medio de verificación.
- **Es adecuado:** al sensibilizar, concientizar y prevenir la violencia familiar, contribuyendo así al objetivo de la Vertiente B de construir una sociedad que rechace la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.

Indicador nivel Actividad 4.6: “Número de foros realizados”, el cual cumple con las cuatro características, considerando lo siguiente:

- **Es claro:** al precisar que se trata de foros para discutir temas de prevención de la violencia.
- **Es relevante:** al estar enfocados los foros a discutir temas de prevención de la violencia.

- **Es monitoreable:** al elaborar la propia dependencia las listas de asistencia .de la realización de los foros, que son el medio de verificación.
- **Es adecuado:** al tener como temática la prevención de la violencia, contribuyendo así al objetivo de la Vertiente B de construir una sociedad que rechace la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.

Indicador nivel Actividad 4.7: “Número de grupos de reflexión sensibilizados”, el cual cumple con las cuatro características, considerando lo siguiente:

- **Es claro:** al precisar que se trata de grupos de reflexión.
- **Es relevante:** al estar enfocado a sensibilizar y fortalecer lazos comunitarios para prevenir la violencia feminicida.
- **Es monitoreable:** al elaborar la propia dependencia las listas de asistencia de los grupos de reflexión, que son el medio de verificación.
- **Es adecuado:** al sensibilizar y fortalecer lazos comunitarios para prevenir la violencia feminicida, contribuyendo así al objetivo de la Vertiente B de construir una sociedad que rechace la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.

Indicador nivel Actividad 4.8: “Número de unidades de atención de la mujer creadas”, el cual cumple con las cuatro características, considerando lo siguiente:

- **Es claro:** al precisar que se trata de la creación de unidades de atención de la mujer.
- **Es relevante:** estar enfocado a sensibilizar y fortalecer lazos comunitarios para prevenir la violencia feminicida.
- **Es monitoreable:** al suscribir la SIS los Convenios de colaboración con los Municipios en los que se crearon las unidades de atención a la mujer, que son el medio de verificación.
- **Es adecuado:** al incrementar el número de unidades de atención de la mujer a través de las cuales se prestan servicios especializados de atención, contribuyendo así al objetivo de la Vertiente C de que las mujeres y, en su caso sus hijas e hijos tengan acceso a una vida libre de violencia, a través de la oferta de servicios de trabajo social, atención psicológica y orientación jurídica.

Indicador nivel Actividad 4.9: “Número de atenciones en las unidades de atención de la mujer”, el cual cumple con las cuatro características, considerando lo siguiente:

- **Es claro:** al precisar que se trata de las atenciones brindadas en las unidades de atención de la mujer.
- **Es relevante:** estar enfocado a brindar servicios especializados de atención a la mujer.

- **Es monitoreable:** al elaborar la propia dependencia el concentrado mensual de las atenciones brindadas en las unidades de atención de la mujer, que son el medio de verificación.
- **Es adecuado:** al brindar servicios especializados de atención a la mujer, contribuyendo así al objetivo de la Vertiente C de que las mujeres y, en su caso sus hijas e hijos tengan acceso a una vida libre de violencia, a través de la oferta de servicios de trabajo social, atención psicológica y orientación jurídica.

Indicador nivel Actividad 4.10: “Número de atenciones en las unidades de atención a niñas, niños y adolescentes”, el cual cumple con las cuatro características, considerando lo siguiente:

- **Es claro:** al precisar que se trata del número de atenciones brindadas en la unidad de atención a niñas, niños y adolescentes.
- **Es relevante:** estar enfocado a brindar servicios especializados de atención a niñas, niños y adolescentes.
- **Es monitoreable:** al elaborar la propia dependencia el concentrado mensual de las atenciones brindadas en la unidad de atención a niñas, niños y adolescentes, que son el medio de verificación.
- **Es adecuado:** al brindar servicios especializados de atención a niñas, niños y adolescentes, contribuyendo así al objetivo de la Vertiente C de que las mujeres y, en su caso sus hijas e hijos tengan acceso a una vida libre de violencia, a través de la oferta de servicios de trabajo social, atención psicológica y orientación jurídica.

De lo anterior se determina que los indicadores de desempeño (fin, propósito, componente y actividad) del Pp E082 cumplen con las características de ser claros, relevantes, monitoreables y adecuados, toda vez que su descripción es entendible, provee información específica del objeto de medición que es la violencia de las mujeres, es comprobable y provee suficiente información para medir el desempeño.

12. Las metas de los indicadores de desempeño del Subsidio o Convenio ¿tienen las siguientes características:

	Característica	Cumplimiento
a)	Cuentan con unidad de medida	Sí
b)	Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.	Sí
c)	Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	Sí

Nivel	Criterio
4	Las metas de los indicadores del Subsidio o Convenio cumplen en promedio entre 2.3 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

Justificación

Las metas de los indicadores de desempeño del Convenio cuentan con unidad de medida y son factibles de alcanzar, toda vez que al analizar la información del Avance en los Indicadores de los Pp de la Administración Pública Federal (APF), específicamente del PAIMEF, se logra ver que las metas de cada uno de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) cuentan con su respectiva unidad de medida (porcentaje, servicio, índice de crecimiento, personas, índice de satisfacción) y son factibles de alcanzar. Cabe precisar que la información consultada presenta el reporte general del comportamiento observado por las entidades federativas que participan en el programa, incluida Puebla.

Por otra parte, como se ha mencionado en apartados anteriores los recursos del PAIMEF se devengaron a través del Pp E082, de conformidad con la información programática revisada se determina que las fichas técnicas de los indicadores contienen información referente a las metas, y su correspondiente unidad de medida.

La manera en cómo se determinaron las metas y la información que se utiliza para su construcción, se encuentra establecido en el Apartado III.5 denominado Criterios metodológicos para el diseño, registro y actualización de la MIR y Ficha Técnica de los indicadores del Manual de Programación 2021, en el que se menciona lo siguiente:

“Los Ejecutores de Gasto deberán de registrar, revisar y actualizar conforme a la Metodología de Marco Lógico, las MIR y las Fichas Técnicas del Indicador que cuenten los programas presupuestarios, conforme a lo establecido en los criterios técnicos que se muestran en el Anexo 10 Diseño, revisión y actualización de la MIR y Ficha Técnica de Indicadores”.

Es así como con base en la información comprendida en el referido anexo se definen los indicadores de desempeño, se establecen las características, así como la estructura a observar para su construcción, entre la información que debe contener incluye la **unidad de medida**, que

se define como *la determinación concreta de la forma en la que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.*

De conformidad con lo anterior se confirma que las metas de los indicadores de desempeño del Convenio cuentan con una unidad de medida y se encuentran plasmadas en el Avance de los Indicadores de los Pp de la APF del PAIMEF y en las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp E082 estas últimas se apegaron a los Criterios metodológicos para la elaboración de las Fichas Técnicas de los indicadores establecidos en el Manual de Programación 2021.

Asimismo, se halló que las metas están orientadas a impulsar el desempeño, ya que son cuantificables, retadoras, tienen un comportamiento hacia la meta nominal o descendente y un valor de la meta igual o menor al de la línea base, lo que las hace factibles de alcanzar. (ver anexo 3).

Cuadro 16. Características de las Metas de los Indicadores

Característica	Total de Metas de los Indicadores (A)	Indicadores													Total de Metas de los Indicadores que Cumplen (B)	Promedio B/A	
		Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3	Indicador 4	Indicador 5	Indicador 6	Indicador 7	Indicador 8	Indicador 9	Indicador 10	Indicador 11	Indicador 12	Indicador 13			
a) Unidad de Medida	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	1.00
b) Orientadas a Impulsar el Desempeño	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	1.00
c) Factibles de Alcanzar	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	1.00
															Valoración	3.00	

Fuente: Elaboración propia con base en las fichas Técnicas de los Indicadores del Pp E082, publicadas en <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp#faqnoanchor>.

El que las metas se orientaran a impulsar el desempeño se debió a que se observaron los criterios metodológicos establecidos en el Manual de Programación 2021, que a la letra dice:

Las metas comunican el nivel de desempeño esperado por la organización y permiten enfocarla hacia la mejora. Por lo que, al establecer las metas, se debe:

- *Asegurar que son cuantificables y que están directamente relacionados con el objetivo.*
- *Estar orientadas a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional, es decir, debe ser retadora y factible de alcanzar.*

El comportamiento del indicador. Hace referencia a la dirección que debe tener el indicador para identificar cuando el desempeño es positivo o negativo.

- *Cuando el sentido es ascendente, la meta siempre será mayor que la línea base.*
- *Cuando el sentido es descendente, la meta siempre será menor que la línea base.*

Además, se confirma que las metas fueron factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa, dado que al revisar la información del reporte de avance de las metas programadas se observa que los 6 indicadores reportados a través del Sistema Estatal de Evaluación en el Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2021 registraron resultados positivos, donde 5 de los indicadores tuvieron un nivel de cumplimiento aceptable (100.00%) y solo uno presentó un nivel de cumplimiento de riesgo (92.03%).

A efecto de identificar si las metas de los indicadores fueron sujetas a modificaciones durante el ejercicio fiscal que se evalúa, el análisis realizado implicó la revisión de las Fichas Técnicas de los Indicadores que se aprobaron en el Proceso de Programación 2021 comparándolas con las modificadas durante el ejercicio 2021, dando como resultado que los indicadores y metas a nivel Fin y Propósito no registraron alguna variación, sin embargo, a nivel Componente se observa que la meta del indicador del Componente 4 Acciones del Programa No estás sola-PAIMEF realizadas, así como las metas de los indicadores de sus respectivas actividades no se consideraron de origen durante el proceso de programación, ya que fueron incluidas hasta la etapa del presupuesto modificado.

Posteriormente se procedió a revisar las Fichas Técnicas modificadas en el ejercicio 2021 y se compararon con las modificadas en el ejercicio fiscal 2022, dando como resultado que no se consideró las metas del indicador del Componente 4 y por consiguiente tampoco las metas de los indicadores de sus respectivas actividades.

De lo antes expuesto, se observa que las modificaciones a las metas de los indicadores que se registraron tanto en el ejercicio 2021 como en el 2022 se realizaron atendiendo a la naturaleza y disposición de los recursos, por lo que se considera que se han construido atendiendo al objetivo previsto en el Convenio.

13. Durante el ejercicio fiscal evaluado ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño del Subsidio o Convenio? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de los indicadores respecto de sus metas en la entidad federativa?

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
N/A	El subsidio o convenio no cuenta con información de los resultados de los indicadores.

Justificación

No se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño del Subsidio o Convenio, toda vez que la Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la SIS refirió que la información fue generada pero aún no se ha subido a la plataforma a través de la cual son reportados a la federación debido a que el INDESOL como la instancia normativa de los recursos del PAIMEF 2021 se extinguió quedando inhabilitada dicha plataforma y que se han hecho las gestiones ante la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. (CONAVIM) como nueva instancia normativa y a la fecha no han recibido notificación alguna para el acceso a ésta.

14. Durante el ejercicio fiscal evaluado 2021 ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus indicadores respecto de sus metas?

Procede valoración cuantitativa

Respuesta General: **Sí**

Nivel	Criterio
4	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio, y la totalidad de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).

Justificación

Se confirma que se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño del Programa Presupuestario a través del cual se ejercieron los recursos del Convenio, encontrándose publicada en el portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla (<https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>).

Al respecto los recursos del Convenio de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos del PAIMEF 2021 fueron ejecutados a través del Pp E082, sin embargo, se precisa que este Pp comprende otras acciones que son realizadas por la Secretaría de Igualdad Sustantiva distintas a las del objeto del Convenio por lo que no es exclusivo para el PAIMEF, toda vez que las acciones realizadas en el marco del referido Convenio son exclusivamente las contenidas en el componente 4 y sus respectivas actividades.

En este sentido la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado publicó el Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2021 del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2021, en el que se observa que el Pp E082 tuvo un porcentaje de cumplimiento de las metas del 94.26% y en específico el indicador Porcentaje de acciones realizadas del Programa No estás sola-PAIMEF del componente 4 registro un nivel de cumplimiento aceptable (97.14%), asimismo de las 5 actividades reportadas 4 tuvieron un nivel de cumplimiento aceptable (100%) y una presentó un nivel de cumplimiento de riesgo (92.03%), ver anexo 5.

Por otra parte, al comparar la información contenida en el referido Informe de Evaluación con la información programática de las fichas técnicas a nivel actividad del Pp E082 se observa que en el Informe de Evaluación se reportaron las actividades 4.1, 4.2, 4.3, 4.8 y 4.9 contenidas en las fichas técnicas, sin que se reportaran las actividades 4.4, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.10, es decir sólo se reportaron 5 de las 10 actividades del componente 4 contenidas en las fichas técnicas.

Además, al revisar el Informe Cualitativo Final de la ejecución del Programa Anual del PAIMEF se observa que las acciones asociadas a las 10 actividades del Componente 4 contenidas en las fichas técnicas presentan un estatus de concluidas. Si bien es cierto que en el segundo y tercer trimestre se reportaron la totalidad de las actividades, éstas también tendrían que haberse reportado en el Informe de Evaluación de la Gestión del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2021 ya que éste comprende lo realizado en todo el año, independientemente de que al tener una frecuencia de medición irregular no haya una programación de meta en alguno de los periodos.

Asimismo, derivado de la revisión al Programa Anual del PAIMEF y de conformidad con la información contenida en el punto 7 Resumen del Programa Anual, se observa que del total de las acciones desglosadas, no fueron incluidas en las fichas técnicas las acciones C.I.4: Fortalecer la línea telefónica Telmujer (línea telefónica de orientación) mediante el pago de servicios profesionales para brindar orientación jurídica y psicológica a mujeres en situación de violencia del estado de Puebla y C.III.1: Fortalecer mediante equipamiento, gastos de operación y servicios profesionales al Refugio para Mujeres, Sus Hijas e Hijos, en Situación de Violencia Extrema (Centro de alojamiento y protección), para brindar la atención integral correspondiente, mismas que en el Informe Cualitativo Final de la ejecución del Programa anual del PAIMEF tienen estatus de concluidas.

Además, se observa que el indicador de la actividad 4.8 el cual hace referencia al número de unidades de atención a la mujer creadas tiene una meta de 10, siendo inconsistente con la información del Programa Anual del PAIMEF y del Informe Cualitativo Final de la ejecución del Programa anual del PAIMEF, toda vez en estos se considera la creación de 8 unidades de atención a la mujer y no 10, ya que 2 (Atlixco y Cuetzalan) no fueron creadas, se fortalecieron ya que estas se encontraban en funcionamiento desde un año anterior, mismas que están consideradas dentro de la actividad 4.9.

De lo anterior, se recomienda a la unidad responsable de la Secretaría de Igualdad Sustantiva a cargo de la generación de la información de los resultados de los indicadores de desempeño del Pp a través del cual se ejercen los recursos del Convenio de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos del PAIMEF verificar que haya congruencia entre los distintos instrumentos programáticos como son Programa Anual del PAIMEF (Apartado 7 Resumen del Programa Anual), fichas técnicas (a nivel Actividades), Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2021 (a nivel Actividades) e Informe Cualitativo Final de la ejecución del Programa anual del PAIMEF (Reporte de avance de las acciones), dado que las acciones C.I.4 y C.III.1 no fueron reportadas en el Informe de evaluación de la gestión a los programas presupuestarios del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2021 a pesar de que en el Informe Cualitativo Final de la ejecución del Programa Anual del PAIMEF tienen un estatus de concluidas.

V. Presupuesto

15. ¿El subsidio o Convenio identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios?

No procede valoración cuantitativa

Justificación

Se observa que el Convenio identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios, toda vez que de acuerdo con las Reglas de Operación del PAIMEF este tiene como rasgo característico que aborda la atención de las violencias contra las mujeres desde los ámbitos del desarrollo social y humano y desde la perspectiva de género, motivo por el que, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, se ubica en el Ramo 20 Bienestar y en el Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

En este sentido, en el numeral 3.4 Criterios de Selección de los Programas Anuales de las citadas Reglas de Operación se establece que para recibir el apoyo del PAIMEF, los Programas Anuales que las IMEF presenten deberán contener un presupuesto pormenorizado que identifique, por cada vertiente y acción, cada uno de los conceptos que se solicitan y estar alineados a la Guía Técnica y Operativa del PAIMEF.

Al respecto la Guía Técnica y Operativa del PAIMEF 2021 en el apartado 19 Obligaciones de las IMEF para la Aplicación de los Recursos establece que las IMEF al suscribir los Convenios de Coordinación adquieren los derechos y obligaciones que permiten al INDESOL dar seguimiento a la ejecución de los Programas Anuales, entre las obligaciones está la de ejercer los recursos federales en los rubros, conceptos y montos autorizados dentro del plazo de vigencia del instrumento jurídico suscrito con el INDESOL y en estricto apego a la normatividad aplicable.

Asimismo, en el punto 20 Conceptos Generales para la Aplicación de los Recursos se establece los conceptos presupuestales permitidos como son el pago de recursos humanos y materiales, así como gastos transversales que se requieren para adquirir los bienes y servicios necesarios para la realización de las acciones del Programa Anual.

De igual forma, en el punto 4.3.5 de las Reglas se establece la suscripción del Convenio de Coordinación de cada una de las IMEF con el INDESOL, para la ejecución de sus Programas Anuales. En cumplimiento a este ordenamiento es que se suscribió el Convenio de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos del PAIMEF que tiene por objeto promover la coordinación entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno Estatal en el marco de la política del Estado en materia social para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres, estableciéndose las bases para la ejecución del programa anual autorizado presentado por la "IMEF", denominado "No estás sola".

Para la realización del Objeto del referido Convenio, de conformidad con la Clausula Tercera se estableció que *la Secretaría de Bienestar, por conducto del "INDESOL" aportará la cantidad de \$7,890,343.00 (Siete millones ochocientos noventa mil trescientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20 "Bienestar", correspondientes al Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas", partida 43401 "Subsidios a la prestación de servicios públicos"*

Es así que, de conformidad con el punto 3.4 de las Reglas de Operación del PAIMEF y el Programa Anual "No estás sola", el presupuesto pormenorizado fue el siguiente:

Cuadro 17 Presupuesto del PAIMEF Programa Anual "No estás sola"

Acciones	Recursos Materiales	Recursos Humanos	Total	Porcentaje
Vertiente A	170,000.00	0.00	170,000.00	2.26
A.IV.1: Realizar un proceso de contención emocional dirigido a 45 profesionistas que brindan servicios de orientación y atención a mujeres en situación de violencia contratado exclusivamente con recursos PAIMEF, a través de 6 sesiones grupales con una duración de dos horas cada una y 135 sesiones individuales con una duración de una hora cada una.	170,000.00	0.00	170,000.00	2.26
Vertiente B	377,650.00	677,750.00	1,055,400.00	14.05
B.I.1: Realizar una estrategia en redes sociales denominada "No estás sola" para prevenir la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres, mediante videos, gifs, imágenes, infografías, audios, posters y otros materiales, en tres vertientes: "Justicia para todas", "Hombres contra el machismo" y "Despidiéndonos de la violencia en diversos espacios", en las cuáles abordarán temas de acceso a la justicia, masculinidades no tradicionales y prevención de la violencia feminicida, del abuso sexual, de la violencia digital, de la violencia comunitaria, de la trata de personas, de la violencia en el noviazgo y del embarazo adolescente ENAPEA, dirigida a hombres y mujeres poblanas de 15 años en adelante que tengan acceso a dispositivos y a internet.	16,500.00	218,250.00	234,750.00	3.13
B.I.2: Realizar la elaboración y traducción de radionovela: • Para la prevención de la violencia contra las mujeres, en náhuatl y totonaco, dirigidas a la población indígena y rural del estado de Puebla. • Para la prevención de la violencia comunitaria, la feminicida y trata de personas, dirigida a la población en general del estado de Puebla.	0.00	27,000.00	27,000.00	0.36
B.I.3: Realizar una estrategia de información para prevenir la violencia contra las mujeres y la difusión de las 10 unidades de atención a mujeres en situación de	295,000.00	0.00	295,000.00	3.93

Acciones	Recursos Materiales	Recursos Humanos	Total	Porcentaje
violencia de la Secretaría de Igualdad Sustantiva en el estado de Puebla, a través de: • Perifoneo: en los 10 municipios donde se instala una Unidad de Atención a Mujeres • Banners: se colocarán en los 10 municipios con Unidades de Atención a Mujeres y 10 municipios circunvecinos • Lonas: se colocarán en los 50 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.				
B.II.1: Llevar a cabo 20 presentaciones de teatro en espacios públicos para sensibilizar, concientizar y así prevenir la violencia familiar y feminicida, dirigida a mujeres y hombres de 12 años en adelante, a través de esta acción se espera tener un impacto global aproximado de 600 personas en los 20 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género: Chiautla, Zaragoza, Teziutlán, Tehuacán, Tepexi de Rodríguez, Tlaola, Tepatlaxco de Hidalgo, Tlaltenango, Tepanco de López, San Salvador el Seco, Tlapanalá, Tepeaca, Tecamachalco, Tlatlauquitepec, San Gabriel Chilac, Tepeyahualco, Ajalpan, Acatzingo, Hueytamalco y Chignahuapan.	0.00	200,000.00	200,000.00	2.66
B.II.2: Llevar a cabo 10 foros de discusión digitales y 5 presenciales con población joven entre 14 y 25 años del estado de Puebla, con la finalidad de gestionar espacios virtuales y presenciales de discusión en torno a los temas de prevención de la violencia en el noviazgo, violencia digital, masculinidades no tradicionales, prevención del abuso sexual, prevención de trata de personas y prevención del embarazo adolescente, a través del uso de los materiales creados por la estrategia digital "No estás sola".	7,650.00	112,500.00	120,150.00	1.60
B.II.3: Realizar 12 grupos de reflexión en modalidad presencial o virtual que incluyen pinta de murales para sensibilizar, concientizar y fortalecer lazos comunitarios con la finalidad de prevenir la violencia contra las mujeres, específicamente la violencia feminicida, dirigidos a mujeres de 18 a 50 años, a través de esta acción se espera tener un impacto global de 130 mujeres en 12 municipios del estado de Puebla con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género: Chietla, San Martín Texmelucan, Coronango, Acajete, Palmar de Bravo, Cuautlancingo, Izúcar de Matamoros, Zacapoaxtla, Atempan, Acatlán, Ocoyucan y Zoquitlán.	58,500.00	120,000.00	178,500.00	2.38
Vertiente C	812,020.00	5,092,500.00	5,904,520.00	78.60
Acción C.I.4: Fortalecer la línea telefónica Telmujer (línea telefónica de orientación) mediante el pago de servicios profesionales para brindar orientación	54,200	765,000.00	819,200.00	10.91

Acciones	Recursos Materiales	Recursos Humanos	Total	Porcentaje
jurídica y psicológica a mujeres en situación de violencia del estado de Puebla.				
Acción C.II.1: Fortalecer la Unidad de Atención de la Mujer en Atlixco (Centro de Atención PAIMEF) mediante el pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia.	47,717.00	337,500.00	385,217.00	5.13
Acción C.II.2: Creación de la Unidad de Atención de la Mujer en Zacatlán (Centro de Atención PAIMEF), mediante el pago de servicios profesionales, equipamiento y gastos de operación, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia.	53,917.00	337,500.00	391,417.00	5.21
Acción C.II.3: Creación de la Unidad de Atención de la Mujer en Cuautlancingo (Centro de Atención PAIMEF), mediante el pago de servicios profesionales, equipamiento y gastos de operación, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia.	46,017.00	337,500.00	383,517.00	5.11
Acción C.II.4: Creación de la Unidad de Atención de la Mujer en Tecali de Herrera (Centro de Atención PAIMEF), mediante el pago de servicios profesionales, equipamiento y gastos de operación, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia.	55,217.00	315,000.00	370,217.00	4.93
Acción C.II.5: Creación de la Unidad de Calpan (Centro de Atención PAIMEF), mediante el pago de servicios profesionales, equipamiento y gastos de operación, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia.	61,817.00	307,500.00	369,317.00	4.92
Acción C.II.6: Creación de la Unidad de Atención de la Mujer en Huauchinango (Centro de Atención PAIMEF), mediante el pago de servicios profesionales, equipamiento y gastos de operación, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia.	61,817.00	337,500.00	399,317.00	5.32
Acción C.II.7: Creación de la Unidad de Atención de la Mujer en Oriental (Centro de Atención PAIMEF), mediante el pago de servicios profesionales, equipamiento y gastos de operación, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia.	59,917.00	292,500.00	352,417.00	4.69
Acción C.II.8: Creación de la Unidad de Atención de la Mujer en Zoquitlán (Centro de Atención PAIMEF), mediante el pago de servicios profesionales, equipamiento y gastos de operación, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia.	44,817.00	292,500.00	337,317.00	4.49

Acciones	Recursos Materiales	Recursos Humanos	Total	Porcentaje
Acción C.II.9: Creación de la Unidad de Atención de la Mujer en Amozoc (Centro de Atención PAIMEF), mediante el pago de servicios profesionales, equipamiento y gastos de operación, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia.	47,317.00	337,500.00	384,817.00	5.12
Acción C.II.10: Fortalecer mediante servicios profesionales y gastos de operación el espacio de atención digna denominado "Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia" (Centro de Atención PAIMEF), de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, para reforzar la atención especializada.	59,650.00	570,000.00	629,650.00	8.38
Acción C.II.11: Fortalecer la Unidad de Atención de la Mujer en Cuetzalan del Progreso (Centro de Atención PAIMEF), mediante el pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia.	46,017.00	315,000.00	361,017.00	4.81
Acción C.II.12: Fortalecer la Unidad de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes dentro de la Unidad de Investigación Especializada en Violencia Familiar y Delitos de Género de la Fiscalía del estado de Puebla para brindar servicios especializados de atención a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia (Unidad Fija de Atención).	8,250.00	112,500.00	120,750.00	1.61
Acción C.III.1: Fortalecer mediante equipamiento, gastos de operación y servicios profesionales al Refugio para Mujeres, Sus Hijas e Hijos, en Situación de Violencia Extrema (Centro de alojamiento y protección), para brindar la atención integral correspondiente.	165,350.00	435,000.00	600,350.00	7.99
Gastos Transversales	30,750.00	351,000.00	381,750.00	5.08
Total	1,390,420.00	6,121,250.00	7,511,670.00	100.00

Fuente: Elaboración propia con base en información del Programa Anual PAIMEF 2021 proporcionado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva

Se observa que del monto de recursos autorizados en el Convenio de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos del PAIMEF por un importe de \$7,890,343.00 al final la IMEF solicitó un presupuesto de \$7,511,670.00, de los cuales se ejercieron \$6,963,439.00, resultando un subejercicio por \$,548,231.00, como se muestra a continuación:

Cuadro 18 Presupuesto Ejercido del PAIMEF Programa Anual "No estás sola"

Vertiente	Recursos Materiales			Recursos Humanos		
	Autorizados	Ejercidos	No Ejercidos	Autorizados	Ejercidos	No Ejercidos
A	170,000.00	165,648.00	4,352.00	0.00	0.00	0.00
B	377,650.00	283,088.14	94,561.86	677,750.00	663,349.84	14,400.16
C	812,020.00	450,166.22	361,853.78	5,092,500.00	5,039,998.84	52,501.16

Vertiente	Recursos Materiales			Recursos Humanos		
	Autorizados	Ejercidos	No Ejercidos	Autorizados	Ejercidos	No Ejercidos
Gastos Transversales	30,750.00	10,188.00	20,562.00	351,000.00	350,999.96	0.04
Total	1,390,420.00	909,090.36	481,329.64	6,121,250.00	6,054,348.64	66,901.36
Recursos PAIMEF						
Total	Autorizado		Ejercido		No Ejercido	
	7,511,670.00		6,963,439.00		548,231.00	

Fuente: Elaboración propia con base en información del Informe Financiero Final del Programa Anual PAIMEF 2021. [INFORME FINANCIERO_2021.pdf - Google Drive](#)

Respecto al Pp E082 al no ser exclusivo para la aplicación de los recursos del PAIMEF no fue posible determinar los gastos específicos en los que incurre para generar los bienes y servicios, ya que como puede observarse en la información publicada en el portal de Cuenta Pública https://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/doc_cuentapublica/00-Cuenta_Publica_2021/TOMO_III_OK/Poder_Ejecutivo/3Informacion_Programatica/2Indicadores_para_Resultados.pdf, este presenta un presupuesto devengado que rebasa el presupuesto ejercido en el PAIMEF reportado en Informe Financiero del Programa Anual 2021.

Con base en lo antes descrito, se confirma que se tiene identificado y cuantificado los gastos en los que se incurre para generar los bienes y servicios que se proporcionan a través del PAIMEF y que estos corresponden a los conceptos presupuestales permitidos de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica y Operativa del PAIMEF 2021.

16. ¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos del Subsidio o Convenio y los recursos ejercidos?, es decir, del ejercicio de los recursos presupuestales con relación al nivel de cumplimiento de las metas considerando todos los ejercicios fiscales que se tenga información disponible.

No procede valoración cuantitativa

Justificación

Durante el periodo 2018 al 2021 los programas presupuestarios operados por la entidad federativa a través de los cuales se han venido ejerciendo los recursos del Convenio del PAIMEF han tenido cambios en su estructura, en consecuencia, los criterios para determinar los indicadores y sus metas también han sido sujetos a modificaciones, motivo por el que no es posible determinar la congruencia entre los resultados de las metas alcanzadas respecto a los recursos ejercidos de un año a otro toda vez que no son susceptibles de comparación, como se muestra a continuación:

Cuadro 19. Relación del Presupuesto ejercido respecto al cumplimiento de las metas

Año	Clave del Pp	Unidad Responsable	Denominación	Indicador a Nivel Propósito	Monto Ejercido	Variación Nominal Anual	Meta Alcanzada (MA)	Variación Anual de la Meta Alcanzada
2018	E069	Instituto Poblano de las Mujeres	Programa estatal para el desarrollo de las mujeres	Índice de Desarrollo Humano de las Mujeres	9,246,702.55	--	0.74	--
2019	E069	Instituto Poblano de las Mujeres	Programa estatal para el desarrollo de las mujeres	Índice de Desigualdad de Género	8,629,247.50	-6.7%	0.0	-100.0%
2020	E163	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Coordinación de políticas para la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres	Porcentaje de cumplimiento de las líneas de acción del enfoque transversal igualdad sustantiva contenidas en el PED 2019-2024	4,809,018.03	-44.3%	27.27	--
2021	E082	Secretaría de Igualdad Sustantiva	Prevención y atención de la violencia y discriminación hacia las mujeres	Variación porcentual anual en el incremento de servicios y acciones en materia de prevención y atención de la violencia hacia las mujeres.	6,963,439.00	44.8%	126.98	365.6%

Fuente: Elaboración propia con información de la base de datos proporcionada por la SPF del presupuesto ejercido y las cuentas públicas de los ejercicios fiscales 2018 al 2021 publicadas en <https://cuentapublica.puebla.gob.mx/2021/2021-Tomo-III>

Entre los cambios que han tenido los programas presupuestarios y que no los hace comparables se encuentran los siguientes:

- En los años 2020 y 2021 la clave y denominación del programa presupuestario se modificó.
- En los años 2018 y 2019 la Unidad Responsable del Programa Presupuestario fue el Instituto Poblano de las Mujeres y a partir del año 2020 éste está a cargo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.
- El Indicador ha sido distinto de un año a otro durante el periodo comprendido.
- El valor de la meta ha sido distinto en cada uno de los años durante el periodo comprendido.

No obstante, se tiene que en el ejercicio fiscal 2020 el presupuesto ejercido registró una disminución nominal del 44.3 % en tanto que la meta alcanzada tuvo un comportamiento ascendente al pasar del 0 al 27.27 %, por otra parte, en el ejercicio fiscal 2021 si bien tanto el presupuesto ejercido como la meta alcanzada tuvieron comportamientos positivos el primero registro un incremento de 44.8 % muy por debajo del incremento de 365.6 % de la meta alcanzada.

Dichas variaciones se calcularon considerando el presupuesto ejercido y las metas alcanzadas a nivel propósito de los Pp estatales financiados con recursos del PAIMEF, esto debido a que no se contó con información programática federal específica de la entidad federativa.

Se recomienda que el Pp E082 no sea sujeto a cambios constantes y significativos en su clave, denominación y metas de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) a efecto de que la información pueda ser comparable en el tiempo o, o, en caso de ser posible, elaborar un Programa Presupuestario exclusivo para ejercer los recursos del Convenio.

VI. Seguimiento a las Evaluaciones

17. ¿El subsidio o Convenio cuenta con estudios o evaluaciones de desempeño, y estos cumplen con las siguientes características:

Característica	Cumplimiento
a) La(s) metodología(s) aplicadas son acorde a las características del Subsidio o Convenio y la información generada responde a los objetivos específicos de la evaluación.	No
b) La(s) evaluación(es) se realizaron a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.	No
c) La información generada permite el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales en la entidad federativa.	No
d) El resultado de la(s) evaluación(es) fue publicado en los medios locales oficiales de difusión, y/o en páginas electrónicas de internet o de otros medios locales de difusión?	No

Nivel	Criterio
N/A	El Subsidio o Convenio no cuenta con estudios o evaluaciones de desempeño, y estos no cumplen con las características solicitadas.

Justificación

Se observa que el Convenio no cuenta con estudios o evaluaciones de desempeño, toda vez que se procedió a revisar la página de Internet del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente la dirección electrónica <https://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/PAE> encontrándose que contiene los apartados Programa Anual de Evaluación, Resultados de las Evaluaciones, Metodologías y Mecanismos para el Seguimiento de los Aspectos Susceptible de Mejoras, los cuales fueron analizados dando como resultado el que no se ha realizado evaluaciones de desempeño del PAIMEF en ejercicios fiscales anteriores, siendo este el primer año que el PAIMEF es sujeto a una Evaluación Específica de Desempeño en modalidad externa, de conformidad con el numeral 11 del PAE 2022, y que para tal efecto se emitieron los Términos de Referencia para la evaluación Específica de Desempeño de Subsidios y Convenios del Gasto Federalizado ejercicio fiscal 2021.

Al respecto el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos. En este sentido el artículo 110 refiere que las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo, se harán públicas y se establecerán programas anuales de evaluaciones.

Por otra parte, el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) instituye que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño y que deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

A manera de referencia se informa que en el ejercicio fiscal 2018 se llevó a cabo la Evaluación Específica de Resultados del Pp E069 Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres, ejercicio fiscal 2017, a través del cual se devengaron recursos del PAIMEF, del Programa de Fortalecimiento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género y de otros programas, por lo que no correspondió a una evaluación exclusiva del PAIMEF.



18. ¿Se dispone de un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al Subsidio o Convenio? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el nivel de atención de dichos ASM?

Nivel	Criterio
N/A	No se dispone de un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al Subsidio o Convenio.

Justificación

Se observa que no se dispone de un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al Subsidio o Convenio, toda vez que conforme a lo establecido en la fracción VI del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.

Al respecto, como ya se hizo mención en la respuesta a la pregunta 17 no se han realizado evaluaciones de desempeño del PAIMEF en ejercicios fiscales anteriores, siendo éste el primer año que el PAIMEF es sujeto a una Evaluación Específica de Desempeño, motivo por el que no se dispone de un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas para la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que resultan de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al PAIMEF.

Se recomienda que a partir de esta evaluación se realice lo conducente para elaborar el Programa de Trabajo Institucional para la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que deriven de la presente evaluación, con el fin de que se dé cumplimiento a lo establecido en la fracción VI del artículo 110 de la LFPRH.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa

Justificación

De conformidad con la respuesta a las preguntas 17 y 18 en las que se comentó que no se cuenta con evaluaciones de ejercicios fiscales anteriores y en consecuencia tampoco hay un Programa de Trabajo Institucional para la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de dichas evaluaciones, es que en consecuencia no hay recomendaciones derivadas de evaluaciones externas realizadas en los últimos tres años que no hayan sido atendidas.

VII. Calidad de la información.

20. Las dependencias y/o entidades responsables del Subsidio o Convenio cuentan con mecanismos documentados y sistematizados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

Característica	Cumplimiento
a) Los documentos normativos del Subsidio o Convenio están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial de la entidad.	No
b) La información para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial de la entidad.	No
c) Se cuenta con un mecanismo de validación.	No
d) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	Sí
e) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos en los términos que señala la normatividad aplicable.	Sí

Nivel	Criterio
2	La dependencia responsable del Convenio cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tiene dos de las características establecidas.

Justificación

La Secretaría de Igualdad Sustantiva (SIS) en su carácter de dependencia responsable del Convenio de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos del PAIMEF 2021 cuenta con un mecanismo documentado y sistematizado de transparencia y rendición de cuentas, toda vez que dispone de la siguiente página de internet <https://sis.puebla.gob.mx/>, la cual contiene el apartado consulta de obligaciones de transparencia a través del cual se tiene acceso a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Al consultar el Artículo 77 fracción I marco normativo aplicable del sujeto obligado, se observa que en el ejercicio 2021 se encontraron cero resultados, justificando esta situación con la nota aclaratoria que a la letra dice: *la información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores.*, por lo que no existe evidencia documental de la publicación de las Reglas de Operación del PAIMEF para el ejercicio fiscal 2021, las cuales forman parte de la normatividad aplicable al Convenio. Asimismo, se revisó la fracción XXXIII Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado, sin encontrar la publicación del Convenio de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos del PAIMEF 2021, lo antes descrito son argumentos suficientes para afirmar que los documentos normativos del Convenio del ejercicio fiscal evaluado no están actualizados ni son públicos, ya que no están disponibles en la página oficial de la SIS. No obstante que si se encontró la publicación de las Reglas de Operación del PAIMEF para el ejercicio fiscal 2022.

De lo anterior, se sugiere a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Igualdad Sustantiva consultar la interpretación de la nota aclaratoria por la cual no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores.

Respecto a la información para monitorear el desempeño del Convenio, en el Artículo 77 fracción XXIX Informes que por disposición legal genere el sujeto obligado, se encontró la publicación de los Informes Generales de Atenciones Brindadas en el Estado de Puebla conteniendo el avance de las metas programadas y realizadas de los indicadores de las actividades 4.8, 4.9, 4.10 del Pp082, en tanto que en la fracción XXX estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, se observa que contiene un hipervínculo que traslada al Portal del Gobierno del Estado permitiendo consultar la MIR y Fichas técnicas de los indicadores del PpE082 de los ejercicios 2015 al 2022, asimismo la fracción VI Indicadores que permitan dar cuenta de sus objetivos, se observa que contiene información trimestral del componente 4 del Pp E082 como es el nombre del indicador, definición del indicador, meta programada, avance de meta, lo antes descrito sustenta el afirmar que sólo se encontró información para monitorear el desempeño del Pp financiado con recursos del Convenio, no así la correspondiente para monitorear el desempeño del Convenio, la cual no está actualizada ni es pública.

Continuando con la revisión de la información publicada por la SIS en la PNT, no se encontró la publicación de algún lineamiento, norma, manual, oficio-circular o algún otro instrumento análogo que dé cuenta de la existencia de un mecanismo de validación de la transparencia y rendición de cuentas.

Además, se puede ver que se cuenta con un procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, toda vez que si bien no se tuvo a la vista el procedimiento en la materia, si se pudo observar que a través de la página de internet del SIS se tiene acceso al Portal de Gobierno donde en su apartado transparencia se encuentra publicado el Formato de solicitud de acceso a la información a través del cual las dependencias del Gobierno del Estado de Puebla en el ámbito de sus atribuciones atienden las solicitudes de información, en el que se observa que éste cumple con lo señalado por el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. De lo anterior, se recomienda a la Unidad Responsable de la elaboración del manual de procedimientos incluir el procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, así como gestionar su publicación.

Finalmente, se confirma que se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos en los términos que señala la normatividad aplicable, los cuales se encuentran publicados en la página de la SIS, apartado de transparencia subapartado Contraloría Social, mismos que se describen a continuación:

- Tríptico Contraloría Social PAIMEF 2021: Explica ¿Qué es la contraloría social?, ¿Qué acciones vigila la contraloría social del PAIMEF?, ¿Cómo se puede participar en la

contraloría social del PAIMEF?, ¿Qué es el PAIMEF?, ¿Cómo funciona el PAIMEF?, ¿Cuál es el objetivo general del PAIMEF?, ¿Qué es una IMEF?, ¿Cuál es la población objetivo del PAIMEF? y ¿Cuál es el presupuesto para el PAIMEF?

- Cuaderno Contraloría Social PAIMEF 2021: Contiene los apartados ¿Qué es la contraloría social? y Actividades del Comité de Contraloría Social.
- Cartel Contraloría Social PAIMEF 2021: Explica ¿Qué es la contraloría social?, ¿Cómo se puede participar en la contraloría social del PAIMEF? y que te permite formar parte de un Comité de Contraloría Social en el PAIMEF.

Estos mecanismos de participación ciudadana se publican en el marco de la cláusula décima sexta del Convenio de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos del PAIMEF 2021 en la que se señala que *la IMEF, en coordinación con el INDESOL, promoverá acciones de contraloría social por parte de las(los) beneficiarias(os) con el fin de verificar la adecuada ejecución y aplicación de los recursos públicos asignados, así como el cumplimiento del presente Convenio de Coordinación.*

No obstante lo anterior dicha cláusula también establece que *la “IMEF” promoverá la conformación de Comités de Contraloría Social mediante la promoción de actividades de Contraloría Social e impartirá capacitaciones al funcionario público, a personas beneficiarias e integrantes de Comités de Contraloría Social en materia de ésta, así como brindar asesoría a las y los integrantes de los Comités y recolectar los informes elaborados por estos, además de las quejas y denuncias que se presenten, mismas que se turnarán a la Contraloría Interna del Programa o a la Contraloría Estatal.*

A este respecto no se publicó información que dé cuenta de la conformación de los Comités de Contraloría Social, de las asesorías y capacitaciones impartidas, así como de las quejas y denuncias presentadas y atendidas, debido a que dichos Comités están conformados por mujeres en situación de violencia, siendo a estas mismas a quienes se les impartió las asesorías y capacitaciones y algunas de ellas son quienes presentaron quejas y denuncias, por lo que al tratarse de mujeres violentadas para proteger su confidencialidad no se hace pública dicha información.

A stylized graphic on the left side of the page. It features a profile of a wolf's head facing right, superimposed on a circular grid pattern that resembles a globe. The entire graphic is rendered in a light blue color against the dark blue background.

ANALISIS FODA



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Subsidio o Convenio.

Capacidades Internas	Factores Externos
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Se identifica el objetivo delimitado del Convenio evaluado y es conocido por los responsables de los principales procesos de gestión. • Existe vinculación entre el objetivo o rubros de asignación del Convenio y los objetivos, estrategias y líneas de acción de los instrumentos de planeación estratégica estatal. • La Dependencia ejecutora tiene conocimiento de la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del Convenio. • Los plazos para la revisión y actualización de los criterios que regulan la aplicación del Convenio se encuentran definidos • En el Diagnóstico del Programa Presupuestario E082 Prevención y atención de la violencia y discriminación hacia las mujeres se establecen y cuantifican las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida a las que se aplican los recursos del Convenio. • Se cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del Convenio apegado a los documentos normativos. • Se consideraron los costos y fuente de financiamiento disponibles para llevar a cabo las acciones para dar cumplimiento a los objetivos del PAIMEF. • Existe información que permite conocer qué instancias, actores o beneficiarios reciben los apoyos financiados con recursos del Convenio. • Los objetivos de la MIR del Pp E082 particularmente el objetivo del componente 4 y el de sus 10 actividades contribuyen al logro tanto de los objetivos definidos en la 	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar como fuente de información para la cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida la información contenida en registros administrativos de los servicios proporcionados por las Unidades de Atención de la Mujer. • Incluir los servicios de orientación para la determinación de la población objetivo o área de enfoque, al ser un factor que contribuye a la prevención de la violencia de las mujeres establecido en la Vertiente C del Programa No estás Sola-PAIMEF. • Incorporar al Apartado 3.2 Estrategia de cobertura del Diagnóstico del Pp E082 lo referente a las metas de cobertura anual y el horizonte de mediano y largo plazo. • Elaborar un Programa Presupuestario exclusivo para ejercer los recursos del Convenio.

Capacidades Internas	Factores Externos
<p>MIR del PAIMEF como en las Reglas de operación del PAIMEF.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las metas de los indicadores estratégicos y de gestión del Convenio se orientaron a impulsar el desempeño. Se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño del Pp a través del cual se ejercieron los recursos del Convenio. El Programa Anual “No estás sola” contiene el presupuesto pormenorizado de las acciones a realizar. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos en los términos que señala la normatividad aplicable. 	
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> Existe diferencias en los elementos de la alineación enunciados en el Diagnóstico del Pp E082 y el documento denominado Alineación del Pp E 082 Prevención y atención de la violencia y discriminación hacia las mujeres, ejercicio fiscal 2021. La estrategia de cobertura no contiene información referente a las metas de cobertura anual y al horizonte de mediano y largo plazo, por lo que no es posible determinar si es congruente con los objetivos del PAIMEF. En el Programa Anual PAIMEF 2021 no se establece cual es la fuente de financiamiento. El Pp E082 no es exclusivo para la aplicación de los recursos del PAIMEF. Los documentos normativos del Convenio del ejercicio fiscal evaluado no están actualizados ni publicados en la página de internet de la SIS. No se cuenta con un mecanismo de validación de la transparencia y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> El criterio para la cuantificación de la población objetivo o área de enfoque y atendida carece de sustento metodológico. La población potencial, objetivo y atendida contenida en el Diagnóstico del Pp E082 elaborado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla no es consistente en relación con la contenida en el Diagnóstico del PAIMEF emitido por el INDESOL. No se dispone de la información referente a las metas de cobertura anual y al horizonte de mediano y largo plazo. No se publicó la información de los resultados de los indicadores de desempeño del Subsidio o Convenio. El Convenio no cuenta con estudios o evaluaciones de desempeño.



VALORACIÓN FINAL DEL SUBSIDIO O CONVENIO



Valoración Final del Subsidio o Convenio

Apartados	Nivel	Justificación
I. Planeación Estratégica	4.0	En el Convenio y en las Reglas de Operación del PAIMEF 2021 se identifica el objetivo delimitado del PAIMEF y en el Programa Anual No estás sola-PAIMEF 2021 se establecen los objetivos específicos y vertientes, siendo del conocimiento de las Unidades Responsables de los principales procesos de Gestión, los cuales se encuentran vinculados a los objetivos, estrategias y líneas de acción de los instrumentos de planeación estratégica estatal.
II. Cobertura	1.3	La metodología sobre los conceptos poblacionales establecida en el Diagnóstico del Pp E082 difiere de la establecida por el INDESOL al no considerar los registros administrativos de los servicios proporcionados por las Unidades de Atención a las Mujeres. Además, se halló que no contiene información referente a las metas de cobertura anual y al horizonte de mediano y largo plazo.
III. Gestión	4.0	Se tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del Convenio evaluado, así como los criterios para la aplicación de los recursos y se cuenta con un procedimiento documentado y sistematizado de planeación que tiene como instrumento rector la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
IV. Productos y Resultados	4.0	Se tiene información de las instancias, actores o beneficiarios que reciben los apoyos otorgados con recursos del Convenio; los objetivos establecidos en el Programa Anual No estás sola-PAIMEF y en la MIR del Pp E082 particularmente el objetivo del componente 4 y el de sus 10 actividades contribuyen al logro de los objetivos definidos en la MIR del PAIMEF y en las Reglas de operación del PAIMEF. Además, todos los indicadores del Pp E082 tuvieron un comportamiento positivo al registrar porcentajes de cumplimiento mayores al 90% y hasta 130%.
V. Presupuesto	N/A	Se identifica y cuantifica los gastos en los que se incurre para generar los bienes y los servicios, al establecerse en el Programa Anual “No estás sola”, el presupuesto pormenorizado donde se identifica, por cada vertiente y acción, cada uno de los conceptos que se solicitan.
VI. Seguimiento a las Evaluaciones	N/A	El Convenio no cuenta con estudios o evaluaciones de desempeño, anteriores a la presente evaluación, siendo este el primer año que el PAIMEF es sujeto a una Evaluación Específica de Desempeño en modalidad externa.

Apartados	Nivel	Justificación
VII. Calidad de la Información	2.0	Los documentos normativos del Convenio del ejercicio fiscal evaluado no están actualizados ni son públicos, ya que no existe evidencia documental de que la SIS a través de su Página de Internet vinculada al sitio Plataforma Nacional de Transparencia haya publicado las Reglas de Operación del PAIMEF para el ejercicio fiscal 2021 y el Convenio de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos del PAIMEF 2021, que son los principales instrumentos que conforman la normatividad aplicable al Convenio.
Nivel promedio del total de apartados	3.2	Se determina un nivel de cumplimiento medio, ya que si bien tres apartados (Planeación Estratégica, Gestión y Productos y Resultados) cumplen con la totalidad de las características requeridas, dos de ellos (Cobertura y Calidad de la Información) se encuentran en un nivel bajo, por lo que existen aspectos susceptibles de mejora que requieren especial atención para realizar las acciones necesarias que permitan aumentar su nivel de cumplimiento.





**HALLAZGOS Y
RECOMENDACIONES
CLASIFICADAS POR
APARTADO**



Hallazgos y Recomendaciones del PAIMEF					
No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la Implementación	Referencia de Pregunta	Mejora Esperada
1	Existe diferencias en los elementos de la alineación enunciados en el Diagnóstico del Pp E082 y el documento denominado Alineación del Pp E082 Prevención y atención de la violencia y discriminación hacia las mujeres, ejercicio fiscal 2021.	Fortalecer la alineación incorporando los elementos que se encuentran en el Diagnóstico del Pp E082 y que no están contenidos en la Ficha técnica de alineación del Pp E082 y viceversa.	Dirección de Prevención de la Violencia y Discriminación y Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la SIS.	Apartado I Planeación Estratégica Pregunta 2	Exista consistencia en la información contenida en los distintos instrumentos de la planeación estratégica.
2	La metodología para la cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida no es consistente entre documentos institucionales.	Considerar la siguiente descripción de población objetivo: "Mujeres que acuden a la Secretaría de Igualdad Sustantiva a solicitar servicios de orientación y atención presencial o telefónica en materia de violencia de género", a efecto de incluir los servicios de orientación que son un factor que contribuye a la prevención de la violencia de las mujeres, así como considerar como fuente de información los registros administrativos de los servicios proporcionados por las Unidades de Atención de la Mujer.	Dirección de Prevención de la Violencia y Discriminación y Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la SIS.	Apartado II Cobertura Pregunta 4 y 5	Fortalecer la metodología para la cuantificación de la población objetivo o área de enfoque, mediante la Inclusión de elementos que le den mayor sustento.

Hallazgos y Recomendaciones del PAIMEF

No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la Implementación	Referencia de Pregunta	Mejora Esperada
3	El Diagnóstico del Pp E082 no contiene información de las metas, ni el horizonte de mediano y largo plazo de la estrategia de cobertura, por lo que existe oportunidad de mejora en cuanto a robustecer el diseño del Programa.	Incorporar al Apartado 3.2 Estrategia de cobertura del Diagnóstico del Pp E082 la proyección de las poblaciones potencial objetivo y atendida de al menos 5 años posteriores al corriente a efecto de conocer la cobertura anual y el horizonte de mediano y largo plazo.	Dirección de Prevención de la Violencia y Discriminación y Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la SIS.	Apartado II Cobertura Pregunta 6	Contar con información respecto a las metas de la población que se pretende atender, así como sus proyecciones a mediano y largo plazo.
4	Las acciones C.I.4 y C.III.1 no fueron reportadas en el Informe de evaluación de la gestión a los programas presupuestarios del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2021 a pesar de que en el Informe Cualitativo Final de la ejecución del Programa Anual del PAIMEF tienen un estatus de concluidas.	Verificar que la información contenida en el Programa Anual del PAIMEF, las fichas técnicas, el Informe de Evaluación de la Gestión a los Pp del Ejercicio Fiscal 2021 e Informe Cualitativo Final de la ejecución del Programa anual del PAIMEF guarden congruencia.	Dirección de Prevención de la Violencia y Discriminación y Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la SIS.	Apartado IV Productos y Resultados Pregunta 14	Que haya congruencia entre los distintos instrumentos a través de los cuales se reporta los resultados de los indicadores de desempeño del Convenio de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos del PAIMEF.

Hallazgos y Recomendaciones del PAIMEF					
No.	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la Implementación	Referencia de Pregunta	Mejora Esperada
5	No es posible determinar la congruencia entre los resultados de las metas alcanzadas respecto a los recursos ejercidos, toda vez de un año a otro los programas presupuestarios han tenido cambios constantes por lo que no son susceptibles de comparar.	Que el Pp E082 no sea sujeto a cambios constantes y significativos en su clave, denominación y metas de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) a efecto de que la información pueda ser comparable en el tiempo o, en caso de ser posible, elaborar un Programa Presupuestario exclusivo para ejercer los recursos del Convenio.	Dirección de Prevención de la Violencia y Discriminación y Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la SIS.	Apartado V Presupuesto Pregunta 16	Tener certeza de que los resultados de los indicadores corresponden al PAIMEF.



A stylized graphic on the left side of the page. It features a profile of a wolf's head facing right, superimposed on a circular grid pattern that resembles a globe. The entire graphic is rendered in a light blue-grey color against the dark blue background.

CONCLUSIONES



En lo que respecta a la planeación estratégica que se realiza en la entidad sobre los recursos del Convenio de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas 2021, el análisis realizado a los diversos instrumentos en materia de planeación dio como resultado que el objetivo establecido en el referido Convenio, así como los objetivos específicos y vertientes establecidas en el Programa Anual No estás sola-PAIMEF 2021, se encuentran vinculados a los objetivos, estrategias y líneas de acción de los instrumentos de planeación estrategia estatal denominados Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, Programa Especial de Igualdad Sustantiva 2020-2024 y Objetivos del Desarrollo Sostenible.

En cuanto a la metodología e información sobre los conceptos poblacionales y la evolución de la cobertura de población, se tiene que en la entidad federativa el documento normativo en el que se establece las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida a las que se aplican los recursos del Convenio es el Diagnóstico del Programa Presupuestario E082 Prevención y atención de la violencia y discriminación hacia las mujeres, elaborado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el Apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, hallándose que ésta metodología difiere respecto a la establecida por el INDESOL en el documento denominado Diagnóstico del PAIMEF, dado que en la entidad federativa no se considera como fuente de información para la cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida la información contenida en registros administrativos de los servicios proporcionados por las Unidades de Atención de la Mujer.

Es importante resaltar que, un programa bien evaluado debe contar con un diagnóstico en el que se identifique el problema público que se pretende atender y que este tenga su propio programa presupuestario, es decir, para cada problema público debe existir un Programa Presupuestario. Siendo relevante realizar la correcta delimitación de las poblaciones que presentan el problema ya que éstas constituyen la base para cumplir con el objetivo planteado, atender las causas y efectos del problema público, así como determinar qué servicios son los que se deben proporcionar para contribuir a resolverlo.

En lo referente a los indicadores federales, no se cuenta con información de los resultados toda vez que la Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Igualdad Sustantiva refirió que la información fue generada pero aún no se ha subido a la plataforma a través de la cual son reportados a la federación debido a que el INDESOL como la instancia normativa de los recursos del PAIMEF 2021 se extinguió quedando inhabilitada dicha plataforma y que se han hecho las gestiones ante la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. (CONAVIM) como nueva instancia normativa y a la fecha no han recibido notificación alguna para el acceso a ésta.

Por otra parte, en lo que respecta a los indicadores estatales, de acuerdo con el Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2021 del 1ro de

enero al 31 de diciembre de 2021, todos tuvieron un comportamiento positivo al registrar porcentajes de cumplimiento mayores al 90% y hasta 130%.

Cabe hacer mención que la planeación y programación de los recursos del Convenio se encuentra en el Programa Anual No estás sola-PAIMEF y el seguimiento y evaluación de la ejecución de los recursos se realiza a través de los indicadores establecidos en el Pp E082, el cual no es exclusivo del Convenio, ya que éste incluye acciones de otros programas ejecutados por la Secretaría de Igualdad Sustantiva.

Las Unidades Responsables de la ejecución de los recursos del Convenio de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas 2021, deberán considerar que, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados de un Programa Presupuestario comprende establecer los objetivos y metas de los indicadores de los niveles fin propósito, componentes y actividades, es decir, para que un Programa Presupuestario este debidamente estructurado debe contener los objetivos de los cuatro niveles de la MIR.

En el tema de transparencia y rendición de cuentas, la Secretaría de Igualdad Sustantiva (SIS) en su carácter de dependencia responsable del Convenio de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos del PAIMEF 2021 dispone de la página de internet <https://sis.puebla.gob.mx/>, a través del cual se tiene acceso a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en la que se publican las obligaciones de transparencia, hallándose que los documentos normativos del Convenio del ejercicio fiscal evaluado no están actualizados ni son públicos, ya que al consultar el Artículo 77 fracción I marco normativo aplicable del sujeto obligado y fracción XXXIII Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado, que es donde se tendrían que haber publicado, no existe evidencia documental de la publicación de las Reglas de Operación del PAIMEF para el ejercicio fiscal 2021 y el Convenio de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos del PAIMEF 2021, que son los principales instrumentos que conforman la normatividad aplicable al Convenio. No obstante que si se encontró la publicación de las Reglas de Operación del PAIMEF para el ejercicio fiscal 2022.

En lo concerniente al seguimiento de las evaluaciones se halló que el Convenio no cuenta con estudios o evaluaciones de desempeño, anteriores a la presente evaluación, siendo este el primer año que el PAIMEF es sujeto a una Evaluación Específica de Desempeño en modalidad externa.

Finalmente, las recomendaciones realizadas se hicieron bajo la premisa de que la evaluación es un proceso para identificar áreas de mejora, quedando a consideración de las Unidades Responsables de la operación de los recursos del PAIMEF determinar la factibilidad de implementarlas.

A stylized graphic on the left side of the page. It features a profile of a wolf's head facing right, superimposed on a circular grid that resembles a globe. The entire graphic is rendered in a light blue-grey color against the dark blue background.

BIBLIOGRAFÍA



FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Gobierno del Estado de Puebla, Enero 2020, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. Orden Jurídico Poblano. <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/161-ley-de-planeacion-para-el-desarrollo-del-estado-de-puebla>

Gobierno del Estado de Puebla, Abril 2022, Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022. Evaluación Puebla. <https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2022/PAE.Puebla.2022.pdf>

Gobierno del Estado de Puebla, Ejercicio Fiscal 2022, Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño de Subsidios y Convenios del Gasto Federalizado. Evaluación Puebla. https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_EEDF_CS.pdf

Gobierno del Estado de Puebla, Ejercicio Fiscal 2021, Fichas Técnicas del Pp E082 2021. PbR. <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp>

Gobierno del Estado de Puebla, Ejercicio Fiscal 2021, MIR del Pp E082 2021. PbR. https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_General_2021.pdf

Gobierno del Estado de Puebla, Ejercicio Fiscal 2021, Diagnóstico del Pp E082 2021. PbR. <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/diagnosticos>

Gobierno del Estado de Puebla, Ejercicio Fiscal 2021, Alineación del Pp E082 2021. PbR. <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp>

Gobierno del Estado de Puebla, Ejercicio Fiscal 2021, Manual de Programación 2021 del Gobierno del Estado de Puebla. PbR. https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/02_MANUALDEPROGRAMACION2021.pdf

Instituto Nacional de Desarrollo Social, Febrero 2021, Diagnóstico del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas 2021. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/indesol/documentos/diagnostico-del-programa-de-apoyo-a-las-instancias-de-mujeres-en-las-entidades-federativas>

Secretaría de Bienestar, Agosto 2022, Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio fiscal 2021. Diario Oficial de la Federación. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/604380/Reglas_de_Operacion_PAIMEF_2021.pdf

Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, Marzo 2021, Convenio de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2021. Información proporcionada por la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla.

Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, Ejercicio Fiscal 2021, Programa Anual No estás sola-PAIMEF 2021. Información proporcionada por la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla.

Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, Ejercicio Fiscal 2021, Formato para la presentación del Informe Cualitativo Final de la ejecución de Programa anual del PAIMEF. PAIMEF Transparente. <https://puebla.paimeftransparente.com/>

Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, Ejercicios Fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021, Informe Financiero Final del Programa Anual, 2018, 2019, 2020 y 2021. PAIMEF Transparente. <https://puebla.paimeftransparente.com/>

Secretaría de Gobernación, Abril 2021, Guía Técnica y Operativa del PAIMEF 2021. Diario Oficial de la Federación.: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/626563/GO_PAIMEF_2021.pdf

Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla, Ejercicio Fiscal 2021, Avance en los indicadores de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal 2021. Base de datos proporcionada por la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla.

Secretaría de la Función Pública, Agosto 2021, Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2021 Corte al Segundo Trimestre 2021. Transparencia Fiscal. <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Secretaría de la Función Pública, Noviembre 2021, Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2021 Corte al Tercer Trimestre 2021. Transparencia Fiscal. <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Secretaría de la Función Pública, Marzo 2022, Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2021 del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2021. Transparencia Fiscal. <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Secretaría de Planeación y Finanzas, Ejercicio Fiscal 2021, Cuenta Pública Tomo III. Cuenta Pública. <https://cuentapublica.puebla.gob.mx/2021/2021-Tomo-III>.



ANEXOS



Anexo 1. “Vinculación de los Indicadores de los Pp con los Objetivos del Subsidio o Convenio”

Datos de los Programas Presupuestarios (Pp)							
Ejecutor (Siglas)*	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp Vinculado al Fondo (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Resumen Narrativo	Indicador de Desempeño	Nivel de Vinculación o Contribución (Alto, Medio, Bajo)	Justificación
SIS	E082	Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación Hacia las Mujeres	Fin	Contribuir a erradicar la violencia y discriminación hacia las mujeres mediante políticas públicas de prevención y atención.	Porcentaje de mujeres que viven violencia.	Alto	Al permitir conocer el porcentaje de mujeres que viven violencia, se vincula directamente al objetivo del Programa No estás sola-PAIMEF de contribuir a garantizar el acceso a las mujeres poblanas a una vida libre de violencia a través de la implementación de la estrategia integral basada en la atención especializada, así como a la política del Estado en materia social para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres.
			Propósito	Mujeres en la entidad ejercen su derecho a una vida libre de violencia.	Variación porcentual anual en el incremento de servicios y acciones en materia de prevención y atención de la violencia hacia las mujeres.	Alto	Al medir el incremento de los servicios y acciones de atención a las mujeres que viven violencia, se vincula directamente al objetivo del Programa No estás sola-PAIMEF de contribuir a garantizar el acceso a las mujeres poblanas a una vida libre de violencia a través de la implementación de la estrategia integral basada en la atención especializada, así como a la política del Estado en materia social para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres.
			Componente 4	Acciones del Programa No Estás Sola-PAIMEF realizadas.	Porcentaje de acciones realizadas del Programa No Estás Sola-PAIMEF.	Alto	Al hacer referencia a las acciones realizadas en el marco del programa PAIMEF, se vincula directamente al objetivo del Programa No estás sola-PAIMEF de contribuir a garantizar el acceso a las mujeres poblanas a una vida libre de violencia a través de la implementación de la estrategia integral basada en la atención especializada, así como a la política del Estado en materia social para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Datos de los Programas Presupuestarios (Pp)

Ejecutor (Siglas)*	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp Vinculado al Fondo (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Resumen Narrativo	Indicador de Desempeño	Nivel de Vinculación o Contribución (Alto, Medio, Bajo)	Justificación
			Actividad 4.1	Realizar un proceso de contención emocional a profesionistas PAIMEF que brindan servicios de atención a mujeres en situación de violencia.	Proceso de contención emocional realizado.	Alto	Al hacer referencia a un proceso de contención emocional a profesionistas PAIMEF, se vincula directamente al objetivo del Programa No estás sola-PAIMEF de contribuir a garantizar el acceso a las mujeres poblanas a una vida libre de violencia a través de la implementación de la estrategia integral basada en la atención especializada, así como a la política del Estado en materia social para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres.
SIS	E082	Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación Hacia las Mujeres	Actividad 4.2	Realizar una campaña de promoción y difusión de la estrategia "No estás sola", en redes sociales para prevenir la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, dirigida a hombres y mujeres poblanas de 15 años en adelante que tengan acceso a internet.	Campaña de promoción y difusión realizada.	Alto	Al hacer referencia a la realización de la campaña "No estás sola" se vincula directamente al objetivo del Programa No estás sola-PAIMEF de contribuir a garantizar el acceso a las mujeres poblanas a una vida libre de violencia a través de la implementación de la estrategia integral basada en la atención especializada, así como a la política del Estado en materia social para prevención y atención de las violencias contra las mujeres.
			Actividad 4.3	Realizar la transmisión de radionovelas para la prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a población indígena y rural del estado de Puebla y público en general.	Número de radionovelas transmitidas.	Alto	Al hacer referencia a radionovelas transmitidas para la prevención de la violencia contra las mujeres, se vincula directamente al objetivo del Programa No estás sola-PAIMEF de contribuir a garantizar el acceso a las mujeres poblanas a una vida libre de violencia a través de la implementación de la estrategia integral basada en la atención especializada, así como a la política del Estado en materia social para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Datos de los Programas Presupuestarios (Pp)							
Ejecutor (Siglas) *	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp Vinculado al Fondo (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Resumen Narrativo	Indicador de Desempeño	Nivel de Vinculación o Contribución (Alto, Medio, Bajo)	Justificación
SIS	E082	Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación Hacia las Mujeres	Actividad 4.4	Realizar e implementar una estrategia informativa a través de lonas, banners y perifoneo para prevenir la violencia contra las mujeres y difundir en las unidades de atención de la secretaría.	Estrategia informativa realizada.	Alto	Al hacer referencia a la estrategia informativa para la prevención de la violencia contra las mujeres, se vincula directamente al objetivo del Programa No estás sola-PAIMEF de contribuir a garantizar el acceso a las mujeres poblanas a una vida libre de violencia a través de la implementación de la estrategia integral basada en la atención especializada, así como a la política del Estado en materia social para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres.
			Actividad 4.5	Realizar presentaciones de obras de teatro en municipios con declaratoria de alerta de violencia de género, para sensibilizar, concientizar y prevenir la violencia familiar y feminicida.	Número de obras de teatro presentadas.	Alto	Al hacer referencia a obras de teatro presentadas para sensibilizar, concientizar y prevenir la violencia familiar y feminicida, se vincula directamente al objetivo del Programa No estás sola-PAIMEF de contribuir a garantizar el acceso a las mujeres poblanas a una vida libre de violencia a través de la implementación de la estrategia integral basada en la atención especializada, así como a la política del Estado en materia social para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres.
			Actividad 4.6	Realizar foros de discusión digitales y presenciales con jóvenes de 14 a 25 años, con la finalidad de gestionar espacios en torno a temas de prevención de la violencia.	Número de foros realizados.	Alto	Al hacer referencia foros realizados en torno a temas de prevención de la violencia, se vincula directamente al objetivo del Programa No estás sola-PAIMEF de contribuir a garantizar el acceso a las mujeres poblanas a una vida libre de violencia a través de la implementación de la estrategia integral basada en la atención especializada, así como a la política del Estado en materia social para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Datos de los Programas Presupuestarios (Pp)

Ejecutor (Siglas)*	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp Vinculado al Fondo (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Resumen Narrativo	Indicador de Desempeño	Nivel de Vinculación o Contribución (Alto, Medio, Bajo)	Justificación
SIS	E082	Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación Hacia las Mujeres	Actividad 4.7	Realizar en municipios con declaratoria de alerta de género grupos de reflexión para sensibilizar, concientizar y fortalecer lazos comunitarios para prevenir la violencia feminicida.	Número de grupos de reflexión sensibilizados.	Alto	Al hacer referencia a grupos de reflexión sensibilizados para prevenir la violencia feminicida, se vincula directamente al objetivo del Programa No estás sola-PAIMEF de contribuir a garantizar el acceso a las mujeres poblanas a una vida libre de violencia a través de la implementación de la estrategia integral basada en la atención especializada, así como a la política del Estado en materia social para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres.
			Actividad 4.8	Crear las unidades de atención de la mujer en municipios del estado de Puebla.	Número de unidades de atención de la mujer creadas.	Alto	Al hacer referencia las Unidades de Atención de la Mujer creadas, se vincula directamente al objetivo del Programa No estás sola-PAIMEF de contribuir a garantizar el acceso a las mujeres poblanas a una vida libre de violencia a través de la implementación de la estrategia integral basada en la atención especializada, así como a la política del Estado en materia social para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres.
			Actividad 4.9	Brindar atenciones de primera vez de manera virtual o presencial, mediante intervención de dupla especializada a mujeres en situación de violencia en las unidades de atención a la mujer en municipios del estado de Puebla.	Número de atenciones en las UAM.	Alto	Al hacer referencia las Unidades de Atención de la Mujer creadas, se vincula directamente al objetivo del Programa No estás sola-PAIMEF de contribuir a garantizar el acceso a las mujeres poblanas a una vida libre de violencia a través de la implementación de la estrategia integral basada en la atención especializada, así como a la política del Estado en materia social para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Datos de los Programas Presupuestarios (Pp)							
Ejecutor (Siglas)*	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp Vinculado al Fondo (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Resumen Narrativo	Indicador de Desempeño	Nivel de Vinculación o Contribución (Alto, Medio, Bajo)	Justificación
SIS	E082	Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación Hacia las Mujeres	Actividad 4.10	Brindar atenciones en la unidad de atención a niñas, niños y adolescentes dentro de la unidad de investigación especializada en violencia familiar y delitos de género de la fiscalía del estado de Puebla.	Número de atenciones en la unidad de atención a niñas, niños y adolescentes.	Alto	Al hacer referencia al número de atenciones de violencia familiar brindadas a niñas, niños y adolescentes, se vincula directamente al objetivo del Programa No estás sola-PAIMEF de contribuir a garantizar el acceso a las mujeres poblanas a una vida libre de violencia a través de la implementación de la estrategia integral basada en la atención especializada, así como a la política del Estado en materia social para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Siglas* SIS: Secretaría de Igualdad Sustantiva.

N/D: Información no disponible.

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR, fichas técnicas de los indicadores publicadas en <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp>.

Anexo 2. “Características de los Indicadores de Desempeño”

Características de los Indicadores de Desempeño						
Nombre del Indicador	Fin: Porcentaje de mujeres que viven violencia.		Propósito: Variación porcentual anual en el incremento de servicios y acciones en materia de prevención y atención de la violencia hacia las mujeres.		Componente 4: Porcentaje de acciones realizadas del programa “No estás sola-PAIMEF”.	
Método de Cálculo	Dato absoluto		((número de servicios y acciones en materia de atención de la violencia hacia las mujeres realizados en 2021 menos el número de servicios y acciones en materia de atención de la violencia hacia las mujeres realizados en 2020) / número de servicios y acciones en materia de atención de la violencia hacia las mujeres realizados en 2020)*100		(número de acciones del PAIMEF realizadas / número de acciones del PAIMEF programadas)*100	
Claro	Sí	Al permitir apreciar de manera general la violencia hacia las mujeres en la entidad.	Sí	Al permitir apreciar de manera general la ampliación de los servicios y acciones para prevenir y atender la violencia hacia las mujeres.	Sí	Al permitir apreciar el porcentaje de acciones realizadas del Programa No estás sola en el marco del PAIMEF.
Relevante	Si	Al tomar como base los resultados más actuales de una encuesta de alcance nacional.	Sí	Al permitir valorar como se ha diversificado la oferta de servicios y acciones.	Sí	Al tener una base de datos con la programación de las acciones a realizar del Programa No estás sola.
Monitoreable	Si	Al actualizarse de manera quinquenal la fuente de información.	Sí	Al generarse anualmente la fuente de información por la propia dependencia.	Sí	Al medir mensualmente el avance de las acciones del Programa No estás sola y poder elaborar los informes trimestrales, semestrales y anual.

Características de los Indicadores de Desempeño						
Adecuado	Sí	Al estar vinculado directamente con la medición del problema central, es decir, con la violencia de la mujer.	Sí	Al permitir conocer las acciones para la prevención de la violencia hacia las mujeres.	Sí	Al describir que el objetivo central son las acciones para la prevención de la violencia hacia las mujeres comprendidas en el Programa No estás sola.
% Características Cumplidas	100%		100%		100%	
Nombre del Indicador	Actividad 4.1 Proceso de contención emocional realizado.		Actividad 4.2 Campaña de promoción y difusión realizada.		Actividad 4.3 Número de radionovelas Transmitidas.	
Método de Cálculo	Profesionistas PAIMEF con proceso de contención emocional.		Estrategia de promoción y difusión de la campaña realizada.		Número de transmisiones de radionovelas para prevenir la violencia contra las mujeres.	
Claro	Sí	Es sencillo de comprender al medir el número de profesionistas a los que se les impartió el proceso de contención emocional.	Sí	Al precisar que se trata de una campaña de promoción y difusión del Programa No estás sola.	Sí	Al precisar que se trata de la transmisión de radionovelas para prevenir la violencia contra las mujeres.
Relevante	Si	Al estar enfocado a mejorar los servicios de atención a las mujeres en situación de violencia.	Sí	Al estar enfocado a dar a conocer los aspectos que comprenden la estrategia para erradicar la violencia de la mujer.	Sí	Al estar enfocado a prevenir la violencia contra las mujeres.
Monitoreable	Si	Al elaborar la propia dependencia el informe de la realización del proceso de contención emocional, que es el medio de verificación.	Sí	Al elaborar la propia dependencia el diseño e implementación de la campaña, que es el medio de verificación.	Sí	Al realizar la propia dependencia la programación de las transmisiones, que son el medio de verificación.

Características de los Indicadores de Desempeño						
Adecuado	Sí	Al capacitar a profesionistas que prestan servicios de atención, contribuyendo así al objetivo de la Vertiente A de mejorar los servicios de atención a las mujeres en situación de violencia.	Sí	Al dar a conocer a las mujeres en situación de violencia dónde pueden acudir para recibir el apoyo que requieren, contribuyendo así al objetivo de la Vertiente B de construir una sociedad que rechace la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.	Sí	Al prevenir la violencia contra las mujeres, contribuyendo así al objetivo de la Vertiente B de construir una sociedad que rechace la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.
% Características Cumplidas	100%		100%		100%	
Nombre del Indicador	Actividad 4.4 Estrategia informativa realizada.		Actividad 4.5 Número de obras de teatro presentadas.		Actividad 4.6 Número de foros realizados.	
Método de Cálculo	Conformación de la estrategia informativa para la prevención de la violencia.		Obras de teatro presentadas en municipios con declaratoria de alerta de género.		Foros realizados.	
Claro	Sí	Al precisar que se trata de una estrategia informativa para la prevención de la violencia.	Sí	Al precisar que se trata de obras de teatro presentadas en municipios con declaratoria de alerta de género.	Sí	Al precisar que se trata de foros.
Relevante	Si	Al estar enfocado a difundir la prevención de la violencia contra las mujeres.	Sí	Al estar enfocadas a sensibilizar, concientizar y prevenir la violencia familiar.	Sí	Al estar enfocados los foros a discutir temas de prevención de la violencia.
Monitoreable	Si	Al diseñar la propia dependencia la estrategia informativa para la prevención de la violencia que es el medio de verificación.	Sí	Al llevar la propia dependencia el registro de las obras de teatro presentadas en municipios con declaratoria de alerta de género, que son el medio de verificación.	Sí	Al elaborar la propia dependencia las listas de asistencia de la realización de los foros, que son el medio de verificación.

Características de los Indicadores de Desempeño						
Adecuado	Sí	Al difundir a través de las UAM la manera en cómo prevenir la violencia contra las mujeres, contribuyendo así al objetivo de la Vertiente B de construir una sociedad que rechace la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.	Sí	Al sensibilizar, concientizar y prevenir la violencia familiar, contribuyendo así al objetivo de la Vertiente B de construir una sociedad que rechace la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.	Sí	Al tener como temática la prevención de la violencia, contribuyendo así al objetivo de la Vertiente B de construir una sociedad que rechace la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.
% Características Cumplidas	100%		100%		100%	
Nombre del Indicador	Actividad 4.7 Número de grupos de reflexión sensibilizados.		Actividad 4.8 Número de unidades de atención de la mujer creadas.		Actividad 4.9 Número de atenciones en las unidades de atención de la mujer.	
Método de Cálculo	Grupos de reflexión sensibilizados.		Unidades de atención de la mujer creadas.		Número de atenciones brindadas.	
Claro	Sí	Al precisar que se trata de grupos de reflexión.	Sí	Al precisar que se trata de la creación de unidades de atención de la mujer.	Sí	Al precisar que se trata de las atenciones brindadas en las unidades de atención de la mujer.
Relevante	Si	Al estar enfocado a sensibilizar y fortalecer lazos comunitarios para prevenir la violencia feminicida.	Sí	Al estar enfocado a sensibilizar y fortalecer lazos comunitarios para prevenir la violencia feminicida.	Sí	Al estar enfocado a brindar servicios especializados de atención a la mujer.
Monitoreable	Si	Al elaborar la propia dependencia las listas de asistencia de los grupos de reflexión, que son el medio de verificación.	Sí	Al suscribir la SIS los Convenios de colaboración con los Municipios en los que se crearon las unidades de atención a la mujer, que son el medio de verificación.	Sí	Al elaborar la propia dependencia el concentrado mensual de las atenciones brindadas en las unidades de atención de la mujer, que son el medio de verificación.

Características de los Indicadores de Desempeño			
Adecuado	Sí	Al sensibilizar y fortalecer lazos comunitarios para prevenir la violencia feminicida, contribuyendo así al objetivo de la Vertiente B de construir una sociedad que rechace la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.	Sí
		Al incrementar el número de Unidades de atención de la mujer a través de las cuales se prestan servicios especializados de atención, contribuyendo así al objetivo de la Vertiente C de que las mujeres y, en su caso sus hijas e hijos tengan acceso a una vida libre de violencia, a través de la oferta de servicios de trabajo social, atención psicológica y orientación jurídica.	Sí
% Características Cumplidas	100%		100%
Nombre del Indicador	Actividad 4.10 Número de atenciones en la unidad de atención a niñas, niños y adolescentes.		
Método de Cálculo	Número de atenciones brindadas en la unidad de atención a niñas, niños y adolescentes.		
Claro	Sí	Al precisar que se trata del número de atenciones brindadas en la unidad de atención a niñas, niños y adolescentes.	
Relevante	Sí	Al estar enfocado a brindar servicios especializados de atención a niñas, niños y adolescentes.	
Monitoreable	Sí	Al elaborar la propia dependencia el concentrado mensual de las atenciones brindadas en la unidad de atención a niñas, niños y adolescentes, que son el medio de verificación.	
Adecuado	Sí	Al brindar servicios especializados de atención a niñas, niños y adolescentes, contribuyendo así al objetivo de la Vertiente C de que las mujeres y, en su caso sus hijas e hijos tengan acceso a una vida libre de violencia, a través de la oferta de servicios de trabajo social, atención psicológica y orientación jurídica.	
% Características Cumplidas	100%		
% Cumplimiento Total ^B			100%

Fuente: Elaboración propia con información de las fichas técnicas de los indicadores del Pp E082 publicados en <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp>.

Anexo 3. “Metas del Programa”

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el Desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características Cumplidas
Fin	Porcentaje de mujeres que viven violencia.	64.3	Porcentaje	Refleja el porcentaje de mujeres que viven violencia en la entidad de acuerdo con la prevalencia según la última encuesta nacional de la dinámica de las relaciones en los hogares.	Sí	Al tener un comportamiento Descendente y un valor de la meta menor al de la línea base.	Sí	La factibilidad depende de la realización de la encuesta por parte del INEGI.	Considerar si es viable aplicar el criterio de que las metas de los indicadores deben tener un comportamiento positivo (sentido ascendente o descendente, según la tendencia del indicador) para que estén orientadas a impulsar el desempeño.	0.231
Propósito	Variación porcentual anual en el incremento de servicios y acciones en materia de prevención y atención de la violencia hacia las mujeres.	73.02	Variación	Mide el incremento de servicios y acciones que lleva a cabo la dependencia y que permiten dar atención a las mujeres que viven violencia.	Sí	Al tener un comportamiento nominal y un valor de la meta mayor al de la línea base.	Sí	La factibilidad depende de la capacidad de la dependencia para brindar los servicios y acciones materia de atención a la violencia contra las mujeres.		0.231
Componente 4	Porcentaje de acciones realizadas del programa No Estás Solo-PAIMEF.	100.00	Porcentaje	Mide el porcentaje de acciones que se realizan dentro del programa PAIMEF.	Sí	Al tener un comportamiento nominal y un valor de la meta mayor al de la línea base.	Sí	La factibilidad depende de la coordinación interinstitucional para llevar a cabo las acciones del Programa PAIMEF.		0.231

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el Desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características Cumplidas
Actividad 4.1	Proceso de contención emocional realizado.	1.00	Proceso	Hace referencia al proceso de contención emocional realizado.	Sí	Al tener un comportamiento hacia la meta nominal y un valor de la meta igual a la línea base factible de alcanzar.	Sí	Al tener una meta igual a la línea base es factible de alcanzar.	Considerar si es viable aplicar el criterio de que las metas de los indicadores deben tener un comportamiento positivo (sentido ascendente o descendente, según la tendencia del indicador) para que estén orientadas a impulsar el desempeño.	0.231
Actividad 4.2	Campaña de promoción y difusión realizada.	1.00	Campaña	Hace referencia a la realización de la campaña "No estás sola" para prevenir la violencia.	Sí	Al tener un comportamiento hacia la meta nominal y un valor de la meta igual a la línea base factible de alcanzar.	Sí	Al tener una meta igual a la línea base es factible de alcanzar.		0.231
Actividad 4.3	Número de radionovelas Transmitidas.	2.0	Radionovelas	Hace referencia al número de radionovelas transmitidas.	Sí	Al tener un comportamiento hacia la meta nominal y un valor de la meta igual a la línea base factible de alcanzar.	Sí	Al tener una meta igual a la línea base es factible de alcanzar.		0.231
Actividad 4.4	Estrategia informativa realizada.	1.0	Estrategia	Hace referencia a la estrategia informativa para la prevención de la violencia contra las mujeres.	Sí	Al tener un comportamiento hacia la meta nominal y un valor de la meta igual a la línea base factible de alcanzar.	Sí	Al tener una meta igual a la línea base es factible de alcanzar.		0.231
Actividad 4.5	Número de obras de teatro presentadas.	2.00	Obras de Teatro	Hace referencia a las obras de teatro presentadas en los municipios con declaratoria de alerta de género contra las mujeres.	Sí	Al tener un comportamiento hacia la meta nominal y un valor de la meta igual a la línea base factible de alcanzar.	Sí	Al tener una meta igual a la línea base es factible de alcanzar.		0.231

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el Desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características Cumplidas
Actividad 4.6	Número de foros realizados.	15.0	Foro	Hace referencia al número de foros realizados, en torno a temas de prevención de la violencia	Sí	Al tener un comportamiento hacia la meta nominal y un valor de la meta igual a la línea base factible de alcanzar.	Sí	Al tener una meta igual a la línea base es factible de alcanzar.	Considerar si es viable aplicar el criterio de que las metas de los indicadores deben tener un comportamiento positivo (sentido ascendente o descendente, según la tendencia del indicador) para que estén orientadas a impulsar el desempeño.	0.231
Actividad 4.7	Número de grupos de reflexión sensibilizados	12.0	Grupo	Hace referencia al número de grupos de reflexión sensibilizados	Sí	Al tener un comportamiento hacia la meta nominal y un valor de la meta igual a la línea base factible de alcanzar.	Sí	Al tener una meta igual a la línea base es factible de alcanzar.		0.231
Actividad 4.8	Número de unidades de atención de la mujer creadas.	10.0	Unidades	Hace referencia al número de unidades de atención creadas.	Sí	Al tener un comportamiento hacia la meta nominal y un valor de la meta igual a la línea base factible de alcanzar.	Sí	Al tener una meta igual a la línea base es factible de alcanzar.		0.231
Actividad 4.9	número de atenciones en las UAM.	3,000.0	Atenciones	Hace referencia al número de atenciones brindadas en las UAM	Sí	Al tener un comportamiento hacia la meta nominal y un valor de la meta igual a la línea base factible de alcanzar.	Sí	Al tener una meta igual a la línea base es factible de alcanzar.		0.231
Actividad 4.10	Número de atenciones en la unidad de atención a niñas, niños y adolescentes.	200.0	Atenciones	Hace referencia al número de atenciones brindadas a niñas, niños y adolescentes.	Sí	Al tener un comportamiento hacia la meta nominal y un valor de la meta igual a la línea base factible de alcanzar.	Sí	Al tener una meta igual a la línea base es factible de alcanzar.		0.231
% Cumplimiento Total										3.00

Fuente: Elaboración propia con información de las Fichas Técnicas de los Indicadores a nivel Fin, Propósito, componentes y actividades publicadas en <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp>.

Anexo 4. “Avance de los indicadores de Desempeño del Subsidio o Convenio”

Indicador	Frecuencia	Trimestre 1		
		Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
SIN INFORMACIÓN				
Indicador	Frecuencia	Trimestre 2		
		Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
SIN INFORMACIÓN				
Indicador	Frecuencia	Trimestre 3		
		Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
SIN INFORMACIÓN				
Indicador	Frecuencia	Trimestre 4		
		Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
SIN INFORMACIÓN				

Anexo 5. “Avance de los indicadores del Pp en el que se ejercieron los recursos”

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Periodo: Trimestre 1		
					Meta Programada	Realizado al Periodo	Avance %
E082	Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación Hacia las Mujeres	Componente 4	Porcentaje de acciones realizadas del Programa No Estas Sola-PAIMEF.	Irregular	N/D	N/D	N/D
		Actividad 4.1	Realizar un proceso de contención emocional a profesionistas PAIMEF que brindan servicios de atención a mujeres en situación de violencia.	Irregular	N/D	N/D	N/D
		Actividad 4.2	Realizar una campaña de promoción y difusión de la estrategia "No Estás Sola", en redes sociales para prevenir la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, dirigida a hombres y mujeres poblanas de 15 años en adelante que tengan acceso a internet.	Irregular	N/D	N/D	N/D
		Actividad 4.3	Realizar la transmisión de radionovelas para la prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a población indígena y rural del estado de Puebla y público en general.	Irregular	N/D	N/D	N/D
		Actividad 4.4	Realizar e implementar una estrategia informativa a través de lonas, banners y perifoneo para prevenir la violencia contra las mujeres y difundir en las unidades de atención de la Secretaría.	Irregular	N/D	N/D	N/D

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Periodo: Trimestre 1		
					Meta Programada	Realizado al Periodo	Avance %
		Actividad 4.5	Realizar presentaciones de obras de teatro en municipios con declaratoria de alerta de violencia de género, para sensibilizar, concientizar y prevenir la violencia familiar y feminicida.	Irregular	N/D	N/D	N/D
E082	Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación Hacia las Mujeres	Actividad 4.6	Realizar foros de discusión digitales y presenciales con jóvenes de 14 a 25 años, con la finalidad de gestionar espacios en torno a temas de prevención de la violencia.	Irregular	N/D	N/D	N/D
		Actividad 4.7	Realizar en municipios con declaratoria de alerta de género grupos de reflexión para sensibilizar, concientizar y fortalecer lazos comunitarios para prevenir la violencia feminicida.	Irregular	N/D	N/D	N/D
		Actividad 4.8	Crear las unidades de atención de la mujer en municipios del estado de Puebla.	Irregular	N/D	N/D	N/D
		Actividad 4.9	Brindar atenciones de primera vez de manera virtual o presencial, mediante intervención de dupla especializada a mujeres en situación de violencia en las unidades de atención a la mujer en municipios del estado de Puebla.	Irregular	N/D	N/D	N/D

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Periodo: Trimestre 1		
					Meta Programada	Realizado al Periodo	Avance %
		Actividad 4.10	Brindar atenciones en la unidad de atención a niñas, niños y adolescentes dentro de la unidad de investigación especializada en violencia familiar y delitos de género de la fiscalía del estado de Puebla.	Irregular	N/D	N/D	N/D

N/D: Información no disponible.

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe Final Evaluación de Gestión _2021_ 2 publicado en <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>.

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Periodo: Trimestre 2		
					Meta Programada	Realizado al periodo	Avance %
E082	Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación Hacia las Mujeres	Componente 4	Porcentaje de acciones realizadas del Programa No Estas Sola-PAIMEF.	Irregular	17.14	17.14	100
		Actividad 4.1	Realizar un proceso de contención emocional a profesionistas PAIMEF que brindan servicios de atención a mujeres en situación de violencia.	Irregular	0	0	0
		Actividad 4.2	Realizar una campaña de promoción y difusión de la estrategia "No Estás Sola", en redes sociales para prevenir la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, dirigida a hombres y mujeres poblanas de 15 años en adelante que tengan acceso a internet.	Irregular	0	0	0
		Actividad 4.3	Realizar la transmisión de radionovelas para la prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a población indígena y rural del estado de Puebla y público en general.	Irregular	0	0	0
		Actividad 4.4	Realizar e implementar una estrategia informativa a través de lonas, banners y perifoneo para prevenir la violencia contra las mujeres y difundir en las unidades de atención de la secretaría.	Irregular	0	0	0
		Actividad 4.5	Realizar presentaciones de obras de teatro en municipios con declaratoria de alerta de violencia de género, para sensibilizar, concientizar y prevenir la violencia familiar y feminicida.	Irregular	0	0	0

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Periodo: Trimestre 2		
					Meta Programada	Realizado al periodo	Avance %
E082	Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación Hacia las Mujeres	Actividad 4.6	Realizar foros de discusión digitales y presenciales con jóvenes de 14 a 25 años, con la finalidad de gestionar espacios en torno a temas de prevención de la violencia.	Irregular	0	0	0
		Actividad 4.7	realizar en municipios con declaratoria de alerta de género grupos de reflexión para sensibilizar, concientizar y fortalecer lazos comunitarios para prevenir la violencia feminicida.	Irregular	0	0	0
		Actividad 4.8	Crear las unidades de atención de la mujer en municipios del estado de Puebla.	Irregular	10	10	100.00
		Actividad 4.9	Brindar atenciones de primera vez de manera virtual o presencial, mediante intervención de dupla especializada a mujeres en situación de violencia en las unidades de atención a la mujer en municipios del estado de Puebla.	Irregular	600	268	44.67
		Actividad 4.10	Brindar atenciones en la unidad de atención a niñas, niños y adolescentes dentro de la unidad de investigación especializada en violencia familiar y delitos de género de la fiscalía del estado de Puebla.	Irregular	32	31	96.88

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Evaluación de la Gestión a los Pp del Ejercicio Fiscal 2021 con Corte al Segundo Trimestre publicado en <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>.

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Periodo: Trimestre 3		
					Meta Programada	Realizado al periodo	Avance %
E082	Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación Hacia las Mujeres	Componente 4	Porcentaje de acciones realizadas del Programa No Estas Sola-PAIMEF.	Irregular	57.14	45.71	80
		Actividad 4.1	Realizar un proceso de contención emocional a profesionistas PAIMEF que brindan servicios de atención a mujeres en situación de violencia.	Irregular	0	0	0
		Actividad 4.2	Realizar una campaña de promoción y difusión de la estrategia "No Estás Sola", en redes sociales para prevenir la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, dirigida a hombres y mujeres poblanas de 15 años en adelante que tengan acceso a internet.	Irregular	0	0	0
		Actividad 4.3	Realizar la transmisión de radionovelas para la prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a población indígena y rural del estado de Puebla y público en general.	Irregular	2	0	0
		Actividad 4.4	Realizar e implementar una estrategia informativa a través de lonas, banners y perifoneo para prevenir la violencia contra las mujeres y difundir en las unidades de atención de la Secretaría.	Irregular	0	0	0
		Actividad 4.5	Realizar presentaciones de obras de teatro en municipios con declaratoria de alerta de violencia de género, para sensibilizar, concientizar y prevenir la violencia familiar y feminicida.	Irregular	10	0	0

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Periodo: Trimestre 3		
					Meta Programada	Realizado al periodo	Avance %
E082	Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación Hacia las Mujeres	Actividad 4.6	Realizar foros de discusión digitales y presenciales con jóvenes de 14 a 25 años, con la finalidad de gestionar espacios en torno a temas de prevención de la violencia.	Irregular	9	9	100
		Actividad 4.7	realizar en municipios con declaratoria de alerta de género grupos de reflexión para sensibilizar, concientizar y fortalecer lazos comunitarios para prevenir la violencia feminicida.	Irregular	6	6	100
		Actividad 4.8	Crear las unidades de atención de la mujer en municipios del estado de Puebla.	Irregular	0	0	0
		Actividad 4.9	Brindar atenciones de primera vez de manera virtual o presencial, mediante intervención de dupla especializada a mujeres en situación de violencia en las unidades de atención a la mujer en municipios del estado de Puebla.	Irregular	1800	1351	75.05
		Actividad 4.10	Brindar atenciones en la unidad de atención a niñas, niños y adolescentes dentro de la unidad de investigación especializada en violencia familiar y delitos de género de la fiscalía del estado de Puebla.	Irregular	116	181	156.03

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Evaluación de la Gestión a los Pp del Ejercicio Fiscal 2021 con Corte al Tercer Trimestre publicado en <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>.

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Periodo: Trimestre 4		
					Meta Programada	Realizado al periodo	Avance %
E082	Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación Hacia las Mujeres	Componente 4	Porcentaje de acciones realizadas del Programa No Estas Sola-PAIMEF.	Irregular	100	97.14	97.14
		Actividad 4.1	Realizar un proceso de contención emocional a profesionistas PAIMEF que brindan servicios de atención a mujeres en situación de violencia.	Irregular	1	1	100
		Actividad 4.2	Realizar una campaña de promoción y difusión de la estrategia "No Estás Sola", en redes sociales para prevenir la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, dirigida a hombres y mujeres poblanas de 15 años en adelante que tengan acceso a internet.	Irregular	1	1	100
		Actividad 4.3	Realizar la transmisión de radionovelas para la prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a población indígena y rural del estado de Puebla y público en general.	Irregular	2	2	100
		Actividad 4.8	Crear las unidades de atención de la mujer en municipios del estado de Puebla.	Irregular	10	10	100
		Actividad 4.9	Brindar atenciones de primera vez de manera virtual o presencial, mediante intervención de dupla especializada a mujeres en situación de violencia en las unidades de atención a la mujer en municipios del estado de Puebla.	Irregular	3000	2761	92.03

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Evaluación de la Gestión a los Pp del Ejercicio Fiscal 2021 del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2021 publicado en <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>.

Anexo 6. “Seguimiento de los ASM del Fondo”

Ejercicio fiscal evaluado:	2021	Total de ASM:	N/A	Aceptados:	N/A	
Instancias participantes:	N/A					
No.	ASM aceptado	Tipo de ASM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Porcentaje de avance	Resultado de la Implementación
N/A						
Fuente: N/A: No Aplica						



A stylized, light blue graphic on the left side of the page. It features a profile of a wolf's head facing right, superimposed over a circular grid pattern that resembles a globe. The entire graphic is rendered in a lighter shade of the background blue.

FICHA TÉCNICA



Ficha Técnica con los datos Generales de la evaluación

Datos generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Externa Específica de Desempeño		
Nombre o denominación del Subsidio o Convenio evaluado	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).		
Unidad Responsable de la operación/coordinación del Subsidio o Convenio	Titular de la unidad responsable de la operación del Subsidio o Convenio		
Dirección de Prevención de la Violencia y Discriminación y Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia adscritas a la Subsecretaría de Prevención de la Violencia y Discriminación de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.	Nancy Reyes Ramos y Juan Manuel Vite Guerrero		
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de Conclusión y entrega de la evaluación	
2022	Evaluación Externa Específica de Desempeño	2022	
Datos de la Instancia Evaluadora Externa			
Nombre de la Instancia Evaluadora Externa	Grupo GOSCONTROL, S.C.		
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Bernardo Galeana Franco	Maestría en Finanzas Públicas	<ul style="list-style-type: none"> Diplomado en Evaluación Cualitativa de Políticas Públicas, 2018. Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE). Curso en Evaluación de Políticas y Programas Públicos 2019. Group B&A Global Consulting S.C. ((Registro de Evaluador No. 1350 del Consejo Nacional de la 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinador Externo de la Evaluación de Tipo Específico de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) Ejercicio Fiscal 2019. Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla. Coordinador Externo de la Evaluación Tipo Específico de Desempeño de los Recursos Transferidos a los Municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF), ejercicio fiscal 2019. Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla. Coordinador Externo de la Evaluación de Tipo Específico de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios del

		<p>Política de Desarrollo Social (CONEVAL)).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos, 2019. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). • Diplomado “Evaluación de Políticas y Programas Públicos, 2021” (3ª Edición). SHCP en alianza con la SEP. 	<p>Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) Ejercicio Fiscal 2019. Municipio de Ahuazotepec, Puebla.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinador Externo de la Evaluación de Tipo Específico de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) Ejercicio Fiscal 2019. Municipio de Ahuazotepec, Puebla. • Coordinador en el Diseño y Análisis del Índice de Brecha de Género. Estado de Puebla. • Coordinador Externo de la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), ejercicio fiscal 2020. Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla. • Coordinador Externo de la Evaluación de Tipo Específico de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), ejercicio fiscal 2020. Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla. • Coordinador Externo de la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), ejercicio fiscal 2020. Municipio de Ahuazotepec, Puebla. • Coordinador Externo de la Evaluación de Tipo Específico de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), ejercicio fiscal 2020. Municipio de Ahuazotepec, Puebla. • Líder del proyecto de la Evaluación de Tipo Especifico de Desempeño y Coordinación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), ejercicio fiscal 2020. Gobierno del Estado de Puebla. • Coordinador Externo de la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), ejercicio fiscal 2021. Municipio de Chignahuapan, Puebla. • Coordinador Externo de la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de
--	--	--	--

			<p>Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), ejercicio fiscal 2021. Municipio de Chignahuapan, Puebla.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Juan Chávez Morales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Maestría en Finanzas Públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos, 2019. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). • Diplomado "Evaluación de Políticas y Programas Públicos, 2021" (3ª. Edición). SHCP en alianza con la SEP. 	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborador en la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), ejercicio fiscal 2018. Gobierno del Estado de Puebla. • Colaborador en la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISDMF) Ejercicio Fiscal 2018. Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla. • Colaborador en la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2018. Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla. • Colaborador en la Evaluación de Tipo Específico de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISDMF) Ejercicio Fiscal 2019. Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla. • Colaborador en la Evaluación de Tipo Específico de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2019. Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla. • Colaborador en la Evaluación de Tipo Específico de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISDMF) Ejercicio Fiscal 2019. Municipio de Ahuazotepec, Puebla. • Colaborador en la Evaluación de Tipo Específico de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2019. Municipio de Ahuazotepec, Puebla. • Colaborador en la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales

			<p>del Distrito Federal (FISM-DF), ejercicio fiscal 2020. Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colaborador en la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), ejercicio fiscal 2020. Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla. • Colaborador en la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), ejercicio fiscal 2020. Municipio de Ahuazotepec, Puebla. • Colaborador en la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), ejercicio fiscal 2020. Municipio de Ahuazotepec, Puebla. • Analista en la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño y Coordinación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), ejercicio fiscal 2020. Gobierno del Estado de Puebla. • Colaborador en la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), ejercicio fiscal 2021. Municipio de Chignahuapan, Puebla.
<ul style="list-style-type: none"> • Amairani Galeana López. 	<ul style="list-style-type: none"> • Especialidad en Derecho Administrativo 	<ul style="list-style-type: none"> • Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos, 2019. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). • Diplomado “Evaluación de Políticas y Programas Públicos, 2021” (3ª. Edición). SHCP en alianza con la SEP. 	<ul style="list-style-type: none"> • Colaboradora en la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), ejercicio fiscal 2020. Municipio de Ahuazotepec, Puebla. • Colaboradora en la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), ejercicio fiscal 2021. Municipio de Chignahuapan, Puebla.

<ul style="list-style-type: none"> • José Luis Loyola Meza. 	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos, 2020 (2ª. Edición). SHCP en alianza con la SEP. • Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos, 2021 (3ª. Edición). Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). 	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborador en la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), ejercicio fiscal 2020. Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla. • Colaborador en la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), ejercicio fiscal 2021. Municipio de Chignahuapan, Puebla.
<p>Unidad Administrativa Responsable de la Coordinación de la Evaluación</p>	<p>Subsecretaría de Planeación y Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.</p>	<p>Nombre del(a) titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)</p>	<p>Alejandro González Roldán Subsecretario de Planeación</p> <p>Saúl Federico Oropeza Orea Director de Evaluación</p>
<p>Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos (as) as la unidad administrativa responsable de coordinar a evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Ana Luz Guzmán Figueroa. • Raquel Marcelino Reyes. • Yesica Yazmín Castellanos Torres. • Pablo Romero Gómez • José Ángel Mitzin Maldonado • María Catalina Reyes Santos 	
<p>Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa</p>	<p>Costo total de la evaluación con IVA incluido</p>		<p>Fuente de financiamiento</p>
<p>Licitación Pública Nacional.</p>	<p>\$200,680 (Doscientos mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N)</p>		<p>Recursos Estatales</p>